

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 64	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 32 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	01 de julio de 2020	Hora inicio:	2:06 p.m	Hora final:	8:54 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante principal de los Profesores
José Luís Bejarano Garnica Laura Xiomara Morales Martínez	Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A
Maximiliano Prada Dussan	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación	

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Paola Cristina Rodas Arévalo	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 64	

Olga Cecilia Díaz Flórez	Docente apoyo Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Sandra Patricia Rodríguez Ávila	Coordinadora de la Maestría en Estudios Sociales
Nydia Constanza Mendoza	Docente Licenciatura en Ciencias Sociales
Wilson Armando Acosta Jiménez	Director Departamento de Ciencias Sociales
John Jairo Orozco	Apoyo Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad
Alfonso Sánchez Pilonieta	Docente del CINDE
Dixon Bladimir Olaya Gualteros	Apoyo Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad
Edna Patricia López	Directora de Formación Avanzada de Talento Humano convenio - CINDE
Claudia Ximena Herrera Beltrán	Directora Departamento de Posgrado
Adriana Bernarda Gutiérrez Nieto	Docente Facultad de Bellas Artes
Alexander Moreno Cárdenas	Subdirector de Servicios Generales
Andrea Karina García	Docente Facultad de Bellas Artes
Yaneth Romero Coca	Jefe Oficina Desarrollo y Planeación
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe Oficina Jurídica
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del cuórum. 2. Informe del señor Rector. 3. GAA - Informe del estado actual de las acciones de preparación para la visita de pares académicos mediada por TIC con fines de Renovación de Acreditación Institucional. 4. GAA - Solicitud aprobación del Documento Informe de Autoevaluación con fines de obtención de Acreditación de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social - Cinde. (202003050057813). 5. GAA - Solicitud aprobación del Documento de condiciones iniciales de la Maestría en Estudios Sociales. (202003150064913). 6. GAA – Solicitud aprobación del Documento nueva oferta académica de la Licenciatura en Danza. (202003300055493). 7. VAC - Solicitud ampliación exención descuento convenio Cinde para el estudiante César Bautista, la exención del 90% en su calidad de hijo de funcionaria está establecida en el literal f, artículo 5 del Acuerdo 037 del 2016 expedido por el Consejo Superior. 8. VAC - Presentación resultados encuestas estudiantes. 9. VAC - Análisis de modelo de alternancia o actividades mediadas por TIC para la programación académica 2020-2. Intervención VAC, REC, SSG y facultad. 10. Proposición y varios <ol style="list-style-type: none"> 10.1 FCT - Duda con respecto a evaluadores de ascenso de categoría Prof. Julio Alejandro Castro 10.2 FCT - Solicitud de apertura de dos grupos en el programa de Licenciatura en Química, dado que en el momento de aprobación se tenían 42 inscritos y luego de finalizar las inscripciones se cuenta con 54 inscritos, lo ideal es que se puedan abrir 2 grupos cada uno de 25 estudiantes. 10.3 FCT - Teniendo en cuenta que en el consejo académico se concedió la oportunidad a que los aspirantes al programa de licenciatura en Tecnología se inscribieran en la Licenciatura en Electrónica y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al futuro</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 64	

Diseño Tecnológico, luego de ese proceso se cuenta con un total de 27 inscritos en cada programa, y la solicitud a realizar es que se permita la apertura de los dos grupos de estos programas, sin la necesidad de compartir los tres espacios académicos de primer semestre.

11. FED- Solicitud lista de admitidos especialización en pedagogía a distancia.

12. VGU- designación decanos comité de publicaciones.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:09:45
<p>La Secretaria General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>La Dra. Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General, recordó al cuerpo colegiado votar en la consulta electrónica enviada mediante correo electrónico, con el fin de evacuar algunos temas y dar paso a la agenda propuesta.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>3. GAA - Informe del estado actual de las acciones de preparación para la visita de pares académicos mediada por TIC con fines de Renovación de Acreditación Institucional.</p> <p>4. GAA - Solicitud aprobación del Documento Informe de Autoevaluación con fines de obtención de Acreditación de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social - Cinde. (202003050057813).</p> <p>5. GAA - Solicitud aprobación del Documento de condiciones iniciales de la Maestría en Estudios Sociales. (202003150064913).</p> <p>6. GAA – Solicitud aprobación del Documento nueva oferta académica de la Licenciatura en Danza. (202003300055493).</p> <p>7. VAC - Solicitud ampliación exención descuento convenio Cinde para el estudiante César Bautista, la exención del 90% en su calidad de hijo de funcionaria está establecida en el literal f, artículo 5 del Acuerdo 037 del 2016 expedido por el Consejo Superior.</p> <p>8. VAC - Presentación resultados encuestas estudiantes.</p> <p>9. VAC - Análisis de modelo de alternancia o actividades mediadas por TIC para la programación académica 2020-2. Intervención VAC, REC, SSG y facultades.</p> <p>10. FCT - Solicitud de apertura de dos grupos en el programa de Licenciatura en Química, dado que en el momento de aprobación se tenían 42 inscritos y luego de finalizar las inscripciones se cuenta con 54 inscritos, lo ideal es que se puedan abrir 2 grupos cada uno de 25 estudiantes.</p> <p>10.1 Teniendo en cuenta que en el consejo académico se concedió la oportunidad a que los aspirantes al programa de licenciatura en Tecnología se inscribieran en la Licenciatura en Electrónica y Diseño Tecnológico, luego de ese proceso se cuenta con un total de 27 inscritos en cada programa, y la solicitud a realizar es que se permita la apertura de los dos grupos de estos programas, sin la necesidad de compartir los tres espacios académicos de primer semestre.</p> <p>11. VGU- Solicitud de designación de decano ante el comité de publicaciones.</p> <p>12. FHU – Solicitud expedición de comunicado respecto a la violencia contra las mujeres y la infancia.</p>	
2. Informe del señor Rector.	Tiempo 00:09:46-00:25:21
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez, donde se atendieron los siguientes asuntos:</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 64	

<ul style="list-style-type: none"> • Informó sobre la audiencia pública de rendición de cuentas 2019 que se llevó a cabo virtualmente el 01 de julio de 2020 en horas de la mañana en la Universidad Pedagógica Nacional. • Informó respecto a la solicitud de los recursos económicos mediante comunicación dirigida al Gobierno Nacional para atender la emergencia derivada por la pandemia del COVID -19. • El Vicerrector Académico informó de la reunión que se llevó a cabo con el Icetex, frente a la modificación y cambios que tendría esta entidad para financiar la educación de las universidades privadas. • El Vicerrector Académico informó sobre la reunión que se llevó a cabo con las universidades públicas sobre las actividades que se han venido realizando por parte del Ministerio de Educación Nacional, frente a la educación básica, media y superior, en dicha reunión también se refirieron a los recursos entregados a las entidades públicas de educación superior, y el modelo de alternancia para las mismas donde se propone un análisis permanente. <p>Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector, y partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez.</i></p>	
3. GAA - Informe del estado actual de las acciones de preparación para la visita de pares académicos mediada por Tics con fines de Renovación de Acreditación Institucional.	Tiempo 00:25:22-00:56:55
<p>Se contó con la participación profesora Olga Cecilia Díaz Flórez y la profesora Paola Cristina Rodas Arévalo, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del Informe del estado actual de las acciones de preparación para la visita de pares académicos mediada por TIC con fines de Renovación de Acreditación Institucional, a cargo del profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico, profesora Olga Cecilia Díaz Flórez y la profesora Paola Cristina Rodas Arévalo, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al Informe del estado actual de las acciones de preparación para la visita de pares académicos mediada por TIC con fines de Renovación de Acreditación Institucional.</p>	
4. GAA - Solicitud aprobación del Documento Informe de Autoevaluación con fines de obtención de Acreditación de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social - Cinde. (202003050057813).	Tiempo 00:56:57-01:34:05
<p>Se contó con la participación de profesora: Edna Patricia López, Directora de Formación Avanzada de Talento Humano convenio CINDE, profesor Alfonso Sánchez Pilonieta, profesora Claudia Ximena Herrera, Directora Departamento de Posgrado, profesor Dixon Bladimir Olaya Gualteros como Apoyo al Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad y la profesora Paola Cristina Rodas Arévalo, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del Documento Informe de Autoevaluación con fines de obtención de Acreditación de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social – Cinde, a cargo de la profesora Edna Patricia López, Directora de Formación Avanzada de Talento Humano convenio CINDE y el profesor Alfonso Sánchez Pilonieta.</p> <p><i>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del Documento Informe de Autoevaluación.</i></p> <p>Se recogieron las observaciones del cuerpo colegiado frente a los factores expuestos en el documento</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 64	

informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social - Cinde y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad atender las observaciones realizadas para continuar con trámites pertinentes.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló el Documento Informe de Autoevaluación con fines de obtención de Acreditación de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social – Cinde y requirió incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, para continuar con los trámites pertinentes. (202003050057813).

5. GAA - Solicitud aprobación del Documento de condiciones iniciales de la Maestría en Estudios Sociales. (202003150064913).	Tiempo 01:34:07-02:02:55
---	---

Se contó con la participación de: profesora **Sandra Patricia Rodríguez Ávila**, Coordinadora de la Maestría en estudios Sociales, profesora **Nidia Constanza Mendoza**, profesor **Jorge Aponte**, profesor **Guillermo Torres**, profesor **Wilson Acosta Jiménez**, Director Departamento de Ciencias Sociales, **John Jairo Orozco**, como Apoyo al Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad y la profesora **Paola Cristina Rodas Arévalo**, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Se llevó a cabo la presentación del Documento de condiciones iniciales de la Maestría en Estudios Sociales, a cargo de la profesora **Sandra Patricia Rodríguez Ávila**, Coordinadora de la Maestría en estudios Sociales.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del Documento de condiciones.

Se recogieron las observaciones del cuerpo colegiado frente a los factores expuestos en el Documento de condiciones iniciales de la Maestría en Estudios Sociales y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad atender las observaciones realizadas para continuar con trámites pertinentes.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló el Documento de condiciones iniciales de la Maestría en Estudios Sociales y requirió incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, para continuar con los trámites pertinentes. (202003150064913).

6. GAA – Solicitud aprobación del Documento nueva oferta académica de la Licenciatura en Danza. (202003300055493).	Tiempo 02:02:57-03:15:55
---	---

Se contó con la participación de: profesora **Adriana Bernarda Gutiérrez Nieto**, profesora **Andrea Karina García** de la Licenciatura en Artes Visuales, **John Jairo Orozco**, como Apoyo al Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad y la profesora **Paola Cristina Rodas Arévalo**, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Se llevó a cabo la presentación del Documento nueva oferta académica de la Licenciatura en Danza, a cargo de las profesoras **Adriana Bernarda Gutiérrez Nieto**, **Andrea Karina García** de la Licenciatura en Artes Visuales y **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana Facultad de Bellas Artes.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del Documento nueva oferta académica de la Licenciatura en Danza.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 64	

El Consejo Académico reconoce la importancia para la Facultad de Bellas Artes y la Universidad Pedagógica Nacional de la propuesta expuesta en el Documento nueva oferta académica de la Licenciatura en Danza, por lo cual resulta ser relevante y reúne las condiciones en la parte disciplinar, créditos, núcleo común y estructura curricular. Sin embargo, se advierte que se debe continuar trabajando en el documento maestro frente a los temas de registro calificado.

El cuerpo colegiado también aclaró que la creación del nuevo programa académico Licenciatura en Danza, **debe construirse en convenio con otras instituciones para poder ofertarse, con el fin de tener una sostenibilidad financiera y viabilidad de su realización**, lo anterior teniendo en consideración el Plan de Desarrollo Institucional-PDI 2020-2024.

Se indicó que una vez llegue el documento con el registro calificado para ser considerado y aprobado por el Consejo Superior teniendo en cuenta los procesos y procedimientos, el mismo deberá contar con la claridad "del o los" convenios de acuerdo a las necesidades de sostenimiento, dinámicas de gestión y espacios de infraestructura para su oferta.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al Documento nueva oferta académica de la Licenciatura en Danza y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad atender las observaciones realizadas para continuar con trámites pertinentes.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló propuesta de creación de nuevo programa académico Licenciatura en Danza, para que el equipo de profesores continúe el proceso conforme al PRO001ACA, el cual quedará condicionado para continuar su trámite a la obtención de convenios que permitan su sostenimiento y espacios de infraestructura, en atención al Plan de Desarrollo Institucional 2020- 2024 y el concepto de la oficina de Desarrollo y Planeación. (202003300055493).

7. VAC - Solicitud ampliación exención descuento convenio Cinde para el estudiante César Bautista, la exención del 90% en su calidad de hijo de funcionaria está establecida en el literal f, artículo 5 del Acuerdo 037 del 2016 expedido por el Consejo Superior.

Tiempo
03:15:58-03:26:38

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica sobre la ampliación de la exención de descuento en el marco del convenio Cinde – UPN, tal y como lo establece la cláusula décima primera del Convenio específico de Cooperación Académica 01 de 2018 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y el CINDE para el estudiante **César Bautista**, la exención del 90% en su calidad de hijo de funcionaria está establecida en el literal f, artículo 5 del Acuerdo 037 del 2016 expedido por el Consejo Superior, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud de ampliación de la exención del descuento convenio Cinde para el estudiante **César Bautista**, la exención del 90% en su calidad de hijo de funcionaria está establecida en el literal f, artículo 5 del Acuerdo 037 del 2016 expedido por el Consejo Superior.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó otorgar la exención del 90% en la Maestría en Desarrollo Educativo y Social-CINDE, tal y como lo establece la cláusula décima primera del Convenio específico de Cooperación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 64	

Académica 01 de 2018 suscrito entre la UPN y el CINDE, al estudiante César Bautista en su calidad de hijo de funcionaria de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a lo establecido en el literal f, artículo 5 del Acuerdo 037 del 2016 expedido por el Consejo Superior.

El Consejo Académico solicitó gestionar ante el Consejo Superior la modificación a los Acuerdos 016 de 2019 y Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior, para limitar los descuentos a los programas que se ofertan en convenio.

8. VAC - Presentación resultados encuesta estudiantes.

Tiempo
03:26:39-04:06:44

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca, Arnulfo Triana Rodríguez**, Subdirector de Personal, **Alexander Moreno Cárdenas**, Subdirector de Servicios Generales.

Se llevó a cabo la presentación de los resultados de encuesta de estudiantes, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a los resultados de encuesta de estudiantes frente a las actividades académicas mediadas por las TIC.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico valoró positivamente la presentación de los resultados de encuesta de estudiantes sobre las actividades académicas mediadas por las TIC, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.*

9. VAC - Análisis de modelo de alternancia o actividades mediadas por TIC para la programación académica 2020-2. Intervención VAC, REC, SSG y facultad.

Tiempo
04:06:46-05:45:38

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca, Arnulfo Triana Rodríguez**, Subdirector de Personal, **Alexander Moreno Cárdenas**, Subdirector de Servicios Generales, Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada. SIFA. **Nohora Patricia Moreno García**.

Se llevó a cabo la presentación del informe de análisis de modelo de alternancia o actividades mediadas por TIC para la programación académica 2020-2, en atención con lo establecido por el Gobierno Nacional, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

Se llevó a cabo la presentación de los requerimientos que se tendrían que tener a nivel de infraestructura para un probable escenario de actividades presenciales de pregrado y posgrado en el segundo semestre de 2020, según lo establecido en el protocolo de bioseguridad que adoptó la Universidad Pedagógica Nacional, mediante Resolución Rectoral 0495 del 23 de junio de 2020 (en cumplimiento de las exigencias establecidas por el Gobierno Nacional), a cargo del Subdirector de Servicios Generales **Alexander Moreno Cárdenas**.

Se llevó a cabo la presentación de análisis de modelo de alternancia o actividades mediadas por TIC para la programación académica 2020-2, a cargo del Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

Se llevó a cabo la presentación de análisis de modelo de alternancia o actividades mediadas por TIC para la programación académica 2020-2 por parte de los Decanos, Representante de Profesores y Coordinación del Sistema de Formación Avanzada-SIFA, de la siguiente manera:

Profesora Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana de la Facultad de Humanidades.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 64	

Profesora **Narda Dioselina Robayo Fique**, Decana de la Facultad de Educación Física.
 Profesora **Sandra Durán Chiappe**, Decana de la Facultad de Educación.
 Profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana de la Facultad de Bellas Artes.
 Profesor **Hugo Daniel Marín Sanabria**, Decano, Facultad de Ciencia y Tecnología.
 Profesora **Nohora Patricia Moreno García**, Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada-SIFA.
 Profesor **Edgar Orlay Valbuena Ussa**, Representante de los Profesores.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de los informes de análisis de modelo de alternancia y actividades mediadas por TIC para la programación académica 2020-2.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a los informes de análisis de modelo de alternancia y actividades mediadas por TIC para la programación académica 2020-2.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

Conforme a los informes presentados por la Rectoría, Vicerrectoría Académica, Servicios Generales y las Facultades, el Consejo Académico determinó mantener las actividades académicas tanto de los programas de pregrado como de posgrado para el año 2020, a través de la metodología de cursos mediados y apoyados en TIC. Teniendo en cuenta el avance de la pandemia por la Covid-19, la Universidad evaluará las posibilidades para retomar actividades académicas de manera presencial.

El Consejo Académico estableció una comisión ocasional para la elaboración de un Comunicado, la cual estará conformada por los profesores: **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, Rector, **John Harold Córdoba Aldana** Vicerrector Académico, **Magda Patricia Bogotá Barrera**, Decana de la Facultad de Humanidades y **Narda Dioselina Robayo**, Decana de la Facultad de Educación Física.

Como resultado de la comisión, el Consejo Académico emitió el Comunicado 006 "Actividades académicas de pregrado y posgrado continuarán en el 2020 con mediación de las TIC", el cual señaló:



Actividades académicas de pregrado y posgrado continuarán en el 2020 con mediación de las TIC

El 1º de abril de 2020 el Consejo Académico, frente al Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, decidió la continuidad o inicio de los calendarios académicos del semestre 2020-1 con la mediación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La protección de la vida de todos los miembros de la comunidad universitaria es una prioridad frente a un escenario de pandemia que para todos se presenta de manera inédita.

El balance sobre el desarrollo de las actividades académicas señala cómo a lo largo del semestre profesores y estudiantes han privilegiado metodologías sincrónicas haciendo uso de herramientas como Microsoft Teams, WhatsApp, Zoom, entre otras. Prevalece un balance positivo sobre el trabajo académico mediado por las TIC. Las dificultades están en las condiciones socioeconómicas relacionadas con la pérdida de empleos en los hogares colombianos. Otras limitaciones que tienen efectos sobre los procesos académicos, como el acceso a internet y equipos, se deberán atender con acciones gubernamentales e institucionales.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 64	

En un contexto en el que la emergencia sanitaria no se ha superado, porque no existe un tratamiento o vacuna eficiente para tratar el virus SARS-CoV-2, y la necesidad de mantener el aislamiento social para prevenir cualquier afectación sobre la salud de las personas y sobre el sistema sanitario, el Consejo Académico, después de valorar de manera rigurosa los informes de la Vicerrectoría Académica, la Subdirección de Servicios Generales y las facultades, decidió continuar con el periodo académico 2020-2 a través de la mediación tecnológica, en tanto no existen las condiciones necesarias para retomar actividades de manera presencial.

Para ello es pertinente elaborar una programación orientada a privilegiar los espacios académicos donde no sea un imperativo la presencialidad, en espera de escenarios propicios para las actividades de docencia, investigación y proyección social. Al mismo tiempo, es fundamental continuar con la formación en el uso de herramientas tecnológicas y las reflexiones necesarias sobre las implicaciones en la implementación de estas metodologías, particularmente en una Universidad que orienta su práctica al campo de la educación.

El Consejo Académico invita a toda la comunidad a continuar con este valioso esfuerzo que seguramente nos dejará aprendizajes importantes sobre los procesos educativos, a seguir protegiendo la vida y construyendo de manera colectiva alternativas solidarias y creativas que nos permitan persistir en los procesos formativos que adelantamos en los distintos programas.

10. FCT – Solicitud de apertura de dos grupos en el programa de Licenciatura en Química.	Tiempo 05:45:39-06:15:24
---	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la apertura de dos grupos en el programa de Licenciatura en Química, del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**, dado que en el momento de aprobación se tenían 42 inscritos y luego de finalizar las inscripciones se cuenta con 54 inscritos, lo ideal es que se puedan abrir 2 grupos cada uno de 25 estudiantes.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la de los resultados sobre la apertura de dos grupos en el programa de Licenciatura en Química.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

Conforme a la solicitud de la Facultad de Ciencia y Tecnología, el Consejo Académico modificó la decisión adoptada en sesión del 03 de junio de 2020, registrada en Acta 26, en el entendido de aprobar 2 grupos cada uno de 25 estudiantes. Por lo anterior, se deja sin efecto la decisión adoptada respecto a "Referente a los cupos aprobados para la Licenciatura en Química, el Consejo Académico aprobó dos grupos cada uno de 20 cupos para las asignaturas de laboratorios".

10.1 FCT - Teniendo en cuenta que en el consejo académico se concedió la oportunidad a que los aspirantes al programa de licenciatura en Tecnología se inscribieran en la Licenciatura en Electrónica y Diseño Tecnológico, luego de ese proceso se cuenta con un total de 27 inscritos en cada programa, y la solicitud a realizar es que se permita la apertura de los dos grupos de estos programas, sin la necesidad de compartir los tres espacios académicos de primer semestre.	Tiempo 06:15:25-06:30:03
---	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de dejar sin efecto la decisión de la sesión del 03 de junio de 2020 del Consejo Académico en el numeral 7.3.2, a cargo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 64	

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la a la solicitud de dejar sin efecto la decisión de la sesión del 03 de junio de 2020 del Consejo Académico en el numeral 7.3.2.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

Conforme a la solicitud de la Facultad de Ciencia y Tecnología, el Consejo Académico modificó la decisión adoptada en sesión del 03 de junio de 2020, registrada en Acta 26, en el entendido dejar sin efecto la decisión adoptada respecto a "Referente a los cupos aprobados para la Licenciatura en Diseño Tecnológico y Electrónica, la decisión del Consejo Académico está condicionada a la remisión por parte del Decano de allegar un documento de soporte y compromiso con Visto Bueno de la Oficina de Desarrollo y Planeación, estableciendo la unificación en un grupo de los espacios académicos teóricos comunes de 9 créditos de las asignaturas de "Habilidades Comunicativas, matemáticas 1 y Educación y Sociedad", para su respectivo seguimiento por parte de la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Desarrollo y Planeación".

11. VGU- Solicitud de designación de un decano ante el comité de publicaciones.

Tiempo
06:30:04-06:43:30

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de designación de un Decano por parte del Consejo Académico, para integrar el Comité de Publicaciones, a cargo de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, **María Isabel González Terreros**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la designación de un decano ante el comité de publicaciones de conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral 0818 de 2018.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico designó a la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Durán Chiappe**, como representante de los decanos designado por el Consejo Académico ante el Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral 0818 de 2018.*

12. FHU – Solicitud expedición de comunicado respecto a la violencia contra las mujeres y la infancia.

Tiempo
06:43:32-06:48:16

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de expedición de comunicado por parte del Consejo Académico respecto a la violencia contra las mujeres y la infancia, a cargo de la Decana de la Facultad de Humanidades, **Magda Patricia Bogotá Barrera**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la expedición de comunicado por parte del Consejo Académico respecto a la violencia contra las mujeres y la infancia.

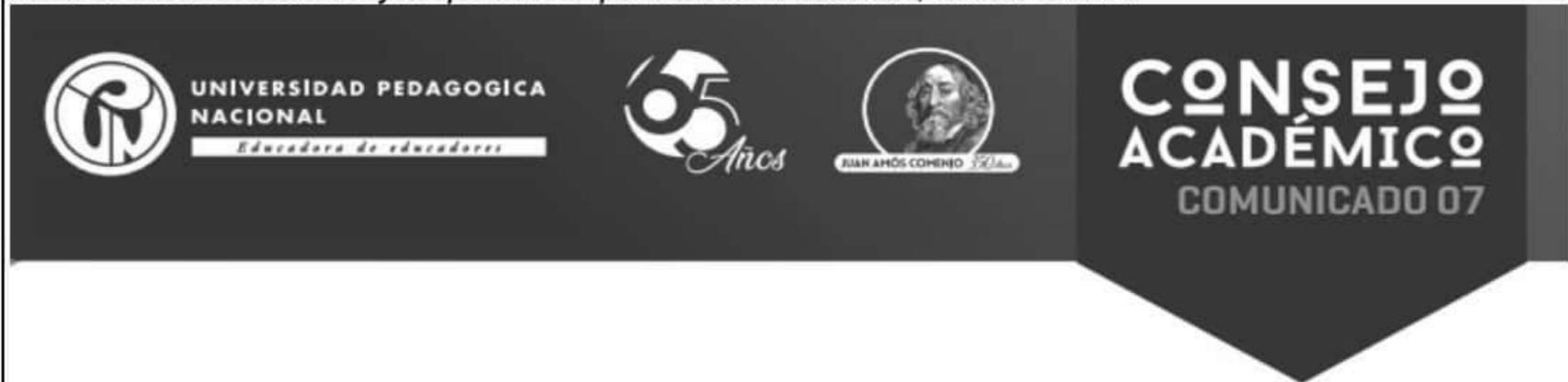
A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico estableció una comisión ocasional para la elaboración de un Comunicado, la cual estará conformada por los profesores: **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, Rector, **María Isabel González Terreros**, Vicerrectora de Gestión Universitaria, **Magda Patricia Bogotá Barrera**, Decana de la Facultad de Humanidades, **Hugo Daniel Marín Sanabria**, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y **Laura Ximena Morales Martínez**, Representante suplente de los estudiantes de pregrado.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 64	

Como resultado de la comisión, el Consejo Académico estableció emitir el Comunicado 007 "El miedo habita entre los más indefensos y no podemos quedarnos en silencio", el cual señaló:



El miedo habita entre los más indefensos y no podemos quedarnos en silencio

La Universidad Pedagógica Nacional, como formadora de maestros y maestras para una sociedad en paz, se manifiesta en contra de la violencia ejercida contra los niños y niñas del país. Sigue siendo inconcebible que en la sociedad existan actos de violencia contra la infancia, y más cuando se trata de actos violentos venidos de instituciones que representan al Estado y que están en la obligación de proteger a la ciudadanía.

Por eso, condenamos enfáticamente los abusos sexuales cometidos por militares contra niñas y niños indígenas en el país. Los pueblos ancestrales representan la sabiduría acumulada que debe respetarse y protegerse. Su impulso vital sobrevive en sus modos de estar en armonía con su ciencia, arte, tradiciones, mitos, medicina y territorio, además de su saber cultural.

Los pueblos ancestrales han sobrevivido y siguen sobreviviendo a la barbarie, pues el terror y el miedo continúan habitando entre sus familias para robarles la tranquilidad y el bienestar, pese a que históricamente han sido valorados por su resistencia, convivencia y solidaridad.

En los últimos días hemos conocido que existen más de 118 militares investigados por abuso sexual (periódico El Tiempo, 1 julio, 2020)¹ y muchos de ellos investigados por violencias sexuales cometidas contra menores indígenas del país. Ello muestra que el Estado ha desconocido una violencia instaurada por un poder abusivo que se ha introducido en el seno de comunidades como la Emberá y la Nukak-makú. Es fundamental reconocer que este tipo de agresiones, algunas de ellas basadas en género, se han sustentado en conductas en las cuales los cuerpos de las mujeres y de las niñas han sido el botín de guerra.

Así mismo, este flagelo está presente en los hogares de niñas, niños y adolescentes en nuestro país; esto se ha reflejado aún más en el confinamiento, donde es evidente que algunos hogares son espacios inseguros de habitar para las infancias y las mujeres. Lo corroboran las cifras de Medicina Legal, que en los cinco primeros meses de este año han reportado 6.479 casos de violencia a menores, 5.422 mujeres y 1.057 hombres aproximadamente. El informe señala que las edades de las víctimas oscilan entre 1 y 17 años. Igualmente, el ICBF reveló que hay 62.000 menores bajo protección de esa entidad, siendo el 38% casos de violencia sexual y el 85% niñas. (Semana, 29 de junio 2020)²

Frente a estas alarmas, los maestros y padres de familia tenemos una tarea conjunta para proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes: educar en el respeto y el reconocimiento de los demás; desterrar las prácticas sociales que validan las violencias de todo tipo; combatir la indiferencia; generar redes de apoyo para recuperar la comunidad; escuchar siempre a nuestros pequeños fortaleciéndolos como ciudadanos con derechos y opinión propia. Afirmamos la necesidad de reivindicar a las infancias, no solo como sujetos de derechos, sino como sujetos constructores de una Colombia en la paz.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 64	

<p>[1] Véase https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/ejercito-118-investigaciones-abiertas-por-abuso-sexual-de-menores-513060</p> <p>[2] Véase https://www.semana.com/nacion/articulo/el-relato-de-la-nina-indigena-que-habria-sido-abusada-por-militares-en-guaviare/682848</p>

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)
<p>Anexo Punto: GAA - Informe del estado actual de las acciones de preparación para la visita de pares académicos mediada por Tics con fines de Renovación de Acreditación Institucional.</p> <p style="text-align: center;">Documentos para Tránsito por Consejo Académico</p> <p>PAOLA CRISTINA RODAS AREVALO <pcrodasa@pedagogica.edu.co> Mar 16/05/2020 16:52</p> <p>Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co> CC: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co></p> <p>Respetada Doctora Gina, con un atento saludo relaciono los temas que tendríamos para tránsito por Consejo Académico</p> <p>Consejo Académico 17 de Junio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de Autoevaluación para renovación de acreditación Licenciatura en Español e Inglés con ajustes solicitados por Consejeros. <p>Próximo Consejo Académico de Junio o primer Consejo de Julio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de Autoevaluación con fines de Obtención de Acreditación CINDE. • Documento Propuesta nuevo Programa Licenciatura en Danza. • Para Consideración del Rector : Informe del estado actual de las acciones de preparación para la visita de pares académicos mediada por Tics con fines de Renovación de Acreditación institucional. <p>Consejo Académico de Julio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento Condiciones Iniciales Maestría en Estudios Sociales • Documento Autoevaluación para Renovación de Acreditación Licenciatura en Diseño Tecnológico (se enviará para lectura y observaciones de los Consejeros apenas llegue al GAA) <p>Muchas gracias por todo el apoyo con estos temas que nos ha permitido radicar los documentos en las fechas previstas.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>PAOLA CRISTINA RODAS AREVALO Coordinadora GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PBX 5941894 EXT. 634 E-mail: pcrodasa@pedagogica.edu.co</p>

Presentación de documentos para próximo Consejo Académico

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

MA 24/06/2020 11:13

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General

ASUNTO: Presentación de documentos para próximo Consejo Académico

Estimada Doctora Gina, recibe un cordial saludo.

Amablemente se confirma que para el próximo Consejo Académico se presentarán los documentos de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, Maestría en Estudios Sociales y Licenciatura en Danza.

Por lo tanto las personas que se invitarían son las siguientes:

Maestría en estudios sociales

Sandra Patricia Rodríguez - srodriguez@pedagogica.edu.co
Nydia Constanza Mendoza - nmendoza@pedagogica.edu.co
Jorge Aponle - jsponte@pedagogica.edu.co
Guillermo Torres - jgtomasp@pedagogica.edu.co
John Jairo Orozco - jorozcoa@pedagogica.edu.co

Maestría en Desarrollo Educativo y Social

Edna Patricia López Pérez - elopez@cinde.org.co
Alfonso Sánchez Pilonieta - asanchez@cinde.org.co
Yaneth Fabiola Daza Paredes - ydaza@cinde.org.co
Vladimir Olaya - dolaya@pedagogica.edu.co - vladco2380@gmail.com

Licenciatura en Danza

Adriana Bernarda Gutiérrez Nieto - abgutierrez@pedagogica.edu.co
Andrea Karina García - akgarcia@pedagogica.edu.co
John Jairo Orozco - jorozcoa@pedagogica.edu.co

Los documentos de las Maestrías serán remitidos el viernes 26, teniendo en cuenta que el documento de la Licenciatura en Danza ya había sido remitido el 12 de junio de 2020.

Gracias por su atención.

PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo
Para el Aseguramiento de la Calidad

BALANCE DEL TRÁNSITO POR CONSEJO
ACADEMICO DE DOCUMENTOS PARA
RENOVACION DE ACREDITACION

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Julio 2020

**BALANCE REVISIÓN DE PRESENTACIONES PARA VISITA DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(Corte al 30 de junio 2020)**

Factor	Presentación	Porcentaje de Avance	Observación general
1	Institucional		No se ha recibido Versión definitiva
2	Estudiantes		Trabajo en avance por la jefe de Oficina de Registro y Control Andrea Manrique con el acompañamiento de la profesora Olga Cecilia Díaz (última versión enviada el 02 de junio 2020). Versión preliminar
3	Profesores		En construcción por parte del profesor Harold con el apoyo de Marcela Bohorquez y el acompañamiento del profesor Gerald
4	Procesos Académicos		En construcción. Avances trabajados por la profesora Yelmy a partir de aportes preliminares (se remitirá 7 de julio)
5	Visibilidad Nacional e Internacional	100%	Presentación última versión con fecha del 26 de marzo del 2020. Pendiente versión diagramada
6	Investigaciones	90%	Presentación última versión con fecha del 25 de marzo del 2020. Pendiente complementación sobre creación artística
7	Pertinencia e Impacto Social	100%	Presentación última versión con fecha del 30 de marzo del 2020 - Adicionalmente se cuenta con documento Word que argumenta las observaciones realizadas en la revisión. Pendiente versión diagramada
8	Autoevaluación	90%	Presentación última versión con fecha del 27 de mayo del 2020. Pendiente revisión de forma versión diagramada
9	Bienestar Institucional		Presentación última versión con fecha del 06 de Mayo del 2020. Pendiente revisión con la Subdirección
10, 11 12	Gestión y Recursos Financieros		Se entregó segunda versión y se retroalimentó. Acompañamiento de Olga Cecilia Díaz. Pendiente versión final y diagramación
	Plan de Mejoramiento	100%	Versión final (última versión 12 de mayo). Pendiente versión diagramada
	Biblioteca	100%	Presentación adelantada (versión adelantada el 17 de marzo de 2020)

**LECTURA DE DOCUMENTOS DE LA MAESTRIA EN DESARROLLO
SOCIAL Y EDUCATIVO – CINDE**

Consejeros	FECHA ENVÍO POR EL GAA AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA PARA RECIBIR POR LOS CONSEJEROS	CONSEJEROS QUE REMITIERON OBSERVACIONES
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	19/05/2020	29/05/2020	10/12
JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA			
FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ			
MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS			
MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO			
MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA			
NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE			
HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA			
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ			
MAURICIO BAUTISTA BALLÉN			
EDGAR ORLAY VALBUENA USSA			
JOSÉ LUIS BEJARANO GARNICA			
			(83%)

Delegado del GAA para el acompañamiento al programa profesor Vladimir Olaya



**REPORTE DE AJUSTES AL DOCUMENTO PARA OBTENCION DE
ACREDITACION DE LA MAESTRIA EN DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO**

OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS	NUMERO TOTAL	EQUIVALENCIA EN PORCENTAJE
Observaciones	132	
Ajustadas	121	92%
Ajustes parciales (4)		
No ajustadas	11	8%

Delegado del GAA para el acompañamiento al programa profesor Vladimir Olaya

**LECTURA DE DOCUMENTOS DE LA MAESTRIA EN DESARROLLO
SOCIAL Y EDUCATIVO – CINDE**

NOMBRE LECTOR	FECHA ENVÍO POR EL GAA AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA PARA RECIBIR POR LOS CONSEJEROS	FECHA RECIBIDO POR LOS CONSEJEROS
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	19/05/2020	29/05/2020	02/06/2020
JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA			01/06/2020
FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ			
MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS			01/06/2020
MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO			28/05/2020
MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA			27/05/2020
NARDA DIOSELINA ROBOYO FIQUE			02/06/2020
HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA			29/05/2020
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ			30/05/2020
MAURICIO BAUTISTA BALLÉN			29/05/2020
EDGAR ORLAY VALBUENA USSA			31/05/2020
JOSÉ LUIS BEJARANO GARNICA			

Delegado del GAA para el acompañamiento al programa profesor Vladimir Olaya



LECTURA DE DOCUMENTOS DE LA MAESTRIA EN ESTUDIOS SOCIALES

Consejeros	FECHA ENVÍO POR EL GAA AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA PARA RECIBIR POR LOS CONSEJEROS	CONSEJEROS QUE REMITIERON OBSERVACIONES
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	05/06/2020	18/06/2020	6/12
JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA			
FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ			
MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS			
MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO			
MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA			
NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE			
HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA			
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ			
MAURICIO BAUTISTA BALLÉN			
EDGAR ORLAY VALBUENA USSA			
JOSÉ LUIS BEJARANO GARNICA			
			(50%)

Delegado del GAA para el acompañamiento al programa profesor Jonh Jairo Orozco

REPORTE DE AJUSTES AL DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES – MAESTRIA EN ESTUDIOS SOCIALES

OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS	NUMERO TOTAL	EQUIVALENCIA EN PORCENTAJE
Observaciones		27
Ajustadas	16	60%
Ajustes parciales (4)		
No ajustadas	11	40%

LECTURA DE DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES MAESTRIA EN ESTUDIOS SOCIALES

NOMBRE LECTOR	FECHA ENVÍO POR EL GAA AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA PARA RECIBIR POR LOS CONSEJEROS	FECHA RECIBIDO POR LOS CONSEJEROS
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	05/06/2020	18/06/2020	26/06/2020
JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA			17/06/2020
FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ			
MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS			18/06/2020
MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO			15/06/2020
MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA			10/06/2020
NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE			
HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA			
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ			
MAURICIO BAUTISTA BALLÉN			26/06/2020
EDGAR ORLAY VALBUENA USSA			
JOSÉ LUIS BEJARANO GARNICA			

Delegado del GAA para el acompañamiento al programa profesor John Jairo Orozco

Anexo punto: Informe de Autoevaluación con fines de obtención de Acreditación de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social – Cinde.

Remisión Documento Maestría en Desarrollo Educativo Social

PAOLA CRISTINA RODAS AREVALO <pcrodasa@pedagogica.edu.co>

Vie 26/06/2020 12:17

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO

<consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: Edna Patricia López Pérez <elopez@cinde.org.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>; Vlado2380@gmail.com <Vlado2380@gmail.com>

2 archivos adjuntos (5 MB)

INFORME DE AUTOEVALUACION CON FINES DE OBTENCION DE ACREDITACION DE ALTA CALIDAD MDES 25 JUNIO 2020.pdf
ACOMPANAMIENTO GAA- INCORPORACION DE AJUSTES CINDE 25 DE JUNIO 2020.xlsx

Doctora Gina, buenas tardes

Con un atento saludo y conforme al compromiso comedidamente remito en PDF el Informe final de Autoevaluación con fines de obtención de acreditación de alta calidad de la *Maestría en Desarrollo Educativo y Social*. Así mismo se adjunta la matriz de seguimiento GAA a la incorporación de ajustes sugeridos por los Consejeros.

Finalmente y dando alcance al correo anterior donde se indicaban los correos de profesores Alfonso Sanchez Pilonieta y Fabiola Daza para presentar el Documento en el Consejo Académico, por solicitud de la Profesora Edna Patricia Lopez se agradece extender la invitación a la nueva directora del departamento de Postgrado Ximena Herrera.

Cordialmente,

PAOLA CRISTINA RODAS AREVALO

Coordinadora

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PBX 5941894 EXT. 634

E-mail: pcrodasa@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación de Maestros

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 64

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
REVISIÓN DE AJUSTES SOLICITADOS POR CONSEJEROS A LA MAESTRIA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL CINDE

CAP-0	CONSEJERO	OBSERVACIÓN	AJUSTES
Introducción, aspectos generales.	Mauricio Bautista	Ya estaba dicho. Pag. 12	Se corrigió el texto en el párrafo correspondiente para evitar la repetición
		Se repite. P. 15	Se corrigió el texto en el párrafo correspondiente para evitar la repetición
		Cuáles son? P.21	Los indicadores corresponden a los estipulados en los lineamientos del CNA para la autoevaluación de los programas de posgrados.
		No creo conveniente discriminar por factores p.21	Se modificó tabla sin discriminar factores
		Incluir los elementos básicos p. 23	Se modificó párrafo aclarando referencia al procedimiento
		Revisar organización p.30	Se corrigió texto aclarando que se refiere a factores, no a secciones
1. Cumplimiento de los objetivos del programa y coherencia con la Visión y Misión de la Universidad	Decano Hugo Marín	considero importante hacer una breve reseña de estos grupos, para dar un contexto general p.30	se incluyen en el texto la mención de algunos de los grupos de los que se hace referencia
		elementos que se deben tener en cuenta para la consolidación de un plan de mejoramiento integral. P.36	Se señala en el texto la pertinencia de estos elementos para la elaboración de los planes de mejoramiento
		A modo de pregunta y no se sea sugerencia, no logré evidenciar como se articula el PDI de la UPN actual para evidenciar el cumplimiento de la misión y la visión del programa y de las instituciones. P.38	Se agregó un párrafo resaltando los puntos de convergencia más relevantes según la tabla anteriormente presentada
		considero que las tablas comparativas aportan a visualizar el cumplimiento de este factor, sin embargo es importante argumentar de manera explícita el cumplimiento en cada caso. P 162	Este comentario se corresponde al anterior y queda ajustado en el párrafo señalado
	Profesor Leonardo Fabio	Es importante que se precise la evidencia de ese origen, porque más adelante el convenio que se cita es el del 2007 y en tal sentido se contarían 13 años y no 36 años. P.30	Se modifica el texto para precisar la existencia de un convenio inicial y su renovación más reciente (año 2018)
2. Factor: estudiantes	Magda Bogotá	No se soporta con datos los lugares de procedencia de los aspirantes y luego estudiantes. P.39	Se acoge la sugerencia y se expresan los datos en el documento.
		Se considera un soporte de argumentación una tabla que referencia el número de aspirantes por línea de investigación y la admisión final dentro de la ventana de observación elegida. P.40	Se acoge la sugerencia y se expresan los datos en el documento.
		No hay un soporte que describa los datos de deserción del programa y las acciones que se implementan para mantener el # por cohorte) p.47	Estos datos nos los brinda la SAR de la UPN una vez los tengamos serán incluidos en el documento
		¿Y cuál es el resultado de estas acciones? ¿Porcentajes de retención o deserción? P.48	Estos datos nos los brinda la SAR de la UPN una vez los tengamos serán incluidos en el documento
		Respetuosamente considero que el soporte teórico de una evaluación integral podría soportar esta característica y no sólo una mención en la gestión académica. P.49	Se modifica el texto de este punto planteando los criterios generales de la evaluación del desempeño de los estudiantes en la MDES
		¿Qué incidencia tiene esta participación de los egresados en el programa? P.52	Se amplía el texto aduciendo a este aspecto
esores – Investigadores	Edgar Orlay	Esta observación no corresponde a este factor, corresponde a la Introducción: en la introducción se hace referencia al Plan de Desarrollo Institucional de la UPN 2014-2019, considero necesario actualizar esta información. **En general, el contenido al interior de este factor describe suficientemente los respectivos aspectos, p.55	Se hizo la aclaración en el sentido de que la ventana de observación de este proceso de autoevaluación corresponde con el plan de Desarrollo Institucional de la UPN 2014 - 2019
		Sugiero ampliar información referente al reconocimiento que hace el CINDE como profesor investigador, ¿qué significa esto? Se cita el caso de seis profesores que obtuvieron el reconocimiento como profesores investigadores en 2018, ¿en los otros años de la ventana de observación no se hizo dicho reconocimiento?, ¿qué implicación tiene que tan solo seis profesores tengan esta distinción, cuando la maestría es de investigación?, ¿la totalidad de profesores del programa no deberían tener la distinción de profesores investigadores? P. 60	Se aclara que es un reconocimiento especial concedido a algunos docentes en el marco de la celebración de los 35 años de la MDES.
		Considero que es una categoría "ambigua" que se presta a diversas interpretaciones. Sugiero incluir, o bien en el texto donde se cita la tabla, o bien en esta casilla, entre paréntesis, el tipo de documentos a que hacen referencia dichas	Se acoge la sugerencia y se incluye en la tabla 26 los otros tipos de publicaciones como Boletines, resúmenes y entradas en blog.
		¿cuál es el tiempo de dedicación de estos profesores? P.65	Dado que la contratación de los docentes de la MDES se lleva a cabo por CINDE (esto según lo acordado en el convenio entre la UPN y CINDE), sus formas de contratación se encuentran mencionadas en el documento. Este tema es susceptible de ser conversado en su momento con los pares académicos.



FACTOR 3. Prof	Harold Córdoba	¿cuál es el tiempo de dedicación de estos profesores? P.65	Dado que la contratación de los docentes de la MDES se lleva a cabo por CINDE (esto según lo acordado en el convenio entre la UPN y CINDE), sus formas de contratación se encuentran mencionadas en el documento. Este tema es susceptible de ser conversado en su momento con los pares académicos.	
		La pandemia y gobiernos conservadores están poniendo en cuestión la globalización p.55	No se agoge la sugerencia, dado que dicho suceso no se encuentra dentro de la ventana de observación de este informe de autoevaluación de 2014-2019, se puso la palabra globalizado entre "" para sugerir una comprensión relativa del concepto	
		Cómo se define esta metodología? P. 56	Se aclara en el texto que se refiere a tener encuentros presenciales mensuales de un fin de semana (viernes, sábado y domingo)	
		Lengua extranjera? P. 59	Se considera adecuada esta denominación y se unifica en todo el documento quitando la denominación segunda lengua	
		El 052 es para año sabático. Las normas establecidas son para vinculación en la UPN. Cinde puede señalar como funciona para los profesores que vinculan. P. 68	Se quitó este párrafo dado que la MDES no se rige por el estatuto de profesores de la UPN	
FACTOR 4.	Harold Córdoba	Con qué propósito? P. 79	Se hizo la aclaración mencionando que se tiene un fin académico	
		Desarrollo de? p. 78	Se mejora la redacción del texto para expresar de una manera más clara la idea que se desarrolla	
		Pertinente citar el acuerdo de la política de investigación de la UPN. P. 83	se aclara que se vincula con el anexo 10, acuerdo 010 de 13 de abril de 2018	
		Entrecomillar porque esto hace parte de la política de investigación Acuerdo 013 de 2019 P. 83	se eliminaron los párrafos porque son aspectos que hacen parte del acuerdo 013 del 2019 que no implican en la ventana de observación de este proceso de	
		Eso esta actualizado a 2019 P. 83	No se considera la actualización del 2019 porque no implica para la ventana de observación de este proceso de autoevaluación	
		Este diálogo critico entre políticas UPN y CINDE no se ve en el factor, sugiero matizar la afirmación. P. 83	Se modificó el párrafo para precisar la idea expuesta de diálogo critico entre las políticas UPN y CINDE	
		Sugiero citar el documento oficial del CINDE donde se establece el plan estratégico mencionado. P. 85	Se remite al anexo 18 que contiene el Plan Estratégico Institucional 2012 - 2021 de CINDE	
María Isabel González		Sería pertinente asociar lo productos de esta red de investigación, los integrantes y las fortalezas. P. 91	Dado que es una red reciente en su constitución aún no se reportan productos.	
		Sugiero presentar más detalladamente la red en términos de producción académica – investigativa y relaciones inter-institucionales, si ya se hizo en otro factor, entonces remitir y mencionar donde está la información. P. 92	Se menciona en la característica 18 del Factor 6 (p.116), donde se remite al anexo 23 Regiones Investigativas, en el cual se expresa la cantidad de tesis revisadas por Universidad.	
		Ahora es MinCiencias. P. 94	Se menciona a lo largo del documento como COLCIENCIAS ya que dentro de la ventana de observación se denominaba de esta forma, aunque se hace la referencia de que actualmente es Minciencias	
		Entre qué años?. Como la ventana es de 5 años, sugiero ajustar a esta ventana de observación P. 98	No se modifica el texto porque el subtítulo inmediatamente anterior indica los años de la ventana de observación.	
			Sugiero: Generar un proceso más sistemático de semilleros de formación e investigación, seguramente asociados a los grupos. P. 100	se acoge la sugerencia y se agrega como elemento del plan de mejoramiento.
			Mirar que el número de página de la tabla de contenido, coincida con el de la página del factor. P. 82	se actualiza tabla de contenido
			Sería relevante mencionar cómo se hace visible la política en investigación en estos documentos P. 83	se aclara que se vincula con el anexo 10 acuerdo 010 de 13 de abril de 2018
			Es responsabilidad también de unidades como el fondo editorial. P. 83	Se acoge la observación y se incluye el fondo editorial
			Llama la atención que no se mencione el CIUP, que es la instancia institucional que organiza la actividad investigativa de la universidad.P. 83	se acoge la observación y se incluye esta información y se amplía la idea en el documento
			Cómo se articulan estos criterios, en relación con lo que se venía diciendo. Se presenta como una idea suelta P. 83	Se modificó la presentación del texto para relacionarlo claramente con el párrafo anterior.
			Igual que en el caso anterior P. 83	Se modificó la presentación del texto para relacionarlo claramente con el párrafo anterior.
			Cuál es la fuente institucional que define estos campos? P. 83	Se indicó que se refiere a la Políticas de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria Institucional y Líneas de Acción UPN (anexo 27) y se ajustó la cita.
			Creo valioso precisar ese devenir histórico y la relación cinde – upn en investigación. P. 83	Se aclara que se incluye el plan estratégico de desarrollo y la certificación de Cinde como centro de investigación
Cómo se relaciona esto con lo que se viene diciendo?.P. 83	Se acoge la sugerencia y se expone la relación			
Cómo se da ese diálogo. Creo relevante hacerlo visible. P. 83	Se amplía la idea mostrando de manera más amplia este aspecto			
			Se menciona de forma más precisa el documento Plan	



FACTOR 5 Investigación, generación de conocimiento y producción artística	Martha Leonor Ayala	Creo relevante citar el documento de donde sale esta información P. 84	Se menciona de forma más precisa el documento Plan Estratégico Institucional de CINDE año 2012 – 2021 (anexo 18)
		Es textual o no textual. P. 84	Dado que no es textual no se realiza modificaciones al documento
		Si todo lo que sigue es textual, dar cuenta de la fuente original y cumplir con las normas de citación P. 84	No es cita textual sino planteamientos derivados del Plan Estratégico Institucional de CINDE año 2012 – 2021
		Esta apreciación, solo retoma el punto i. Pero no hace una lectura de todos los ítems mencionados. Por tanto se evidencia un sesgo curioso. Se sugieren un análisis del total de lo expuesto en función de lo que señala el indicador. P. 85	Se acoge la observación y se contextualiza cada uno de los literales y se expresa de manera más clara el análisis
		Falta completar el indicador. Estrategias para...P. 85	Se acoge la sugerencia y se completa el nombre del indicador
		Cuáles apuestas? P. 85	Se aclaró el párrafo para evitar la ambigüedad. Ver párrafo 3 pág 88
		Se explica en todo el apartado el proceso de formación investigativa, sin embargo se sugiere fortalecer el lugar de las competencias investigativas, que sin duda se logran con lo descrito. P. 87	Se amplía lo relacionado con el fortalecimiento de competencias investigativas introduciendo un nuevo texto al respecto.
		Coincide con lo que se solicita en la característica siguiente P. 87	Se modifica la presentación del texto para que se diferencie claramente de lo correspondiente la característica siguiente (No.14)
		Creería que debemos hablar de Minciencias P. 88	Se menciona a lo largo del documento como COLCIENCIAS ya que dentro de la ventana de observación se denominaba de esta forma, aunque se hace la referencia de que actualmente es Minciencias.
		Que yo sepa en este momento no está abierta ninguna convocatoria de clasificación de Minciencias. Por otra parte, los grupos mencionados son los que están en la base del cinde de Manizales y se desprenden del doctorado. La sede de Bogotá cómo se articula con esto?? P. 88	Dado que el párrafo indica que el trabajo de las líneas de investigación de la MDES se afilia a los grupos de investigación de CINDE como Centro de Investigación que igualmente participan en el Doctorado con la Universidad de Manizales y otros posgrados a nivel nacional, se ajustó el párrafo en este sentido.
De los participantes de los grupos, cuáles son maestros de la sede de Bogotá?. Valdría la pena mostrar esto P. 90	Se amplió la idea y se menciona la tabla 43 para referenciar los grupos de investigación de cinde donde participan los profesores de la MDES		
FACTOR 5 Investigación, generación de conocimiento y producción artística	Martha Leonor Ayala	En relación a políticas de apoyo, no se evidencia claramente este elemento P. 90	Se amplió el argumento (becas por investigación)
		Precisar nombre del plan de desarrollo y/o temporalidad. La articulación de lo propuesto por cinde y por la upn es muy frágil. Invito a repensar esto P. 90	El ajuste se hace en concordancia con el realizado para el anterior comentario que toca el mismo aspecto
		Con? P. 90	se reorganizó la idea y se traslado parte del párrafo al apartado de Apreciación sobre las estrategias del
		El semillero mencionado anteriormente no es nacional? P. 90	Se corrige la redacción para evitar que se entienda que el semillero no es nacional
		¿¿?? P. 91	Se mejora la redacción para una mejor comprensión de lo mencionado
		Corregir forma de citación P. 91	Se acoge la observación y se corrige la citación.
		¿? P. 91	Se menciona específicamente que se hace referencia tanto a estudiantes pre-grado como de posgrado
		Lo relacionado con semilleros, no quedaría mejor ubicado en este apartado, ya que sin duda la constitución de los mismos se convierte en una de las estrategias más fuerte P. 92	se acogió la sugerencia y el párrafo se cambió de lugar
		Minciencias P. 92	Se menciona a lo largo del documento como COLCIENCIAS ya que dentro de la ventana de observación se denominaba de esta forma, aunque se hace la referencia de que actualmente es Minciencias.
		Se genera una confusión entre los grupos del cinde y los grupos de la UPN. Invito a pensar esto, porque no se ve lógico, no se explica de forma clara P. 94	Se revisaron y precisaron las tablas 43 y 44 donde se muestra la relación de los grupos de investigación de Cinde y de la UPN con participación de docentes de la
		Hay maestros de la MDES P. 94	Se aclara la información presentada en la tabla 43
		Hay maestros de la MDES P. 94	
		Información ya mencionada en uno de los indicadores anteriores. Determinar el mejor lugar y no repetir P. 95	Se deja la tabla porque también se considera conveniente presentar correlativamente los grupos de la UPN y de CINDE en este punto
		Sugiero revisar este párrafo P. 95	Se hizo la revisión de la redacción del párrafo
		Dónde se reseñan? P. 96	Hace referencia a las redes y alianzas a las que pretenden los investigadores que hacen parte de los grupos de investigación, por esta razón se amplía la información y se remite al anexo 9.
Precisar en publidex P. 97	Se acoge la sugerencia y se realiza la corrección en el documento		



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 64

		<i>Realmente no se muestra de forma clara el número, como se solicita en el indicador P. 97</i>	La información reposa en los GrupLac la cual será verificada y compartida en el momento de la visita.	
		<i>Hay convocatoria abierta en este momento para clasificación de revistas P. 97</i>	Si hay convocatoria abierta y la revista Aletheia se postulará a esta	
		<i>Exceso de mayúsculas P. 98</i>	No se acoge la sugerencia ya que son nombres propios	
		<i>En qué ventana de observación? P. 98</i>	No se considera necesario pues se menciona desde el inicio y a lo largo del documento que la ventana de observación es 2014-2019	
		<i>Sugiero mirar redacción P. 99</i>	Se acoge la sugerencia y se mejora la redacción	
		<i>Minciencias P. 100</i>	Se menciona a lo largo del documento como COLCIENCIAS ya que dentro de la ventana de observación se denominaba de esta forma, aunque se hace la referencia de que actualmente es Minciencias.	
científicas globales	Narda Robayo	<i>Importante ampliar un poco la información sobre la Bienal. P. 121</i>	Se amplió la información básica sobre la Bienal Latinoamericana y Caribeña de Infancias y Juventudes	
		<i>En este párrafo se indica que los seminarios son de carácter internacional, pero en la tabla 54 se muestran cursos ofertados en su gran mayoría por agentes nacionales. Debe existir coherencia. Entonces se puede mostrar solo los cursos internacionales o ampliar la información de porque se consideran internacionales. P. 121</i>	se especifica que los seminarios de carácter internacional ofertados a estudiantes en el marco de la ventana de observación establecida se encuentran en el anexo 12, pudiendo ser realizados en Colombia o en el extranjero. En la tabla 54 se especifica el país de las instituciones que ofertan los seminarios o conferencias.	
		<i>Ampliar la información sobre la ORI. P. 124</i>	Ya que es texto tomado del CNA (lineamientos para la autoevaluación de los programas de posgrados del CNA) no se hicieron modificaciones	
		<i>Reformular el párrafo con respecto a los temas que desarrolla la ORI y la incidencia en el programa. P. 124</i>	Ya que es texto tomado del CNA (lineamientos para la autoevaluación de los programas de posgrados del CNA) no se hicieron modificaciones	
		<i>Se repite la frase estudiantes extranjeros en el programa P. 125</i>	Se organiza la redacción del párrafo	
		<i>Esta información esta escrita tal cual en párrafos anteriores. P. 125</i>	Se organiza la redacción del párrafo	
		<i>Ampliar la información sobre la forma de participación de los estudiantes extranjeros en el programa (pasantía, intercambio, semestre cursado etc.) P. 125</i>	Se acoge la observación y se amplió la información en la tabla 55	
		<i>La relación que de profesores que muestra la tabla 57, NO es de profesores internacionales. P. 125</i>	Se corrige la presentación de la tabla puntualizando que se trata de la movilidad internacional de docentes de la MDES	
Factor 7 Internacionalización, alianzas estratégicas, e inserción en redes científicas	Narda Robayo	<i>La relación que de profesores que muestra la tabla 57, NO es de profesores internacionales. P. 125</i>	Se corrige la presentación de la tabla puntualizando que se trata de la movilidad internacional de docentes de la MDES	
		<i>Adjuntar una tabla que muestre la relación de profesores extranjeros que has participado de alguna forma en el programa. Este dato es relevante ya que no se muestra la movilidad internacional de estudiantes de la MDES P. 126</i>	Esta información se encuentra en la tabla 56	
		<i>Hacer explícito que la movilidad a la que se están refiriendo, es de docentes de la Universidad. Porque se interpreta como si fueran docentes visitantes. P. 126</i>	Se modificó el título para mayor claridad de la información de la tabla 57	
		<i>Importante Incluir el nombre de los estudiantes P. 131</i>	Se acogió la sugerencia en la Tabla 58 incluyendo los nombres de los estudiantes	
		<i>Poner nombre completo. P. 133</i>	Se acoge la observación y se pone en la tabla 59 y en el resto del documento donde se menciona el nombre completo del IDEP	
			<i>Explicar porque no se cuenta con los datos de percepción P. 135</i>	No se consideraron indicadores de percepción porque el indicador requiere datos cuantitativos
			<i>No se evidencia la movilidad internacional de estudiantes de la maestría. Es importante demostrar dicha movilidad y más aún cuando el porcentaje alcanzado es del 3,62%. Y cuando se dice que el factor se cumple en alto grado. P. 135</i>	El porcentaje es dado por los datos tanto de la movilidad de estudiantes como de los profesores, aún cuando la movilidad de estudiantes no es muy alta dadas las condiciones particulares de ellos, la de los profesores si lo es.
	Edgar Olay	<i>Conviene citar el o los indicadores para determinación del dominio de la segunda lengua P. 120</i>	Se precisa que el dato procede del autoreporte de los estudiantes en la encuesta de caracterización, párrafo anterior a gráfica 4 (en esta gráfica se especificó el % respecto a lee, habla y escribe)	
		<i>Es necesario precisar información, puesto que en algunos casos se presentan datos no corresponden al ámbito internacional P. 119</i>	Se precisa que los eventos de carácter internacional pueden ser realizados tanto en Colombia como en el extranjero, el carácter internacional está dado por el panel de expositores y participantes convocados.	
		<i>Además de incluir la información correspondiente a la oferta de dichos seminarios y conferencias, es necesario presentar la información referente a la cantidad de estudiantes que participan en dichas actividades. P. 121</i>	Teniendo en cuenta que varios de estos eventos son realizados por instituciones diferentes a Cinde no se tiene el registro de asistencia, por lo cual no se cuenta con esta información.	
<i>Dado que algunas de las movilidades de profesores del programa, corresponde a invitaciones que les hicieron, supongo que algunas de las comisiones no causaron erogación al presupuesto, en consecuencia considero oportuno revisar P. 126</i>		No se ajusta porque se trabaja con los datos de la ORI de la UPN se presenta la tabla 57.		



		<i>De acuerdo con el título de los eventos, NO todos son internacionales. P. 131</i>	Se modifica el título de la tabla 58 y se precisa que los eventos de carácter internacional pueden ser realizados tanto en Colombia como en el extranjero, el carácter internacional está dado por el panel de expositores y participantes convocados.
		<i>Es necesario modificar el título de la tabla, debido a que no todas las redes referidas son internacionales. P. 133</i>	Se modifica el título de la tabla 59 que se refiere a la participación de los egresados en redes, fundaciones o grupos nacionales e internacionales de investigación.
Factor 8 Bienestar y ambiente institucional	Magda Bogotá	<i>No hay un soporte de percepción o documental que permita reconocer las dificultades que presenta este factor. O sería preciso ampliar las bondades que ofrece a esta licenciatura el convenio con el CINDE y desde allí, soportar mejor el análisis de este factor. P. 168</i>	No hay un soporte de percepción porque el factor no lo requiere según los parámetros del modelo dado por la oficina de aseguramiento, y el soporte documental corresponde al portafolio de bienestar universitario de la UPN ya las condiciones particulares registradas como oferta de CINDE.
	Martha Leonor Ayala	<i>Pensar en cómo se introducen los factores. Mientras en factores previos se da cuenta de cada característica y cada indicador, en este factor no ocurre lo mismo. P. 136</i>	Se acoge la sugerencia y se amplía el párrafo introductorio del factor
		<i>Sugiero referenciar mejor P. 136</i>	Se acoge la sugerencia y se ajusta la presentación y redacción del texto
		<i>¿? P. 137</i>	Se reorganizó la idea y se aclaró lo referente a la afiliación semestral de cada estudiante al seguro que brinda Cinde con Emermedica y al estudiantil de la UPN.
		<i>Esto realmente haría parte del bienestar?. Consideraría que es un acción normal esperada P. 137</i>	No se hace modificaciones, pues se consiera que las formas de interacción y comunicación interpersonales son un elemento importante para el bienestar de los estudiantes, en lo cual CINDE pone una especial atención
		<i>Esto no hace parte de la dotación? P. 137</i>	No se hacen modificaciones dado que se considera que las condiciones de dotación físicas también son elementos importantes para el bienestar de los estudiantes, en lo cual CINDE pone una especial atención
	<i>Creo que este factor se aborda de manera muy general, no se da un claro desarrollo de cada indicador. Si es un proceso de evaluación con el fin de renovar la acreditación, dar cuenta del avance en relación al proceso anterior. P. 139</i>	La característica relacionada con el análisis del impacto del programa por parte de los graduados tiene un indicador relacionado con la producción académica de los mismos, el ejercicio de autoevaluación no arrojó suficientes datos por lo tanto la calificación fue la más baja de todos los	
	Faustino Peña	<i>Se omitió el dato P. 138</i>	Tabla 64 dato de percepción se actualizó pues estaba errado el dato anterior.
datos y análisis de impacto	Narda Robayo	<i>¿En cuantos años de la maestría? Es importante dar esta claridad porque al realizar la lectura del párrafo, pareciera que es desde 2018 que se firmo el convenio P. 140</i>	Se aclara en el párrafo que el dato de total de graduados se toma desde el inicio de la MDES
		<i>Mostrar los datos. P. 140</i>	Se remite en el párrafo a la tabla 17, donde encuentran expuestos estos datos de manera específica
		<i>Aportar los datos P. 140</i>	Se amplía la información sobre las razones del incremento y se remite a la tabla 17, donde encuentran expuestos estos datos de manera específica.
		<i>Actualizar la información. En la actualidad se cuenta con una oficina de egresados P. 140</i>	Se acoge la observación y se corrige en el párrafo el dato de oficina de egresados
		<i>Actualizar la información. P. 140</i>	Se acoge la observación, y se actualizó la información referente a la oficina de egresados articulada a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria
		<i>Incluir la normatividad de la oficina de egresados P. 141</i>	Se incluye la normatividad actualizada (acuerdo 014 de 2016)
		<i>Mencionar el cuales de los órganos colegiados los egresados tienen participación. P. 141</i>	Se acoge la sugerencia y se mencionan los organos en el texto (se mencionan los consejos de: Facultad, Departamento, Académico y Superior de la UPN)
		<i>Ampliar la información, sobre lo que se encuentra en Facebook y en la pagina P. 141</i>	Se acoge la sugerencia y se amplía la información detallando en el párrafo lo que encontrarán en estos espacios virtuales de la UPN y CINDE, y el dato exacto de la ubicación de la oficina de egresados.
		<i>En ete apartado se puede incluir una tabla relacionando cargos importantes que ocupen los egresados fuera de CINDE y de la Universidad. P. 144</i>	No se considera pertinente referenciar de manera específica estos datos, ya que podría llega a ser discriminatorio, para ello se consideró oportuno mencionar los cargos en categorías generales como se encuentra expresado en la tabla 67
		<i>Palabra repetida don veces en dos renglones P. 145</i>	Se acoge la observación y se cambia la palabra en el párrafo por MDES para evitar la repetición
<i>No se encuentra relación entre el párrafo anterior y la tabla P. 145</i>	Se amplía la idea en el párrafo de tal manera que permita reconocer la relación de lo expresado con la tabla 68		
<i>Importante relacionar nombres y apellidos de las personas. P. 145</i>	Se acogió la sugerencia en la Tabla 68 incluyendo en la tabla los nombres de los egresados		

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 64	

Factor 9. Grad.		<i>Poner el nombre completo P. 146</i>	Se acoge la observación y se pone en la tabla 68 y en el resto del documento donde se menciona el nombre completo del IDEP	
		<i>Escribir un párrafo que introduzca la tabla P. 146</i>	Se acoge la sugerencia y se elabora el párrafo introductorio de la tabla 69	
		<i>Unificar en todo el documento el uso del género. En otros apartados el género se escribe de forma genérica (ellos) P. 148</i>	Se acoge la sugerencia del uso de: ellos y ellas, esto se hace en todo el documento para los casos pertinentes.	
		<i>? P. 146</i>	Se ajusta el texto señalado en la tabla 69	
	María Isabel González		<i>Es necesario revisar este dato. Entiendo que se pregunta a la vez por los egresados del periodo de la ventana de observación. P. 140</i>	Se acoge la observación y se actualiza el dato en el párrafo
			<i>Esta información es errada, egresados hace parte de la VGU directamente P. 140</i>	Se acoge la observación y se realiza el cambio del dato en el párrafo, indicando que la oficina de egresados hace parte de la VGU de la UPN, esto según el acuerdo 014 de 2016 de la UPN
			<i>Actualizar esta información con la oficina de egresados, existe un acuerdo más reciente. P. 140</i>	Se acoge la sugerencia y se referencia el nuevo acuerdo 014 de 2016.
			<i>Revisar según normatividad actualizada. P. 141</i>	Se acoge la sugerencia y se referencia el nuevo acuerdo 014 de 2016.
			<i>Revisar redacción de este párrafo P. 143</i>	Se acoge la sugerencia y se mejora la redacción
			<i>En el factor de investigación no se usó el lenguaje inclusivo, revisar y ajustar en todo el documento según se decida P. 143</i>	Se considera oportuno unificar en todo el documento el uso de "los" para estos casos
		<i>Sería importante establecer qué resultados ha dado estas estrategias, pues no es claro en qué han contribuido y para los egresados y su impacto social. P. 144</i>	No se acoge la sugerencia ya que no aplica pues son planes en diseño	
		<i>Se requiere hacer un acompañamiento más puntual a los egresados sobre su proyección social P. 147</i>	Se acoge la sugerencia y se incluye dentro del plan de mejoramiento tabla 72	
de mejoramiento	Hugo Marin	<i>considero que esta frase no es necesaria mencionarla p. 164</i>	Se acoge la sugerencia y se mejora la redacción	
		<i>– En un proceso investigativo considero que este vinculo se debe dar naturalmente, sería importante resaltar el plus que trae esto para el programa.</i>	Se acoge la sugerencia y se mejora la redacción	
	Mauricio Bautista	<i>En esta parte se deben establecer relaciones con lo que se escribe al final de cada factor- Parecen en algunos factores ser diferentes lo que aparece al final y lo que está en este capítulo p.162</i>	Se ajustaron los párrafos	
		<i>Unificar criterios de planteamiento y relacionar con los medios de verificación p.174</i>	se acoge la sugerencia y se modifica	
		<i>Esto iría en el Plan de mejoramiento y en el concepto final del factor P. 144</i>	Se acoge y se tiene en cuenta en el concepto final sobre el factor y su plan de mejoramiento (p 196)	

Anexo punto: Documento de condiciones iniciales de la Maestría en Estudios Sociales.

26/6/2020

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

Documento de condiciones iniciales de la Maestría en Estudios Sociales

PAOLA CRISTINA RODAS AREVALO <pcrodasa@pedagogica.edu.co>

Vie 26/06/2020 12:46

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpszambranon@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>; SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA <srdriguez@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (929 KB)

DOCUMENTO MES CI JUNIO 26 (todas las revisiones).pdf; Matriz GAA revisión de ajustes solicitados por Consejeros a MES.pdf;

Respetada Doctora Gina, buenas tardes

Comedidamente y conforme al compromiso remito el Documento de Condiciones Iniciales de la Maestría en Estudios Sociales para la sesión del Consejo Académico del 1 de julio de 2020.

Asi mismo adjunto en PDF la matriz de seguimiento que el GAA realiza para validar la inclusión de ajustes sugeridos por los Consejeros.

Atentamente

PAOLA CRISTINA RODAS AREVALO
 Coordinadora
 GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 PBX 5941894 EXT. 634
 E-mail: pcrodasa@pedagogica.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 64	


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


Maestría en Estudios Sociales

Departamento de Ciencias Sociales

Condiciones iniciales para la Acreditación de Alta Calidad

Facultad de Humanidades
Universidad Pedagógica Nacional

2020

Condiciones iniciales para la Acreditación de Alta Calidad


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


- 
1. Apreciación de condiciones iniciales para la acreditación de programas
- 
2. Características generales de la Maestría en Estudios Sociales
- 
3. Fases del proceso de construcción del documento
- 
4. Posibilidades de acreditación de la Maestría en Estudios Sociales en el contexto nacional



1. Apreciación de condiciones iniciales para la acreditación de programas

¿En qué consiste el proceso de apreciación de condiciones iniciales?

El proceso de apreciación de condiciones iniciales tiene por objeto definir si es probable realizar con éxito procesos de acreditación de un programa académico, conforme a los lineamientos definidos por el CNA.



ALCANCE DE LA PRESENTE GUÍA

Apreciación de condiciones iniciales de Acreditación de programas

Autoevaluación de programas de Pregrado

Autoevaluación de programas de Postgrado

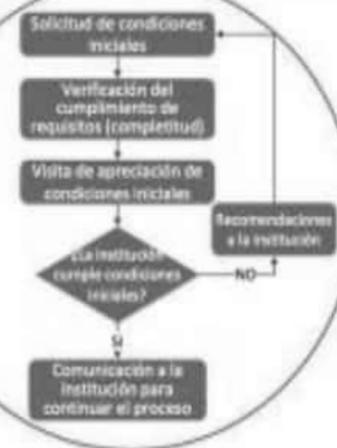
Evaluación externa o evaluación de pares Académicos: pregrado o postgrado

Evaluación final realizada por el Consejo Nacional de Acreditación

Acreditación de programas

Recomendaciones Positivas de la entidad

Ingreso al Sistema Nacional de Acreditación



1. Apreciación de condiciones iniciales para la acreditación de programas





1. Apreciación de condiciones iniciales para la acreditación de programas

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA ACADÉMICO A ACREDITAR	
DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR	DESCRIPCIÓN
a. Información del programa académico	Código SNIES Nombre Lugar ofrecimiento Título a otorgar Número de créditos Metodología Nivel
b. Datos de creación	Norma interna Número Fecha de la norma Instancia que la expide Archivo de la norma Carta del representante legal donde especifique la voluntad de acreditación del programa
c. Registro Calificado	Registro Calificado vigente, expedido por el Ministerio de Educación Nacional para cada uno de los programas que la institución desea acreditar que contenga: Número de resolución Fecha Vigencia del registro calificado* Especificar características especiales del programa: si está articulado por ciclos propedéuticos o si cuenta con ampliaciones de cobertura. *Síntesis (Mín 10 - Máx 3000 Caracteres). (Ver Anexo E para los ítems a, b y c)

* Considerando los tiempos del proceso de acreditación, se recomienda que al momento de radicar el informe de autoevaluación, el registro calificado tenga vigencia al menos durante los 10 meses siguientes, con el fin de evitar



1. Apreciación de condiciones iniciales para la acreditación de programas

d. Información sobre aspectos Académicos.	su vencimiento durante el proceso de acreditación. Cuadro en que figuran, por programa o dependencia académica: <ul style="list-style-type: none"> Número de profesores, tipo de contratación, dedicación y títulos académicos obtenidos. (Ver Anexo F). * Número de estudiantes del programa (Ver Anexo G) * Resultado de las pruebas Saber Pro: Describir los resultados y evolución de las pruebas de estado Saber Pro obtenidos por los estudiantes del programa en los últimos años y adjuntar el archivo con los resultados y análisis de las pruebas. Documentos en los que se consignan los asuntos curriculares propios del programa a acreditar. (Ver Anexo H). Planes de estudio de los programas académicos para los que se solicita la acreditación. Misión y visión del programa. Descripción del proyecto educativo del programa. Actividades de proyección social del programa. Relación de convenios del programa. Grupos de investigación, clasificados o reconocidos por el sistema nacional de ciencia y tecnología, vinculados al programa. Productividad docente: reflejada en publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas, libros, capítulo de libros, patentes, creaciones artísticas, entre otros. Información y evidencias sobre seguimiento a impactos del programa. Seguimiento a egresados, con evidencias soportes.
--	---





1. Apreciación de condiciones iniciales para la acreditación de programas

e. Recursos del programa

Descripción de la infraestructura física en la que figure:

- Inmuebles disponibles.
- Tipo de tenencia de cada inmueble.
- Uso y área por uso.

(Ver Anexo I).

Descripción de los recursos bibliográficos, pertinentes a los programas que se desea acreditar y evidencia de su utilización.

- Número de títulos.
- Número de volúmenes.
- Número de suscripciones a publicaciones periódicas
- Estadísticas de uso por parte de estudiantes y docentes de los programas.

(Ver Anexo J)

Descripción de los recursos logísticos para uso de los programas a acreditar. Debe incluir:

- Equipos de laboratorio y recursos de apoyo docente.
- Servicios de comunicaciones externas e internas.
- Equipos informáticos y de telecomunicaciones.
- Acceso a redes de información.
- Otros.

(Ver Anexo K).



2. Características generales de la Maestría en Estudios Sociales

Programa (Denominación)	Maestría en Estudios Sociales
Título	Magíster en Estudios Sociales
SNIES	53338
Duración – Semestres	4
Créditos académicos	50
Modalidad	Investigación
Metodología	Presencial
Dedicación	Las actividades académicas se programan semanalmente (5:00 p.m. - 9:00 p.m.) o los sábados (8:00 a.m. - las 12:00 m).
Registro Calificado	Vigente a 30 de diciembre de 2021



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 64	

2. Características generales de la Maestría en Estudios Sociales

Trayectoria académica

La Maestría en Estudios Sociales se configuró como resultado de la experiencia del Departamento de Ciencias Sociales en investigación social disciplinar e interdisciplinar:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



2. Características generales de la Maestría en Estudios Sociales

Trayectoria académica

Espacio de formación fundamentado en teorías sociales contemporáneas, en particular en torno a problemáticas como la constitución de sujetos, la crítica cultural, las nuevas narrativas, la formación ciudadana, la construcción social del espacio y las relaciones entre la cultura y la educación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 64	

2. Características generales de la Maestría en Estudios Sociales

Educación geográfica, formación docente y vida cotidiana



Grupo de Investigación:
Temas y debates actuales en investigación y enseñanza de las Ciencias Sociales

Balace de la trayectoria de los grupos de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional

  años

Producir conocimiento desde la acción colectiva



Grupo de Investigación:
Temas y debates actuales en investigación y enseñanza de las Ciencias Sociales

Balace de la trayectoria de los grupos de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional

  años

2. Características generales de la Maestría en Estudios Sociales

- **Propósitos de formación**
 - 1) Desarrollar escenarios de estudio y discusión de enfoques epistemológicos, teóricos y metodológicos contemporáneos de investigación social.
 - 2) Contribuir con la formación de investigadores sociales con capacidad de formular problemas de investigación, hacer uso crítico de las teorías sociales, proponer diseños metodológicos que permitan analizar las realidades sociales y trabajar en diversas redes que permitan la circulación y apropiación social del conocimiento.

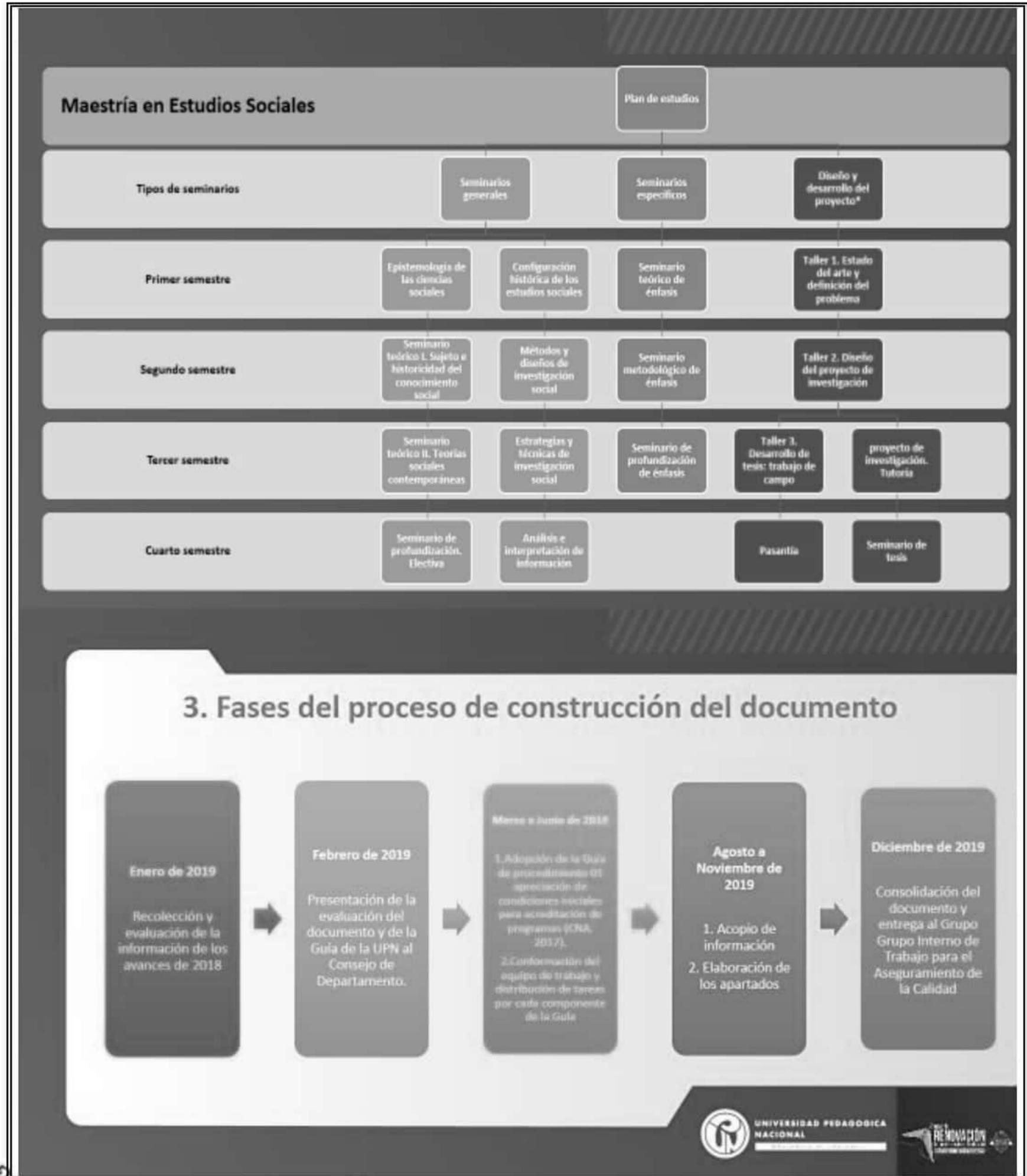


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Excellence in Education



	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 64	





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 64

3. Fases del proceso de construcción del documento

Febrero de 2020

Remisión de evaluación del GITAC con pequeños ajustes y autorización para empezar el trámite en consejos de DCS y de FHU

Mayo de 2020

Presentación y aprobación del documento de Cide la MES en el C-FHU (Acta 18 del 13 de mayo de 2020)

6 de Junio de 2020

Remisión desde el GITAC a la SG para CA. Observaciones hasta el 18 de junio.

1.26 de Junio de 2020

2. Remisión a la FHU desde la coordinación de la MES después de la reunión con el GITAC el 26 de junio.

Abril de 2020

Presentación y aprobación del documento de CI de la MES en el C-DCS (Acta 14 del 27 de abril de 2020)

Junio de 2020

Remisión desde la FHU del documento de CI de la MES al GITAC (Correo del 4 de junio de 2020).

25 de junio de 2020

Remisión del documento con observaciones del CA desde la coordinación del programa al GITAC (Correo del 25 de junio)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



4. Posibilidades de acreditación de la Maestría en Estudios Sociales en el contexto nacional

1. Fortalezas del programa según la autoevaluación de 2014

- Énfasis en la formación en investigación, lo cual se reflejaba en las reflexiones metodológicas y epistemológicas de los seminarios generales y de énfasis, así como en la centralidad que tenía en la MES el proceso de elaboración de las tesis.
- La productividad académica y cualificación del equipo docente y la trayectoria de los grupos de investigación que sustentaban la propuesta académica del programa sumado a las redes académicas construidas por la Maestría.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 64	

4. Posibilidades de acreditación de la Maestría en Estudios Sociales en el contexto nacional

2. Fortalezas del programa según la autoevaluación de 2019-2020

- Fortalecimiento de los procesos investigativos, expresado en la activa participación de los docentes y estudiantes en convocatorias internas y externas de investigación
- Aumento de la productividad académica
- Desarrollo de procesos de intercambio entre las líneas de énfasis del programa, la creación de una nueva línea de investigación y mayor articulación entre las actividades académicas de la MES.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



4. Posibilidades de acreditación de la Maestría en Estudios Sociales en el contexto nacional

2. Fortalezas del programa según la autoevaluación de 2019-2020

Reflexión realizado por el equipo docente de la Maestría acerca de los fundamentos epistemológicos del programa. En las reuniones de análisis se mostró que la MES:

- Reconoce las trayectorias disciplinares de las ciencias sociales y humanas, sus debates constitutivos y contemporáneos y sus aportes epistemológicos, teóricos y metodológicos al campo de la investigación social.
- Incorpora los debates disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares del campo del saber social.
- Analiza las recientes configuraciones de las ciencias sociales contemporáneas (giro lingüístico, giro espacial, posestructuralismo, posmarxismo, teorías de la performatividad, teorías de la identidad, estudios de la memoria, teorías feministas y estudios de género, teoría queer) y de los estudios latinoamericanos, de la subalternidad, poscoloniales y decoloniales.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



4. Posibilidades de acreditación de la Maestría en Estudios Sociales en el contexto nacional

3. Fortalezas en el contexto nacional

Los resultados de estos procesos de autoevaluación permiten considerar que en sus doce años la MES se posiciona como un programa que dispone de las condiciones de calidad académica e institucional, que en el ámbito de los programas de posgrado de la misma naturaleza.

Es el programa con mayor trayectoria en Estudios Sociales. Los otros programas son más recientes. Además en el caso de la MES la existencia de líneas de investigación hace más amplia la oferta del programa



4. Posibilidades de acreditación de la Maestría en Estudios Sociales en el contexto nacional

3. Fortalezas en el contexto nacional

NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	TÍTULO OTORGADO	FECHA DE REGISTRO EN SNIES	SECTOR
Universidad Nacional de Colombia	Maestría en estudios sociales de la ciencia	Magister en estudios sociales de la ciencia	09/12/2009	Oficial
Universidad Pedagógica Nacional	Maestría en estudios sociales	Magister en estudios sociales	15/01/2008	Oficial
Universidad Francisco de Paula Santander	Maestría en estudios sociales y educación para la paz	Magister en estudios sociales y educación para la paz	30/03/2020	Oficial
Universidad Central	Maestría en estudios sociales del consumo	Magister en estudios sociales del consumo	25/09/2017	Privado
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Maestría en estudios sociales	Magister en estudios sociales	27/07/2010	Privado
Universidad El Bosque	Maestría en estudios sociales y culturales	Magister en estudios sociales y culturales	05/11/2016	Privado
Universidad ICESI	Maestría en estudios sociales y políticos	Magister en estudios sociales y políticos	11/04/2015	Privado

Anexo punto: Aprobación del Documento nueva oferta académica de la Licenciatura en Danza.

24/6/2020

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Remisión para tránsito por Consejo Académico Documento nueva oferta académica de la Licenciatura en Danza – 202003300055493.

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Vie 12/06/2020 18:15

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO <mlayala@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

■ 6 archivos adjuntos

PROPUESTA NUEVO PROGRAMA LIC DANZA.docx; Soportes Licenciatura en Danza.zip; PLAN DE ESTUDIOS.xlsx; CONCEPTO - 10 JUNIO LICENCIATURA EN DANZA.pdf; FOR003PES REQUERIMIENTOS PARA ESTUDIOS.xlsx; ANALISIS FINANCIERO ODP.pdf

RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General

ASUNTO: Remisión para tránsito por Consejo Académico Documento nueva oferta académica de la Licenciatura en Danza – 202003300055493.

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

De conformidad con el PDI 2020 – 2024 Proyecto 2 Nuevos programas y fortalecimiento del Sistema de Formación Avanzada remito para tránsito por Consejo Académico la Propuesta del Nuevo programa Académico de Licenciatura en Danza de la Facultad de Bellas Artes con el fin que sea estudiada por el Consejo.

Adjunto

- Propuesta de nuevo programa académico Licenciatura en Danza
- Soportes Licenciatura en Danza
- Plan de Estudios
- Concepto GAA 10 Junio de 2020
- Requerimientos para Estudios
- Análisis Financiero ODP.

Asimismo, y aunque no es requerido en el procedimiento PRO001ACA se adjunta el documento *Análisis Financiero propuesta de Licenciatura en Danza* elaborado por la ODP, en respuesta a la solicitud del Señor Rector Leonardo Fabio Martínez, toda vez que la iniciativa se venía estructurando antes de la entrada en vigencia del actual PDI 2020-2024.

Cordialmente,

PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo
Para el Aseguramiento de la Calidad

Elaboró GAA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONCEPTO: PROPUESTA DE NUEVO PROGRAMA ACADÉMICO

PROGRAMA: LICENCIATURA EN DANZA

FACULTAD: FACULTAD DE BELLAS ARTES

Realizada la lectura del documento *Propuesta de nuevo programa académico Licenciatura en Danza* remitido por la Facultad de Artes el pasado martes 26 de mayo de 2020, el grupo respetuosamente realiza las siguientes observaciones en concordancia con la normatividad nacional vigente de los Decretos 1330 de 2019, la Resolución 18583 de 2017 y el Acuerdo 010 de 2018 que reglamenta el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Es importante precisar inicialmente que en caso de ser avalada la propuesta, las condiciones con las cuales ha de ser elaborado el Informe para Solicitud de Registro Calificado se establecen a partir del *Decreto 1330 de 2019*, el cual da cuenta de las disposiciones para la organización y funcionamiento del proceso de registro calificado con fines de solicitud, renovación y modificación. Esta es la primera ruta para la elaboración del informe, para lo cual se adjunta la guía que acompaña dicha construcción.

En el cumplimiento con el Artículo 2.5.3.2.8.1.1 del Decreto 1330 de 2019 las instituciones que cuentan con Acreditación de Alta Calidad entenderían surtida la etapa de Pre radicación de Condiciones Institucionales para la Solicitud de Registro Calificado, razón por la cual en primera instancia los documentos que se requieren desarrollarían únicamente las condiciones de programa. Situación susceptible de modificarse toda vez se realice la actualización del aplicativo Saces MEN.

Las observaciones adicionales a la propuesta se realizan con base en la estructura del documento remitido:

Tabla 1. Ficha de presentación de la propuesta de nuevo programa académico

Es incluido el número de créditos del programa, el cual corresponde a 134. Es importante especificar en el cuerpo del documento cuántos de ellos son de carácter obligatorio para que exista relación con el Estatuto Académico 010 de 2018, en el cual se especifica que el máximo de créditos obligatorios es de 16 por semestre, los cuales se totalizan en 128. (Artículo 8. Plan de estudios) En este sentido es necesario referenciar la *Malla Curricular* adjunta en la propuesta, para que este trabajo sea más visible y soporte la información contenida en el documento.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.1. En forma acertada es incluido en la propuesta como referente el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024 lo cual da solidez institucional a la propuesta.

1.2. En cuanto a las recomendaciones incluidas en el concepto del GAA del pasado 28 de Agosto de 2019, para la elaboración de la propuesta de nuevo programa, se constata que fueron realizados los ajustes recomendados en cuanto al articulado constitucional que ampara la creación del nuevo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

programa, la pertinencia del programa a nivel regional, proyección de los convenios, identificación de programas afines, y otros elementos constitutivos de la propuesta.

1.3. "A nivel nacional la Licenciatura ha tenido diferentes acercamientos institucionales que validan su estructuración y oferta." (p. 10) Conviene precisar que son los docentes pertenecientes a la Facultad quienes han realizado los acercamientos con otras instituciones.

1.4. "A su vez, se han realizado encuentros con el Centro Cultural Bacatá en Funza, institución que lidera la escuela de formación en danza más grande de Cundinamarca. La prospectiva con este centro es la posible convalidación de créditos para la continuidad formativa de sus estudiantes en la Licenciatura." (p. 10) Si bien existen los anexos que acompañan la propuesta, estos deben ser referenciados en la propuesta.

2. PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

2.1. "La danza como campo de conocimiento transitará desde los estudios artísticos, los estudios culturales y la educación artística, cimentando no solo el marco epistemológico sino el práctico anclado completamente a la investigación." (p. 11) Cabe precisar que este punto es ampliado en el apartado sobre articulación con la investigación y en especial con los Grupos de Investigación adscritos a la Facultad de Bellas Artes.

2.2. En concordancia con este punto, se recomienda que no solamente sea enunciada la articulación de la propuesta de nuevo programa con la investigación, sino con la *creación artística y cultural*, la cual esté amparada en el Decreto 1330, en lo concerniente a la evaluación de las condiciones de programa:

"La institución deberá establecer en el programa las estrategias para la formación en investigación-creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, avances tecnológicos y campo disciplinar más actualizado, tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo." Artículo 2.5.3.2.3.2.6

2.3. Adicionalmente a los procesos de investigación y creación artística, se precisa importante especificar en este apartado, los criterios que acompañarían las formas de cursar las *Prácticas educativas y pedagógicas* y especificar la proyección de posibles convenios -o incluir los existentes- a nivel de Facultad para que los estudiantes inscritos al programa puedan desarrollarlas.

3. ELEMENTOS TRANSVERSALES

3.1. "[...] la Facultad de Bellas Artes desarrolla una serie de Jornadas de construcción colectiva con el fin de realizar la actualización de los planes de estudio." Es importante incluir la evidencia o la historia o buenas prácticas de estos encuentros para dar mayor solidez a la propuesta.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

3.2. Finalmente, el programa en construcción asumirá la cátedra interdisciplinar anual de Facultad que se está creando." En cuanto a este punto, es necesario que sea ampliada la información sobre la trayectoria de la cátedra que está siendo creada.

3.3. Se recomienda hacer alusión directa en la propuesta a la información suministrada en el documento anexo Análisis financiero suministrado por la ODP, en especial con relación a la viabilidad del programa y las recomendaciones sobre la destinación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades académicas.

3.4. En este sentido, también es pertinente señalar la recomendación de la OPD con relación a "(...) analizar la posibilidad de disponer de la asignación de horas a docentes de planta del programa, así como catedráticos para aquellos espacios en que este último tipo de vinculación resulte aconsejable, dado que la propuesta considera exclusivamente profesores ocasionales." (P. 34)

3.5. Finalmente, para robustecer el argumento sobre las opciones de financiación, es importante ampliar en este punto la trayectoria de la Facultad en cuanto a los procesos exitosos de profesionalizaciones en el marco de convenios interinstitucionales.

Elaboró:

JOHN JAIRO OROZCO ARAQUE
Supernumerario
Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad

Revisó:

Paola Cristina Rodas Arévalo
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad



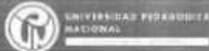
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Oficina de
Desarrollo y Planeación

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
ANÁLISIS FINANCIERO PROPUESTA LICENCIATURA EN DANZA
FACULTAD DE BELLAS ARTES

TABLA DE CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO	2
II. CONTEXTO GENERAL DE LAS LICENCIATURAS EN COLOMBIA Y EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	2
PROGRAMAS ACADÉMICOS EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4
DEMANDA DE LAS LICENCIATURAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	5
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	6
III. ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO	7
ESCENARIO FINANCIERO	7
Estimación de Ingresos directos generados por el programa	8
Estimación de costos y gastos directos del programa	9
Flujo de caja	20
IV. CONCLUSIONES	25



L. RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo del presente documento es adelantar la evaluación de pre-factibilidad financiera de la propuesta de creación y puesta en marcha de la Licenciatura en Danza...

- Fuente y nivel de ingresos que genera el proyecto y su financiamiento.
Horizonte del proyecto.
Costos generados por el proyecto.
Indicadores de sostenibilidad y costo-beneficio.
Determinación del flujo de fondos proyectado.

El presente estudio se divide en cuatro partes; en la primera, se presenta una breve descripción de la situación de los programas de pregrado en Colombia...

En la tercera parte, se estiman los ingresos generados por el proyecto, así como los costos que ocasiona la implementación y sostenibilidad...

Finalmente, se contempla un apartado de conclusiones.

II. CONTEXTO GENERAL DE LAS LICENCIATURAS EN COLOMBIA Y EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

A nivel nacional, el crecimiento de la matrícula promedio anual de las licenciaturas pasó de 111.458 en 2008 a 156.186 en 2018...

1 Estadísticas de la Educación Superior, Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES (Proyecto 2013/2018) https://www.observatorio.gov.co/informacion-y-servicios/2134003.html

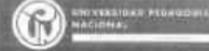
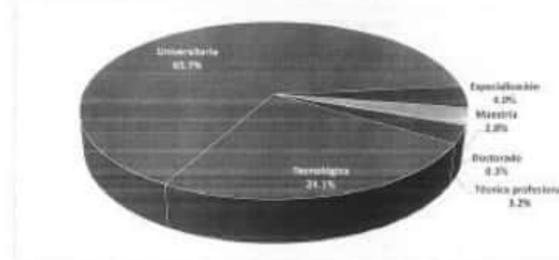


Gráfico 1. Porcentaje de matriculados por nivel de formación 2018 - Colombia



En la UPN la matrícula en las licenciaturas en 2008-2 era de 7.768 en Bogotá y para 2018-2 de 8.591, lo que representa un crecimiento del 10,6%...

Tabla 1. Matrícula promedio anual en educación superior, según nivel de formación

Table with 8 columns: NIVEL DE FORMACIÓN, Técnico Profesional, Tecnológica, Universitaria, Especialización, Maestría, Doctorado, TOTAL. Rows show data from 2006 to 2018.

Fuente: elaboración propia a partir de SNIES



Con estas cifras, Colombia sigue rezagada frente a los promedios internacionales y, aún regionales (América Latina y el Caribe) con muy poco avance en el índice de competitividad...

PROGRAMAS ACADÉMICOS EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En Colombia, los entes encargados de la Dirección de la Educación Superior han definido ocho áreas de conocimiento, dentro de las cuales se encuentra "Ciencias de la Educación"...

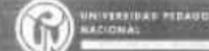
Conforme a las estadísticas del Sistema Nacional de Información del Ministerio de Educación, al finalizar 2018 se contaba con un total de 11.535 programas distribuidos entre las distintas áreas del conocimiento...

Tabla 2. Número de programas de pregrado con registro calificado y de alta calidad, por áreas de conocimiento 2018

Table with 4 columns: AREA DE CONOCIMIENTO, CON REGISTRO CALIFICADO (RC), DE ALTA CALIDAD (AC), % PROGRAMAS CON AC. Rows include Agronomía, Artes, Ciencias de la Educación, etc.

Fuente: elaboración propia a partir de SNIES y SACES

7 Informe competitividad 2017-2018 Consejo Privado de Competitividad. Recuperado 06/10/2019 de https://competitividad.gov.co/informacion-y-servicios/informacion-y-servicios/2134003.html



En términos de matriculados en programas de Ciencias de la Educación en 2018 (último consolidado de SNIES), se contaba con un promedio semestral de 188.667, correspondiendo al nivel de pregrado 150.280 matriculados (79,65%)...

Conforme a las estadísticas registradas en la base de datos de SNIES-MEN, en 2018 se contaba con cerca de 583 programas de Licenciatura en modalidad presencial...

Tabla 3. Comparativo costo de matrícula

Table with 6 columns: PROGRAMA, SNIES, INSTITUCIÓN, CREDITOS, VALOR MATRÍCULA, PERIODO DE DURACIÓN. Rows include Licenciatura en Danza, Arte Danza, Danza, Danza y Dirección Coreográfica.

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en las instituciones

DEMANDA DE LAS LICENCIATURAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En la tabla 4 se presenta una síntesis numérica de la cantidad de inscritos a los programas de maestría ofertados por la Universidad durante los últimos tres años...

Tabla 4. Demanda de las Licenciaturas de la UPN, 2010-2018

LICENCIATURA	INSCRITOS			ADMITIDOS			MATRICULADOS A PRIMER SEMESTRE*		
	2010	2017	2018	2010	2017	2018	2010	2017	2018
Educación Física	1.707	1.816	1.520	167	176	182	176	158	176
Deporte	3.200	781	1.999	125	214	183	117	112	123
Recreación	91	913	76	98	79	96	62	75	70
Biotecnología	432	436	371	156	186	177	158	159	141
Química	231	244	215	152	162	156	115	118	140
Matemáticas	136	141	208	108	105	103	153	144	151
Física	139	153	163	106	110	141	75	79	117
Ingeniería Tecnológica	131	106	84	74	99	70	65	76	74
Electrónica	95	61	89	99	43	75	56	21	67
Español e Inglés	854	993	677	132	124	129	97	103	118
Español y Lenguas Extranjeras	1.649	1.837	1.953	128	124	129	115	111	122
Ciencias Sociales	972	1.054	1.025	183	158	163	144	143	147
Educación Básica Primaria	0	0	137	0	0	132	0	0	82
Educación Especial	751	798	301	134	187	154	120	106	150
Psicología y Pedagogía	1.442	792	0	123	42	0	115	36	0
Licenciatura Infantil	368	1.057	928	157	208	178	131	136	146
Educación Comunitaria	245	240	631	92	92	131	86	87	180
Historia	303	291	321	86	86	86	77	76	75
Música	710	773	672	91	109	109	88	94	102
Artes Escénicas	288	301	200	81	70	70	75	69	77
Artes Visuales	441	426	430	95	93	110	83	83	102

*Incluyen los transferidos.
Fuente: Subsecretaría de Admisión y Registro

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La Universidad Pedagógica Nacional a partir de la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, se propuso continuar con el proceso de actualización constante con miras a proporcionar una formación profesional que permita al maestro o educador desenvolverse en los diferentes contextos que requiere el mundo de hoy⁶.

⁶ Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2024, pág. 117

Lo anterior, con el propósito de generar un ejercicio evaluativo de la perspectiva de recursos que podrían ingresar por este concepto, toda vez que la universidad cuenta en la actualidad con un sistema de liquidación de matrículas que no permite tener un valor diferencial por programa para los estudiantes de pregrado, y el valor que estos pagan por matrícula se calcula de acuerdo a la capacidad económica de los mismos (Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determinan el sistema de liquidación y los valores de matrícula para los programas de formación universitaria en la Universidad Pedagógica Nacional").

En la tabla 5 se presenta el comportamiento esperado de la población estudiantil a lo largo de los seis años de proyección, mostrando los efectos de la deserción, graduación, rezagos y población total que se encontraría matriculada en cada periodo académico.

Tabla 5. Proyección de población estudiantil Escenario 1

COHORTE/SEMESTRE	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		AÑO 6	
	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 10	P 11	P 12
SEMESTRE 1	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
SEMESTRE 2		28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
SEMESTRE 3			26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
SEMESTRE 4				24	24	24	24	24	24	24	24	24
TOTAL MATRICULADOS	30	58	84	108	108	108	108	108	108	108	108	108
REZAGO					5	5	5	5	5	5	5	5
GRADUADOS							0	24	24	24	24	24

P1, P2, P3 = Período 1, Período 2, ...

Tabla 6. Proyección de estudiantes con beca y descuentos por voto

DESCUENTO BECA Y VOTO	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		AÑO 6	
	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 10	P 11	P 12
100%	1	2	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
90%	1	2	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
10%	12	12	24	34	44	44	44	44	44	44	44	44

P1, P2, P3 = Período 1, Período 2, ...

Estimación de ingresos directos generados por el programa

En la tabla 7 se presenta la proyección de los ingresos, el valor por concepto de becas, exenciones y descuentos (p.e 10% voto), a fin de tener una mayor aproximación al ingreso neto esperado. Los ingresos se proyectan a precios constantes de 2019, por lo tanto, no se contempla el efecto por inflación (ni en ingresos ni en gastos).

La Licenciatura en Danza, se desarrollaría en la modalidad presencial, en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional. La información básica que sirvió de base para proyectar su comportamiento financiero, se presenta a continuación:

- Tipo de programa → Pregrado
- Modalidad → Presencial
- Duración → 8 semestres
- Periodicidad (cohorte) → Semestral
- N° Cupos por Cohorte → 30
- N° Grupos por Cohorte → 2

III. ANALISIS GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto en términos financieros tiene como base para los estimativos de ingreso en cada periodo, el número de aspirantes y admitidos, siendo estas variables las más importantes para este escenario, dado que los recursos del proyecto dependen en su totalidad de los derechos académicos y complementarios que se paguen por parte de los estudiantes, y en caso de contar con algún tipo de convenio para la financiación de la matrícula por parte de otras entidades, con los recursos que se deriven de tales convenios, a través de los cuales la Universidad puede pactar un valor de matrícula considerando los costos de operación.

Frente a costos y gastos, la variable más significativa es el costo docente, que a su vez depende del número de seminarios o cursos que se requieran en cada periodo académico, de la cantidad de estudiantes atendidos en el programa y de la estructura académico-administrativa del programa. En cuanto a los Gastos Generales, se calcularon sobre el 90% de la ejecución total teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados actualmente y los que se esperan tener con la inclusión de este programa. En cuanto al Costo de Infraestructura, se le imputa únicamente el 60% de este costo por el uso de la misma.

ESCENARIO FINANCIERO

Este escenario está basado en el número de estudiantes propuestos (30 estudiantes por cohorte), una tasa de deserción anual o por periodo del 6,27% (deserción anual de la UPN en 2018, de acuerdo con las cifras de SPADIES), una tasa de rezago del 20% (estudiantes que no logran graduarse al octavo semestre y deben registrar al menos un periodo adicional para finalizar la licenciatura), y un valor de matrícula semestral calculada con el promedio del valor cancelado durante la última vigencia por los estudiantes matriculados en las Licenciaturas de Artes Escénicas y Artes Visuales durante 2019 (\$ 692.831).

Tabla 7. Estimación de los ingresos generados por concepto de derechos académicos para la Licenciatura en Danza

PERÍODO / CONCEPTO	MATRÍCULAS	INSCRIPCIONES	DERECHOS DE GRADO	CERTIFICACIONES	SUBTOTAL	DESCUENTOS	TOTAL INGRESOS
P1	\$ 20.784.936	\$ 14.780.000	\$ 0	\$ 74.736	\$ 35.639.672	-\$ 2.147.776	\$ 33.491.896
P2	\$ 40.184.158	\$ 14.780.000	\$ 0	\$ 144.492	\$ 55.108.640	-\$ 3.464.152	\$ 51.644.488
P3	\$ 48.197.804	\$ 14.780.000	\$ 0	\$ 209.261	\$ 63.187.065	-\$ 4.078.100	\$ 59.108.965
P4	\$ 74.825.748	\$ 14.780.000	\$ 0	\$ 269.050	\$ 89.874.798	-\$ 5.837.520	\$ 84.037.278
P5	\$ 74.825.748	\$ 14.780.000	\$ 0	\$ 269.050	\$ 89.874.798	-\$ 5.837.520	\$ 84.037.278
P6	\$ 74.825.748	\$ 14.780.000	\$ 0	\$ 269.050	\$ 89.874.798	-\$ 5.837.520	\$ 84.037.278
P7	\$ 74.825.748	\$ 14.780.000	\$ 0	\$ 269.050	\$ 89.874.798	-\$ 5.837.520	\$ 84.037.278
P8	\$ 74.825.748	\$ 14.780.000	\$ 1.975.680	\$ 269.050	\$ 91.850.478	-\$ 6.630.351	\$ 85.220.127
P9	\$ 74.825.748	\$ 14.780.000	\$ 1.975.680	\$ 269.050	\$ 91.850.478	-\$ 6.630.351	\$ 85.220.127
P10	\$ 74.825.748	\$ 14.780.000	\$ 1.975.680	\$ 269.050	\$ 91.850.478	-\$ 6.630.351	\$ 85.220.127
P11	\$ 74.825.748	\$ 14.780.000	\$ 1.975.680	\$ 269.050	\$ 91.850.478	-\$ 6.630.351	\$ 85.220.127
P12	\$ 74.825.748	\$ 14.780.000	\$ 1.975.680	\$ 269.050	\$ 91.850.478	-\$ 6.630.351	\$ 85.220.127

Este nivel de ingresos se logra con el número mínimo de 30 estudiantes por cohorte (2 grupos) ingresando semestralmente. El total del monto de los descuentos aplicados representa en promedio el 10% sobre el total del ingreso bruto, y se sustentan en las actuales políticas de incentivos y bienestar de la UPN.

Es importante mencionar que, los espacios teóricos para cada uno de los semestres, se consideraron como espacios en los que no se requiere la configuración de dos grupos de a 15. Estos grupos de 15 estudiantes serán organizados para los espacios de práctica o talleres en los cuales se requieren grupos más reducidos y espacios físicos más amplios que los tradicionalmente utilizados para las clases puramente teóricas.

Estimación de costos y gastos directos del programa

Los gastos y costos de operación del programa están conformados especialmente por el pago del personal exclusivo al programa, dentro del que se encuentra el pago de docentes que representa el 85% del total de los costos y gastos; este rubro contempla el pago de sueldos, prestaciones sociales, seguridad social, contribuciones inherentes a la nómina, entre otros.

Tabla 8. Horas docente requeridas por semestre electivo

PRIMER SEMESTRE - HORAS DEDICACIÓN SEMANAL										
ESPACIO ACADÉMICO	PERFIL	SEMANAS SEMESTRE	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	TOTAL HORAS	VALOR HORA	VALOR SEMESTRE	GRUPOS
Identidad y Rol Docente	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$24.994	\$4.167.979	1
Aproximación a la Didáctica de la Danza	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$22.503	\$3.752.582	1
Fundamentos de Cuerpo y Danza I	Ocasional-Asistente	19	12			6	18	\$24.994	\$12.503.938	2
Praxis y Vivencia Educativa	Ocasional-Asistente	19	6	4		6	16	\$22.503	\$10.008.386	2
Pensamiento Danzario I	Ocasional-Asistente	19	3		4		7	\$24.994	\$9.725.265	1
Comprensión y Producción de Textos I	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$22.503	\$3.752.582	1
Coordinación	Ocasional-Asistente	19				10	10	\$24.994	\$6.948.032	2
TOTAL HORAS SEMANALES		19	30	4	4	22	66		\$20.055.096	
			678	76	76	418	1.140			

*Incluye prestaciones sociales y parafiscales

SEGUNDO SEMESTRE - HORAS DEDICACIÓN SEMANAL										
ESPACIO ACADÉMICO	PERFIL	SEMANAS SEMESTRE	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	TOTAL HORAS	VALOR HORA	VALOR SEMESTRE	GRUPOS
Educación, subjetividad y contextos culturales	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$24.994	\$4.167.979	1
Situaciones didácticas de la danza	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$22.503	\$3.752.582	1
Fundamentos de cuerpo y danza II	Ocasional-Asistente	19	12				12	\$24.994	\$8.338.958	2

QUINTO SEMESTRE - HORAS DEDICACIÓN SEMANAL										
ESPACIO ACADÉMICO	PERFIL	SEMANAS SEMESTRE	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	TOTAL HORAS	VALOR HORA	VALOR SEMESTRE	GRUPOS
Epistemología de la Educación Artística	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$24.994	\$4.167.979	1
SPE - Investigación didáctica de la danza I	Ocasional-Asistente	19	6	20			26	\$22.503	\$18.778.584	1
Investigación en educación artística	Ocasional-Asistente	19	3	4			7	\$24.994	\$9.725.265	1
Danza I	Ocasional-Asistente	19	9				9	\$22.503	\$6.628.673	2
Proyecto Artístico	Ocasional-Asistente	19	6				6	\$24.994	\$4.167.979	2
Fundamentos y Contextos de la Danza I	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$22.503	\$3.752.582	1
Danza y Nación	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$24.994	\$2.083.990	2
Electiva II	Ocasional-Asistente	19	4				4	\$22.503	\$5.003.443	1
TOTAL HORAS SEMANALES		19	37	20			66		\$73.388.674	
			762	551			1.264			

*Incluye prestaciones sociales y parafiscales

SEXTO SEMESTRE - HORAS DEDICACIÓN SEMANAL										
ESPACIO ACADÉMICO	PERFIL	SEMANAS SEMESTRE	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	TOTAL HORAS	VALOR HORA	VALOR SEMESTRE	GRUPOS
Diseño curricular y evaluación en la educación artística	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$22.503	\$3.752.582	1
SPE - Investigación didáctica de la danza I	Ocasional-Asistente	19	6	20			26	\$24.994	\$16.122.489	1
Laboratorio de Investigación	Ocasional-Asistente	19	3	4		20	27	\$22.503	\$3.773.240	1
Danza II	Ocasional-Asistente	19	9				9	\$24.994	\$11.859.275	2

SEGUNDO SEMESTRE - HORAS DEDICACIÓN SEMANAL										
ESPACIO ACADÉMICO	PERFIL	SEMANAS SEMESTRE	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	TOTAL HORAS	VALOR HORA	VALOR SEMESTRE	GRUPOS
Praxis y vivencia Educativa	Ocasional-Asistente	19	6			5	11	\$22.503	\$6.879.734	2
Pensamiento danzario II	Ocasional-Asistente	19	3			5	8	\$24.994	\$11.114.812	1
Comprensión y producción de textos II	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$22.503	\$3.752.582	1
TOTAL HORAS SEMANALES		19	30			10	40		\$18.001.449	
			678			190	760			

*Incluye prestaciones sociales y parafiscales

TERCER SEMESTRE - HORAS DEDICACIÓN SEMANAL										
ESPACIO ACADÉMICO	PERFIL	SEMANAS SEMESTRE	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	TOTAL HORAS	VALOR HORA	VALOR SEMESTRE	GRUPOS
Pedagogía y didáctica de la educación	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$24.994	\$4.167.979	1
TIC y mediaciones didácticas	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$22.503	\$3.752.582	1
Configuraciones de la práctica pedagógica	Ocasional-Asistente	19	30			10	40	\$24.994	\$95.573.050	1
Fundamentos de cuerpo y danza III	Ocasional-Asistente	19	12				12	\$22.503	\$7.505.165	2
Praxis y vivencia educativa	Ocasional-Asistente	19	6				6	\$24.994	\$4.167.979	2
Pensamiento danzario II	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$22.503	\$3.752.582	1
Pensamiento cuantitativo	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$24.994	\$4.167.979	1
Electiva I	Ocasional-Asistente	19	4				4	\$22.503	\$5.003.443	1
Coordinación	Ocasional-Asistente	19	0			10	10	\$24.994	\$6.948.032	2
TOTAL HORAS SEMANALES		19	64			20	84		\$26.327.432	
			1.218			380	1.598			

*Incluye prestaciones sociales y parafiscales

QUINTO SEMESTRE - HORAS DEDICACIÓN SEMANAL										
ESPACIO ACADÉMICO	PERFIL	SEMANAS SEMESTRE	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	TOTAL HORAS	VALOR HORA	VALOR SEMESTRE	GRUPOS
Proyecto articulador	Ocasional-Asistente	19	6				6	\$22.503	\$3.752.582	2
Fenómenos y contextos de la Danza II	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$24.994	\$4.167.979	1
Electiva II	Ocasional-Asistente	19	4				4	\$22.503	\$5.003.443	1
Coordinación	Ocasional-Asistente	19				10	10	\$24.994	\$6.948.032	2
TOTAL HORAS SEMANALES		19	34	31		38	103		\$105.329.234	
			648	456		720	1.824			

*Incluye prestaciones sociales y parafiscales

SEXTO SEMESTRE - HORAS DEDICACIÓN SEMANAL										
ESPACIO ACADÉMICO	PERFIL	SEMANAS SEMESTRE	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	TOTAL HORAS	VALOR HORA	VALOR SEMESTRE	GRUPOS
Discursos de la pedagogía danzaria	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$22.503	\$3.752.582	1
SPE - Investigación didáctica de la danza II	Ocasional-Asistente	19	6	18			24	\$24.994	\$44.458.447	1
Laboratorio de Investigación	Ocasional-Asistente	19	3	18		8	29	\$22.503	\$16.274.583	1
Danza II	Ocasional-Asistente	19	9				9	\$24.994	\$11.859.275	2
Proyecto articulador	Ocasional-Asistente	19	6				6	\$22.503	\$3.752.582	2
Fenómenos y contextos de la Danza II	Ocasional-Asistente	19	3				3	\$24.994	\$4.167.979	1
Electiva II	Ocasional-Asistente	19	4				4	\$22.503	\$5.003.443	1
TOTAL HORAS SEMANALES		19	34	39		24	96		\$108.219.272	
			648	654		456	1.758			

*Incluye prestaciones sociales y parafiscales



ESPACIO ACADÉMICO	PERFIL	SEPTIMO SEMESTRE - HORAS DEDICACION SEMANAL				TOTAL HORAS	VALOR HORA	VALOR SEMESTRE	GRUPOS
		Docencia	Investigación	Extensión	Gestión				
Proceso articulado a contextos I	Ocasional-Asistente	19	24			24	\$22.500	\$50.020.558	1
Proyecto e implementación I	Ocasional-Asociado	19	10	18		28	\$24.994	\$38.901.141	1
Laboratorio Creación Pedagógica	Ocasional-Asistente	19	7			7	\$22.500	\$8.756.025	1
Optativa	Ocasional-Asociado	19	4			4	\$24.994	\$2.778.053	2
Electiva IV	Ocasional-Asistente	19	4			4	\$22.500	\$5.903.443	1
Coordinación	Ocasional-Asociado	19			10	10	\$24.994	\$5.945.832	2
TOTAL HORAS SEMANALES		19	49	18	10	77	LAB	\$92.408.553	

* Incluye prestaciones sociales y parafiscales

ESPACIO ACADÉMICO	PERFIL	OCTAVO SEMESTRE - HORAS DEDICACION SEMANAL				TOTAL HORAS	VALOR HORA	VALOR SEMESTRE	GRUPOS
		Docencia	Investigación	Extensión	Gestión				
Proceso articulado a contextos II	Ocasional-Asistente	19	24			24	\$22.500	\$50.020.558	1
Proyecto e implementación II	Ocasional-Asociado	19	10	18		28	\$24.994	\$38.901.141	1
Laboratorio Creación Pedagógica	Ocasional-Asistente	19	7			7	\$22.500	\$8.756.025	1
Optativa	Ocasional-Asociado	19	4			4	\$24.994	\$2.778.053	2

* Incluye prestaciones sociales y parafiscales



El costo docente se estableció a partir de la distribución de carga académica requerida por el programa, según la estructura académico-administrativa propuesta, la cual se basa en los espacios académicos que se ofertaran en cada semestre. El costo del personal docente contempla un factor de corrección relacionado con los puntos adicionales que puede adquirir los profesores, según lo en el Decreto 1279 de 2002 o por el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior Universitario, por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional.

Tabla 9. Consolidado costo docente - operación del programa (todos los semestres - todas las cohortes)

Factor de corrección por puntaje	PERIODO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE
1.012	P 1	\$ 51.466.157	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.012	P 2	\$ 51.466.157	\$ 38.459.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.024144	P 3	\$ 52.083.751	\$ 38.921.004	\$ 97.331.885	\$ 0	\$ 0
1.024144	P 4	\$ 52.083.751	\$ 38.921.004	\$ 97.331.885	\$ 75.076.730	\$ 0
1.036433726	P 5	\$ 52.708.756	\$ 39.388.056	\$ 98.459.909	\$ 75.977.857	\$ 108.105.723
1.036433726	P 6	\$ 52.708.756	\$ 39.388.056	\$ 98.459.909	\$ 75.977.857	\$ 108.105.723
1.048970933	P 7	\$ 53.341.261	\$ 39.860.713	\$ 99.601.909	\$ 76.889.389	\$ 110.475.712
1.048970933	P 8	\$ 53.341.261	\$ 39.860.713	\$ 99.601.909	\$ 76.889.389	\$ 110.475.712
1.061457384	P 9	\$ 53.981.356	\$ 40.339.041	\$ 100.878.152	\$ 77.812.061	\$ 111.801.421
1.061457384	P 10	\$ 53.981.356	\$ 40.339.041	\$ 100.878.152	\$ 77.812.061	\$ 111.801.421
1.074194873	P 11	\$ 54.629.132	\$ 40.823.110	\$ 102.068.890	\$ 78.745.806	\$ 113.143.036
1.074194873	P 12	\$ 54.629.132	\$ 40.823.110	\$ 102.068.890	\$ 78.745.806	\$ 113.143.036

* Valores en pesos constantes 2015

Factor de corrección por puntaje	PERIODO	SEXTO SEMESTRE	SEPTIMO SEMESTRE	OCTAVO SEMESTRE	NOVENO SEMESTRE	TOTAL
1.012	P 1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 51.466.157
1.012	P 2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 89.925.647
1.024144	P 3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 188.336.740
1.024144	P 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 263.413.476
1.036433726	P 5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375.740.161
1.036433726	P 6	\$ 113.196.537	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 488.938.698
1.048970933	P 7	\$ 114.556.919	\$ 96.902.548	\$ 0	\$ 0	\$ 501.728.510
1.048970933	P 8	\$ 114.556.919	\$ 96.902.548	\$ 89.636.427	\$ 0	\$ 601.594.937
1.061457384	P 9	\$ 115.931.602	\$ 98.005.818	\$ 90.712.064	\$ 6.638.677	\$ 606.179.964
1.061457384	P 10	\$ 115.931.602	\$ 98.005.818	\$ 90.712.064	\$ 6.638.677	\$ 606.179.964



ESPACIO ACADÉMICO	PERFIL	OCTAVO SEMESTRE - HORAS DEDICACION SEMANAL				TOTAL HORAS	VALOR HORA	VALOR SEMESTRE	GRUPOS
		Docencia	Investigación	Extensión	Gestión				
Electiva V	Ocasional-Asistente	19	4			4	\$22.500	\$5.903.443	1
TOTAL HORAS SEMANALES		19	49	18	10	87	LAB	\$93.458.921	

* Incluye prestaciones sociales y parafiscales

ESPACIO ACADÉMICO	PERFIL	NOVENO SEMESTRE - HORAS DEDICACION SEMANAL - Horas adicionales por estudiantes en riesgo				TOTAL HORAS	VALOR HORA	VALOR SEMESTRE	GRUPOS
		Docencia	Investigación	Extensión	Gestión				
Asesoría Trabajo de Grado	Ocasional-Asistente	19			10	10	\$22.500	\$5.254.304	1
TOTAL HORAS SEMANALES		19	-	-	10	10	LAB	10.254.304	

* Incluye prestaciones sociales y parafiscales

1. Costo docente

En la tabla 10 se presentan los requerimientos específicos de horas docente para cada semestre académico, los cuales incluyen actividades de docencia, investigación, proyección y gestión académica, así como el costo por este concepto para cada uno de los periodos lectivos del programa en un horizonte de proyección de seis años.

En el noveno semestre se programará para estudiantes rezagados, los cuales pagarán según lo dispuesto por la normatividad interna.



Factor de corrección por puntaje	PERIODO	SEXTO SEMESTRE	SEPTIMO SEMESTRE	OCTAVO SEMESTRE	NOVENO SEMESTRE	TOTAL
1.074194873	P 11	\$ 117.322.781	\$ 99.262.640	\$ 91.809.659	\$ 6.719.341	\$ 704.534.153
1.074194873	P 12	\$ 117.322.781	\$ 99.262.640	\$ 91.809.659	\$ 6.719.341	\$ 704.534.153

* Valores en pesos constantes 2015

2. Costo personal apoyo a la docencia (personal administrativo)

El costo aplicado a la Licenciatura en Danza del personal administrativo directo, está dado por los funcionarios que se prevé vincular para el apoyo directo al programa. Cabe aclarar que, no se incluyó el porcentaje del costo de los funcionarios que laboran en la Facultad de Bellas Artes y que apoyan el desarrollo de los programas adscritos a la misma teniendo en cuenta que, no corresponden a costos variables o adicionales, debido a que independientemente de la implementación del programa se mantendrán recurrentes y ordinarios al funcionamiento.

Tabla 10. Costo del personal de apoyo administrativo directo solicitado

PERSONAL EXCLUSIVO PROGRAMA	Valor mensual promedio 2010	Tiempo de vinculación (meses)	Salario anual	Carga Prestacional	Prestaciones	Valor Anual Vinculación	Valor Semestral
Secretaria Especial - Supersalarado	\$1.590.302	11	\$17.528.652	65,82%	\$29.062.664	\$49.589.340	\$23.294.673
Auxiliar - Supersalarado	\$1.479.518	10	\$14.795.182	65,82%	\$24.533.370	\$39.326.552	\$19.664.276
TOTAL	\$3.072.859		\$32.323.833	65,82%	\$53.596.064	\$88.915.892	\$42.958.949

Los costos por personal de apoyo directo al programa, representan en el total de los costos cerca del 2,8%, aquí se incluye la secretaria y el auxiliar administrativo solicitados en la propuesta.

3. Gastos generales

Este concepto contempla los ítems presupuestales por los cuales se ejecutan los gastos generales. Del total de gastos generales de la Universidad se aplicó el 90% para el proceso de formación o docencia, en sus distintos niveles, y este porcentaje se distribuye a cada programa una proporción basada en el valor per cápita por estudiante matriculado en la Universidad.



Tabla 11. Estimación de gasto general a programas de pregrado

CONCEPTO	EJECUCIÓN 2019	GASTOS GENERALES Y TRANSF PROGRAMAS ACADÉMICOS PREGRADO (90%)
GASTOS GENERALES	\$ 15.466.873.474	\$ 13.945.032.342
ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 14.012.434.891	\$ 1.137.761.923
Materiales y Suministros	\$ 100.595.911	\$ 90.870.220
Compra de equipo	\$ 1.163.213.004	\$ 1.046.891.703
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 11.247.546.298	\$ 10.122.791.821
Mantenimiento (vigilancia, aseso, planta fiscal)	\$ 5.956.452.115	\$ 5.360.000.903
Bienestar social - Sindicato	\$ 275.976.845	\$ 248.380.980
Servicios públicos	\$ 1.237.070.953	\$ 1.113.353.858
Arendamientos	\$ 2.195.723.676	\$ 1.976.151.306
Viajes y gastos de viaje	\$ 404.589.105	\$ 364.130.195
Impresos y publicaciones	\$ 348.676.538	\$ 313.800.895
Comunicaciones y transporte	\$ 382.084.275	\$ 343.857.847
Seguros	\$ 211.240.404	\$ 190.116.354
Capacitación	\$ 5.787.304	\$ 7.909.114
Otros y vigencias expiradas, Salud ocupacional	\$ 226.062.440	\$ 204.266.196
IMPUESTOS	\$ 15.466.873.474	\$ 13.945.032.342
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 14.812.434.891	\$ 1.137.761.923

Dentro de la propuesta remitida, también se incluyen \$30.000.000 a partir del sexto periodo para realizar circulación de la creación realizada.

Tabla 12. Gasto general aplicado al programa por periodo (precios constantes 2019)

P1	P2	P3	P4	P5	P6
\$112.712.213	\$212.542.460	\$301.031.873	\$379.417.129	\$395.372.294	\$405.372.294
P7	P8	P9	P10	P11	P12
\$405.372.294	\$405.372.294	\$405.372.294	\$405.372.294	\$405.372.294	\$405.372.294



En la tabla 15 y 16 se presenta el resultado del flujo de caja o fondos de este proyecto, así como algunos indicadores típicos del análisis financiero y de los proyectos académicos de la Universidad, como: valor presente actual (VPN), tasa interna de retorno, costo por estudiante y porcentaje de financiación con otras fuentes distintas a los ingresos generados por derechos académicos.

A través de los resultados del flujo de caja se evidencia que, desde el punto de vista financiero, el proyecto no mantiene el margen bruto similar al funcionamiento normal de las demás licenciaturas que actualmente funcionan en la institución, en promedio la institución financia en un 87% los costos de los programas de pregrado, sin embargo, al evaluar la propuesta la Licenciatura en Danza la financiación alcanzaría en promedio para los 12 periodos un 93%.



4. Costos por infraestructura

Esta propuesta considera costos directos por infraestructura básica, aunque su afectación es marginal a la infraestructura actual existente. Además, en los gastos generales se registró un factor por concepto de mantenimiento.

Tabla 13. Costo infraestructura (precios constantes 2019)

P1	P2	P3	P4	P5	P6
\$ 17.291.897	33.333.704	48.235.448	61.854.700	64.939.768	64.939.768
P7	P8	P9	P10	P11	P12
65.185.951	65.185.951	65.434.027	65.434.027	65.683.989	65.683.989

Sin embargo, la infraestructura requerida por el programa es una de las variables más críticas, en las actuales circunstancias, dado que se carece de salones amplios para las prácticas propias de la danza. Por lo anterior, se ha recomendado al grupo de profesoras que promueven esta iniciativa, considerar alternativas de articulación con la Facultad de Educación Física y la proyección de espacios multipropósito en las instalaciones que se proyectan construir en las instalaciones del predio Vaimaría, de modo que se puedan garantizar dichos espacios, en caso de que este proyecto sea viabilizado tanto al interior de la Universidad como por las autoridades nacionales.

5. Inversión inicial

Se incluyó como inversión inicial el monto correspondiente para la compra de muebles y equipos para el espacio administrativo de la coordinación del programa, así como las adaptaciones locativas que se deberán hacer a los dos espacios que se requieren para el desarrollo de este programa, también se adicionó un valor aproximado sobre la bibliografía mínima necesaria para el desarrollo del proyecto curricular. En base a la propuesta emitida, se proyectó una inversión de \$38.437.235.

Flujo de caja

A través del flujo de caja de un proyecto se establece la bondad financiera del mismo, permitiendo establecer indicadores financieros y de costo-beneficio, que permiten a la instancia competente tener elementos de juicio de índole financiero, al momento de decidir sobre la implementación del proyecto.

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
FLUJO DE CAJA PROYECTADO												
INGRESOS	\$ 0	\$ 23.471.899	\$ 31.644.523	\$ 39.829.758	\$ 48.014.993	\$ 56.200.228	\$ 64.385.463	\$ 72.570.698	\$ 80.755.933	\$ 88.941.168	\$ 97.126.403	\$ 105.311.638
Materiales	\$ 0	\$ 20.784.500	\$ 40.164.198	\$ 59.543.896	\$ 78.923.594	\$ 98.303.292	\$ 117.682.990	\$ 137.062.688	\$ 156.442.386	\$ 175.822.084	\$ 195.201.782	\$ 214.581.480
Impuestos	\$ 0	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000
Derechos de grado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Certificaciones	\$ 0	\$ 74.726	\$ 144.490	\$ 209.254	\$ 274.018	\$ 338.782	\$ 403.546	\$ 468.310	\$ 533.074	\$ 597.838	\$ 662.602	\$ 727.366
Descontos - Becas	\$ 0	\$ 2.147.775	\$ 3.454.155	\$ 4.760.535	\$ 6.066.915	\$ 7.373.295	\$ 8.679.675	\$ 9.986.055	\$ 11.292.435	\$ 12.598.815	\$ 13.905.195	\$ 15.211.575
GASTOS	\$ 0	\$ 24.429.074	\$ 37.790.789	\$ 52.064.610	\$ 66.338.431	\$ 80.616.252	\$ 94.894.073	\$ 109.171.894	\$ 123.449.715	\$ 137.727.536	\$ 152.005.357	\$ 166.283.178
Docente	\$ 0	\$ 14.485.157	\$ 18.025.647	\$ 21.566.137	\$ 25.106.627	\$ 28.647.117	\$ 32.187.607	\$ 35.728.097	\$ 39.268.587	\$ 42.809.077	\$ 46.349.567	\$ 49.890.057
Administrativo	\$ 0	\$ 42.955.949	\$ 42.955.949	\$ 42.955.949	\$ 42.955.949	\$ 42.955.949	\$ 42.955.949	\$ 42.955.949	\$ 42.955.949	\$ 42.955.949	\$ 42.955.949	\$ 42.955.949
Gastos Generales	\$ 0	\$ 112.712.213	\$ 212.542.460	\$ 312.372.707	\$ 412.202.954	\$ 512.033.201	\$ 611.863.448	\$ 711.693.695	\$ 811.523.942	\$ 911.354.189	\$ 101.184.436	\$ 111.014.683
Infraestructura	\$ 0	\$ 17.291.897	\$ 33.333.704	\$ 48.235.448	\$ 63.137.192	\$ 78.038.936	\$ 92.940.680	\$ 107.842.424	\$ 122.744.168	\$ 137.645.912	\$ 152.547.656	\$ 167.449.400
INVERSIÓN	\$ 38.437.235	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
Muebles y Equipos	\$ 38.437.235	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Operacionales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FLUJO ACUMULADO	\$ 38.437.235	\$ 23.471.899	\$ 31.644.523	\$ 39.829.758	\$ 48.014.993	\$ 56.200.228	\$ 64.385.463	\$ 72.570.698	\$ 80.755.933	\$ 88.941.168	\$ 97.126.403	\$ 105.311.638
TIR												
VNA (10%)												

Tabla 14. Situación flujo de caja (periodo 1 - 6)

Tabla 15. Situación de caja (período 1-12)

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
FLUJO DE CAJA PROYECTADO												
INGRESOS	\$ 80.544.444	\$ 82.226.127	\$ 83.226.127	\$ 83.226.127	\$ 83.226.127	\$ 83.226.127	\$ 83.226.127	\$ 83.226.127	\$ 83.226.127	\$ 83.226.127	\$ 83.226.127	\$ 83.226.127
Matricula	\$ 74.825.748	\$ 74.825.748	\$ 74.825.748	\$ 74.825.748	\$ 74.825.748	\$ 74.825.748	\$ 74.825.748	\$ 74.825.748	\$ 74.825.748	\$ 74.825.748	\$ 74.825.748	\$ 74.825.748
Inscripciones	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000	\$ 14.780.000
Depositos de graduación	\$ 0	\$ 1.875.000	\$ 1.875.000	\$ 1.875.000	\$ 1.875.000	\$ 1.875.000	\$ 1.875.000	\$ 1.875.000	\$ 1.875.000	\$ 1.875.000	\$ 1.875.000	\$ 1.875.000
Certificaciones	\$ 289.000	\$ 289.000	\$ 289.000	\$ 289.000	\$ 289.000	\$ 289.000	\$ 289.000	\$ 289.000	\$ 289.000	\$ 289.000	\$ 289.000	\$ 289.000
Descontos - Becas	\$ 9.630.351	\$ 9.630.351	\$ 9.630.351	\$ 9.630.351	\$ 9.630.351	\$ 9.630.351	\$ 9.630.351	\$ 9.630.351	\$ 9.630.351	\$ 9.630.351	\$ 9.630.351	\$ 9.630.351
GASTOS	\$ 1.025.208.174	\$ 1.194.862.813	\$ 1.208.948.306	\$ 1.208.948.306	\$ 1.208.948.306	\$ 1.208.948.306	\$ 1.208.948.306	\$ 1.208.948.306	\$ 1.208.948.306	\$ 1.208.948.306	\$ 1.208.948.306	\$ 1.208.948.306
Gastos de Personal	\$ 654.657.659	\$ 724.322.686	\$ 729.138.942	\$ 729.138.942	\$ 729.138.942	\$ 729.138.942	\$ 729.138.942	\$ 729.138.942	\$ 729.138.942	\$ 729.138.942	\$ 729.138.942	\$ 729.138.942
Docente	\$ 591.728.510	\$ 661.394.037	\$ 666.179.094	\$ 666.179.094	\$ 666.179.094	\$ 666.179.094	\$ 666.179.094	\$ 666.179.094	\$ 666.179.094	\$ 666.179.094	\$ 666.179.094	\$ 666.179.094
Administrativo	\$ 42.928.949	\$ 42.928.949	\$ 42.928.949	\$ 42.928.949	\$ 42.928.949	\$ 42.928.949	\$ 42.928.949	\$ 42.928.949	\$ 42.928.949	\$ 42.928.949	\$ 42.928.949	\$ 42.928.949
Gastos Generales	\$ 105.372.204	\$ 105.372.204	\$ 105.372.204	\$ 105.372.204	\$ 105.372.204	\$ 105.372.204	\$ 105.372.204	\$ 105.372.204	\$ 105.372.204	\$ 105.372.204	\$ 105.372.204	\$ 105.372.204
Infraestructura	\$ 55.185.901	\$ 55.185.901	\$ 55.185.901	\$ 55.185.901	\$ 55.185.901	\$ 55.185.901	\$ 55.185.901	\$ 55.185.901	\$ 55.185.901	\$ 55.185.901	\$ 55.185.901	\$ 55.185.901
Investigación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Becas y Estipendios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Excedentes Operacionales	\$ 1.025.001.266	\$ 1.112.862.813	\$ 1.127.725.126	\$ 1.127.725.126	\$ 1.127.725.126	\$ 1.127.725.126	\$ 1.127.725.126	\$ 1.127.725.126	\$ 1.127.725.126	\$ 1.127.725.126	\$ 1.127.725.126	\$ 1.127.725.126
FLUJO ACUMULADO	\$ -824.663.730	\$ -812.636.686	\$ -805.722.179	\$ -797.722.179	\$ -789.722.179	\$ -781.722.179	\$ -773.722.179	\$ -765.722.179	\$ -757.722.179	\$ -749.722.179	\$ -741.722.179	\$ -733.722.179
TIP												
VMA (P-9%)	\$ 2.742.517.422											

En relación con el costo promedio por estudiante, por semestre académico, se encuentra que el valor inicial del costo operativo para el primer semestre a precios de 2020, se ubica sobre los 7,48 millones de pesos, al octavo semestre, cuando el crecimiento de la población tiende a llegar a la cota superior, se ubica en 11 millones de pesos, para sostenerse con cierta regularidad de ahí en adelante.

Tabla 16. Resultados Costo por estudiante y porcentaje de financiación UPN

Periodo	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Gasto por estudiante	\$ 7.480.567	\$ 8.530.358	\$ 8.911.476	\$ 9.022.725	\$ 8.138.952	\$ 9.279.726
Margen bruto (Ingresos/gastos)	-85%	-86%	-87%	-88%	-91%	-82%
Periodo	P7	P8	P9	P10	P11	P12
Gasto por estudiante	\$ 10.233.757	\$ 11.063.724	\$ 11.203.197	\$ 11.203.197	\$ 11.202.865	\$ 11.202.865
Margen bruto (Ingresos/gastos)	-92%	-87%	-93%	-93%	-93%	-93%

El comportamiento gráfico de estos resultados se presenta a continuación:

Gráfico 2. Excedentes Operacionales - Flujo de Caja Acumulado



IV. CONCLUSIONES

- Desde el punto de vista financiero, y considerando el nivel de financiamiento histórico que han tenido los programas de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, se considera que esta nueva propuesta no se encuentra entre los rangos normales de financiación, ya que, en promedio la institución financia en un 87% los costos de los programas de pregrado, sin embargo, al evaluar la propuesta la Licenciatura en Danza la financiación alcanzaría en promedio para los 12 periodos un 91%.
- A partir de la proyección de los costos docentes, especialmente en relación con la cantidad de horas asignadas, se encontró que este costo resulta superior en 8 puntos, en comparación con otros programas con similar número de estudiantes de la Facultad de Bellas Artes.
- Se recomienda a la facultad analizar la posibilidad de disponer de la asignación de horas de docentes de planta al programa, así como cátedráticos para aquellos espacios en que este último tipo de vinculación resulte aconsejable, dado que la propuesta considera exclusivamente profesores ocasionales.
- Cabe indicar que, dentro de los objetivos de las Licenciaturas en Artes Escénicas que actualmente se ofertan en el país, se estable la formación de maestros en áreas como la danza, siendo éste un componente integral de estos programas y no una línea separada de los mismos.

- De acuerdo con la normatividad interna actual, específicamente el Sistema de liquidación y valores de matrícula de los programas académicos de pregrado de la Universidad, el valor de matrícula no es susceptible a modificaciones teniendo en cuenta que no es un valor específico, sino que se calcula con base a capacidad económica del estudiante o de su familia (Acuerdo 038 de 1991, del Consejo Superior Universitario).
- Con el nivel de transferencia que actualmente recibe la Universidad por parte de Presupuesto Nacional, no resulta viable desde el punto de vista financiero, la apertura de este nuevo programa.

Ante lo anterior, es necesario estudiar alternativas de financiación ciertas para la sostenibilidad de las nuevas ofertas académicas, por lo que se recomienda iniciar un proceso de gestión ante el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda, con el fin de lograr la asignación de nuevos recursos de transferencia nacional para el sostenimiento de este programa. En su defecto, solo realizar apertura de cohortes, en los eventos en que se cuenta con financiación por entes externos como secretarías de educación, ministerios u otras instancias interesadas en la formación de docentes en danza, de acuerdo con las necesidades de estos perfiles para el sistema educativo y cultural del país.

Finalmente, en relación con disponibilidad de infraestructura física adecuada para el desarrollo de este tipo de programas, es conveniente advertir que actualmente la UPN no cuenta con esta infraestructura y al revisar la proyección de la planta física de la Universidad, no existe proyecto alguno que permita considerar su disponibilidad por cuenta propia en el mediano plazo.


YANSEN ROMERO COCHA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación: 16-03-2020

Formato: OEP-02014-01

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 44 de 64	

Anexo punto: VAC - Solicitud ampliación exención descuento convenio Cinde para el estudiante César Bautista.

Agenda

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Vie 26/06/2020 9:29

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

■ 3 archivos adjuntos (1 MB)

Anexo 2_Respuesta UPN a CINDE.pdf; Anexo 1_Oficio CINDE.pdf; Anexo 1_Oficio CINDE.pdf

Cordial saludo,

Solicito amablemente considerar para el próximo Consejo Académico los siguientes puntos:

1. Solicitud ampliación exención descuento convenio Cinde. Estudiante César Bautista, la exención del 90% en su calidad de hijo de funcionaria está establecida en el literal f, artículo 3 del Acuerdo 037 del 2016 expedido por el Consejo Superior.
2. Presentación resultados encuesta estudiantes.
3. Análisis de modelo de alternancia o actividades mediadas por TIC para la programación académica 2020-2. Intervención por facultad.

Muchas gracias,

John Harold Córdoba Aldana
 Vicerrector Académico
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 5941894 Ext. 161
 Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.
 jhcaldana@yahoo.com


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 RECTORÍA
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

VAC-300

Bogotá, 20 de febrero de 2020

Profesora
EDNA PATRICIA LÓPEZ PÉREZ
 Directora de Formación Avanzada Talento Humano
 FUNDACIÓN CINDE
 Cl. 93 No. 45-A-31 - Barrio La Castellana
 Bogotá, D.C.

Referencia: Caso exención de pago

Cordial saludo profesora Edna Patricia.

De manera atenta y en respuesta a la consulta realizada a esta Vicerrectoría mediante comunicación con radicación 202005220002392, y una vez solicitado concepto a la Oficina Jurídica sobre la aplicabilidad de la exención contenida en el literal f, artículo 5, del Acuerdo 037 del 2016, expedido por el Consejo Superior de la Universidad a las matriculas de Posgrado de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social ofertada en convenio con la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE, me permito invocar algunas consideraciones de la mencionada oficina:

1. La exención contenida en el Acuerdo 010 de 2016 modificado por el Acuerdo 037 de 2016 es aplicable a la matrícula de Posgrado de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, siempre que se encuentre acorde a las condiciones establecidas en la cláusula décima primera del Convenio Específico de Cooperación Académica No. 1 de 2018 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE.
2. La cláusula décima primera del Convenio específico de Cooperación establece que: "Es posible admitir hasta dos (2) estudiantes con exención total o parcial otorgada por la universidad por cohorte, a través del sistema de incentivos y reconocimiento, salvo que la universidad proponga un número mayor para alguna cohorte en particular, lo cual será avalado por el Consejo Académico (...)"

Calle 72 n° 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - NI 899991244 - www.pedagogica.edu.co


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En virtud de lo anterior, si es posible proceder con la exención del pago, siempre y cuando por cohorte no se admitan más de dos (2) estudiantes con este beneficio. Para el caso particular del estudiante Cesar Camilo Bautista, el Comité de Coordinación Interinstitucional puede avalar la exención siempre que se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 016 de 2019, esto es, que se valide la vinculación de la señora Ruby Moreno a la Universidad y el parentesco que tiene con el aspirante.

Cordialmente,


JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
 Vicerrector Académico

Proyecto: VAC-300/Casol Viviana Chantres Udy
 Estado: VAC-300/Elizabeth Pérez Inarrea

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2020-02-20 15:21:47
 No. de Radicado: 202001000037661



Calle 72 n° 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - NI 899991244 - www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 64

Vicerrectoría Académica

Actividades Académicas mediadas por TIC

Resultados encuesta a estudiantes

Julio de 2020

Formulario aplicado a través de Office Forms

Cada estudiante ingresó al formulario a través del correo institucional

Formulario con 15 preguntas

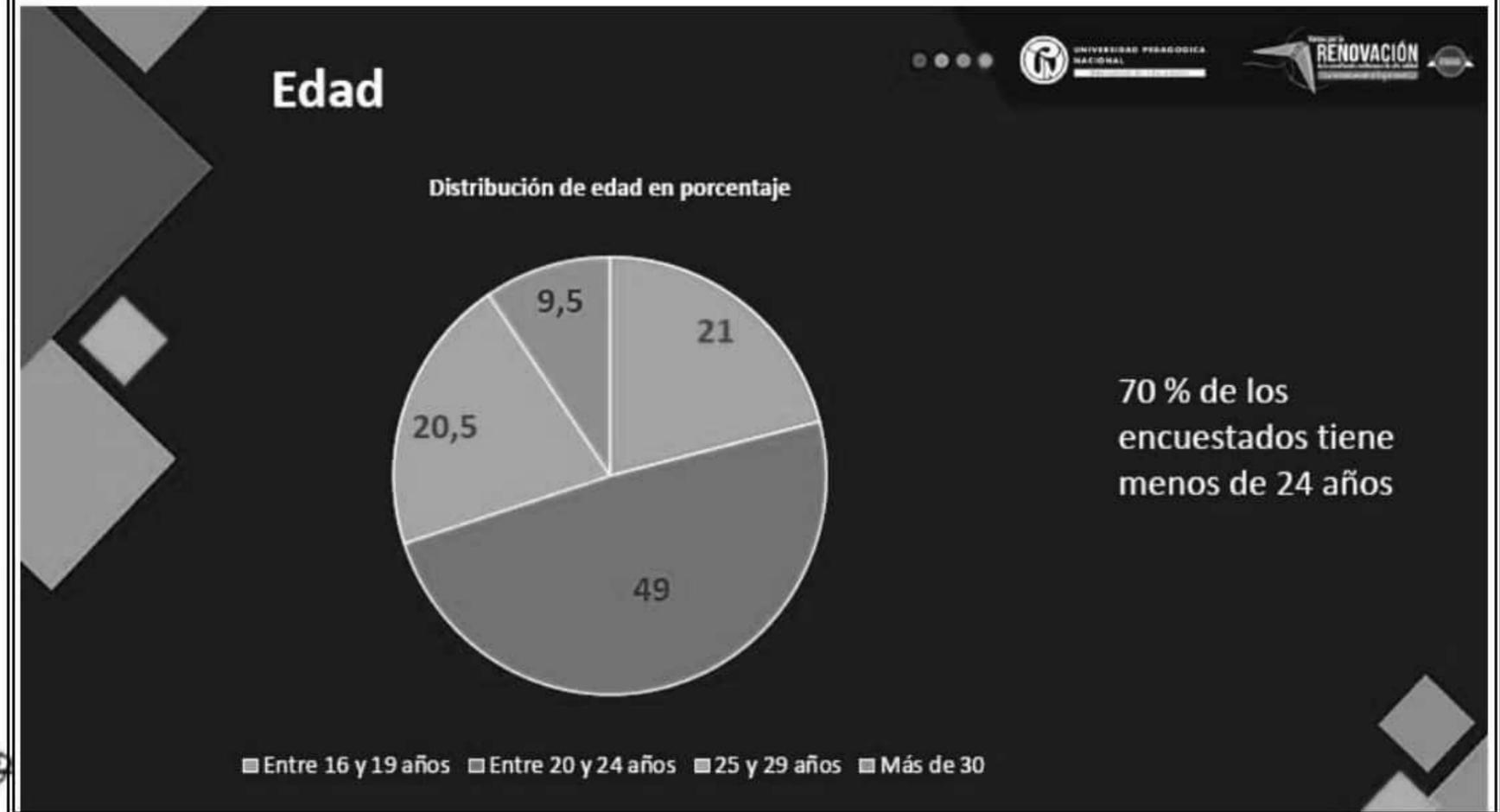
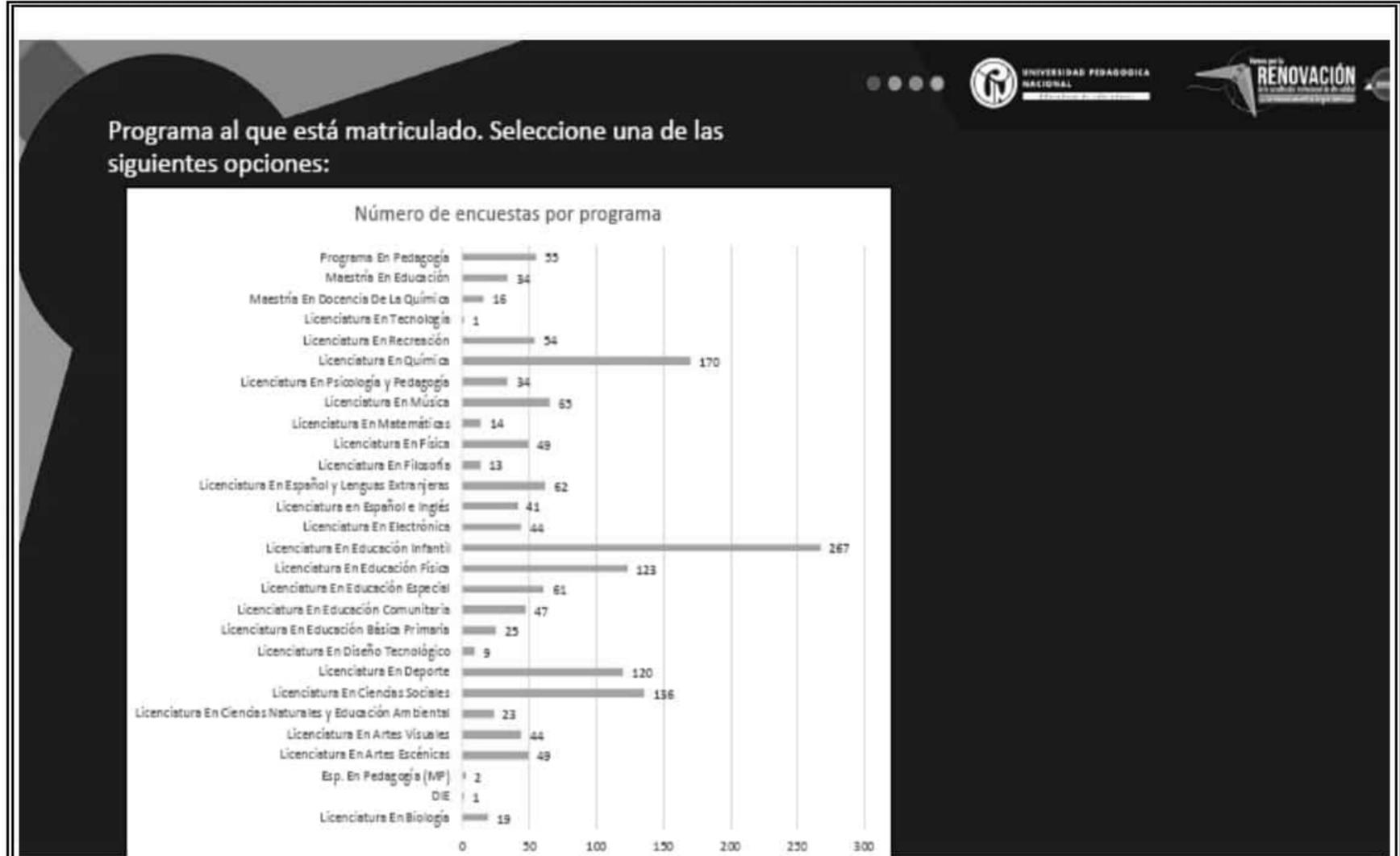
Tiempo promedio de respuesta: 12:33

Inicio: 29 de mayo

Cierre: 12 de junio

1578 encuestas completadas.







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

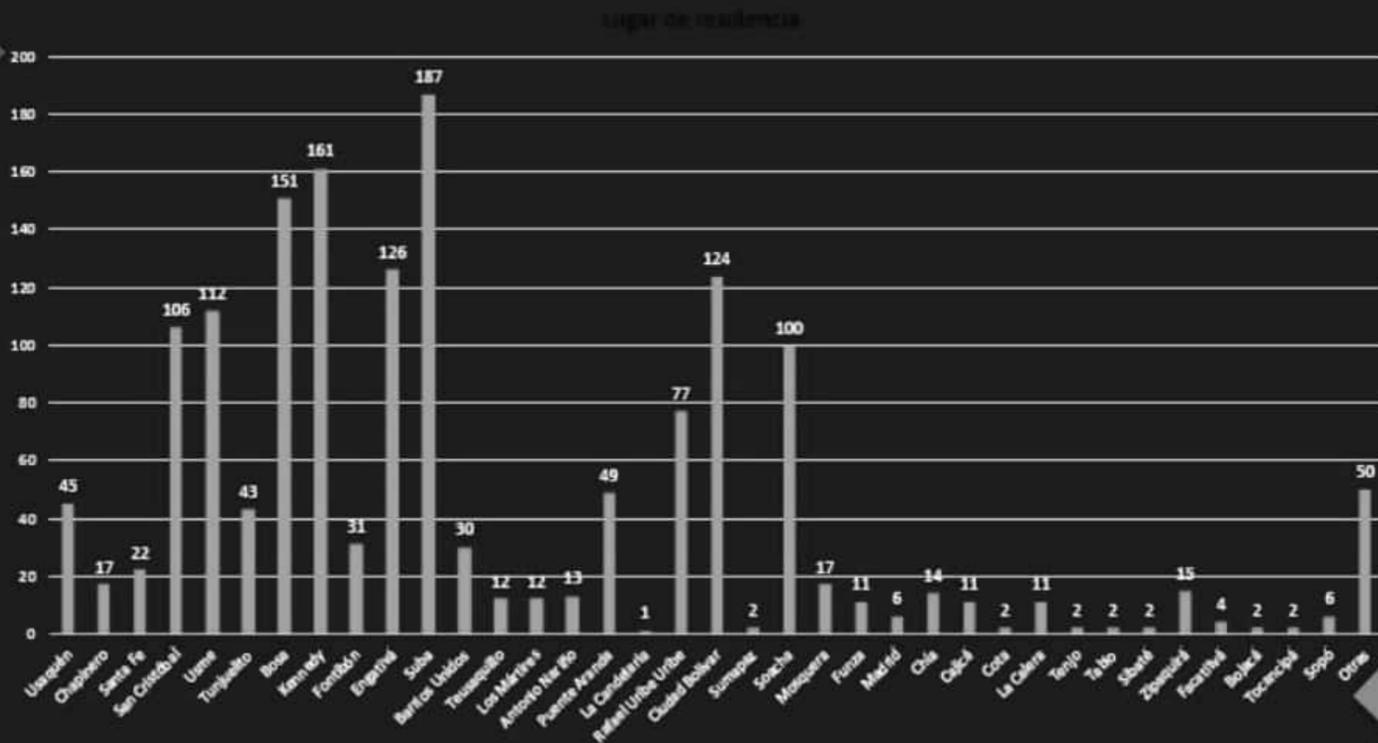
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

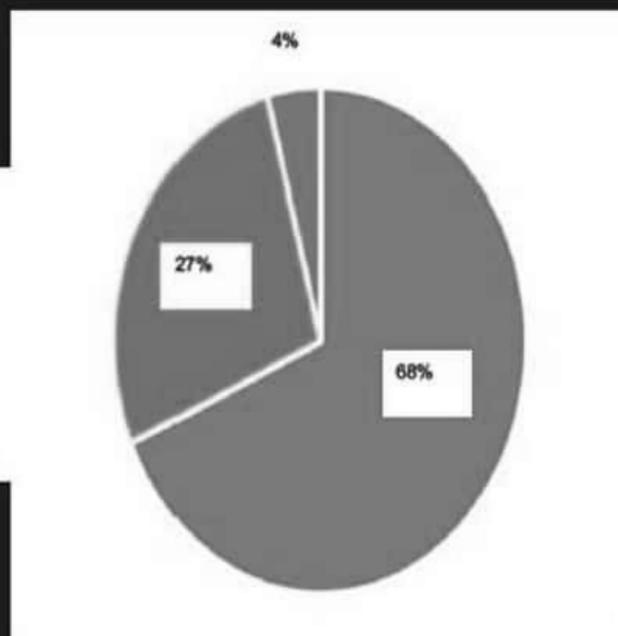
Página 48 de 64

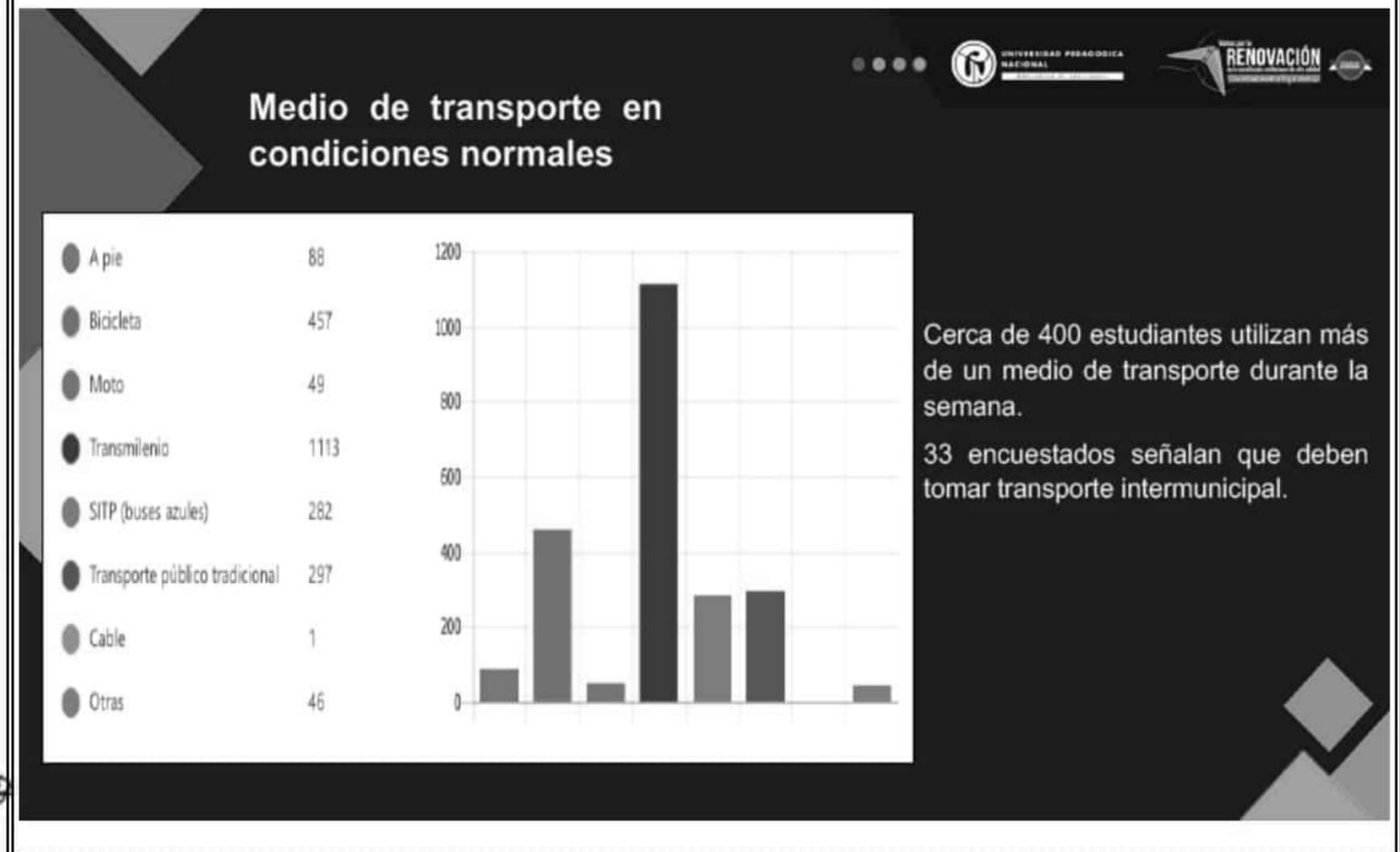
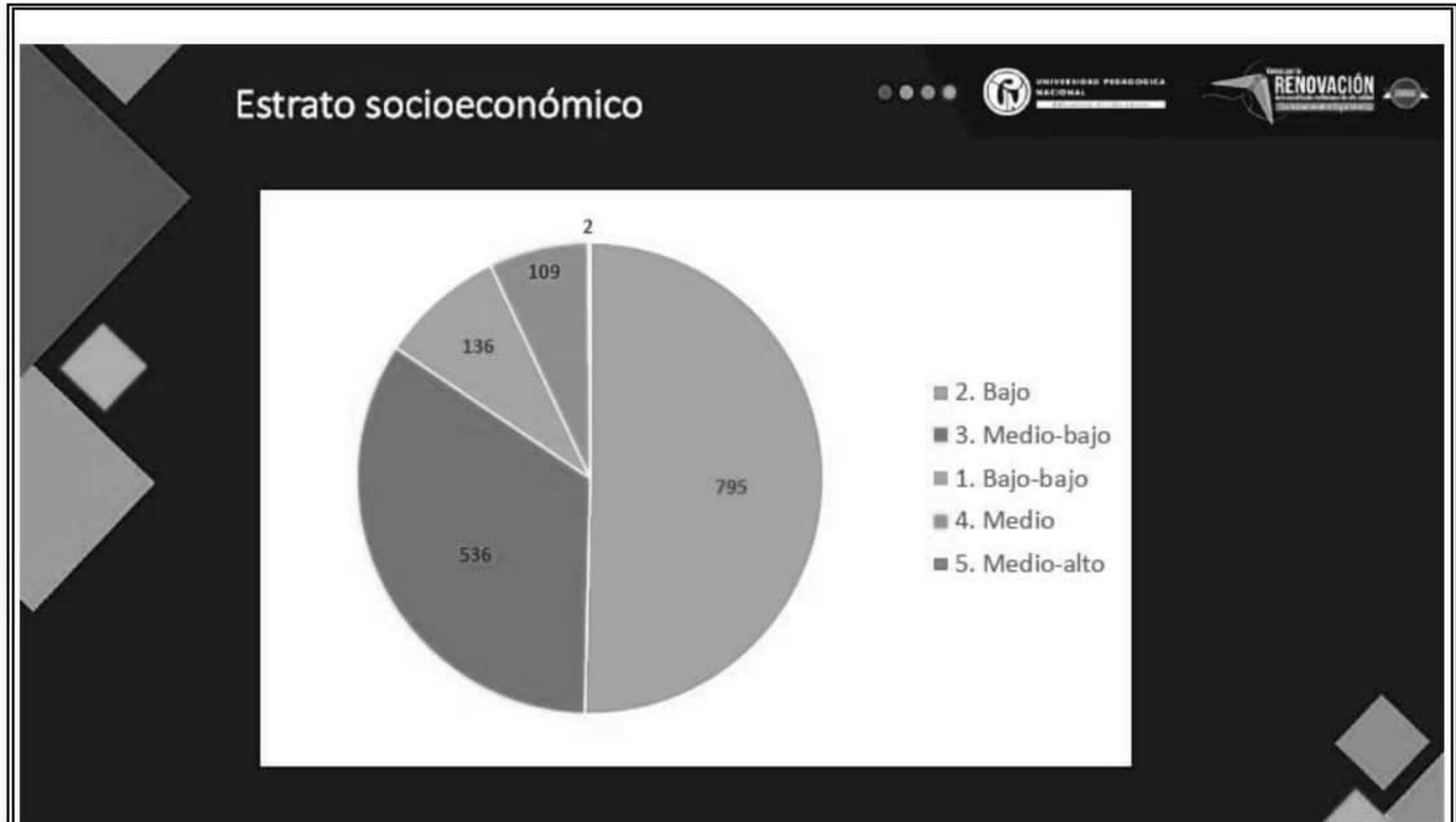
Lugar de residencia



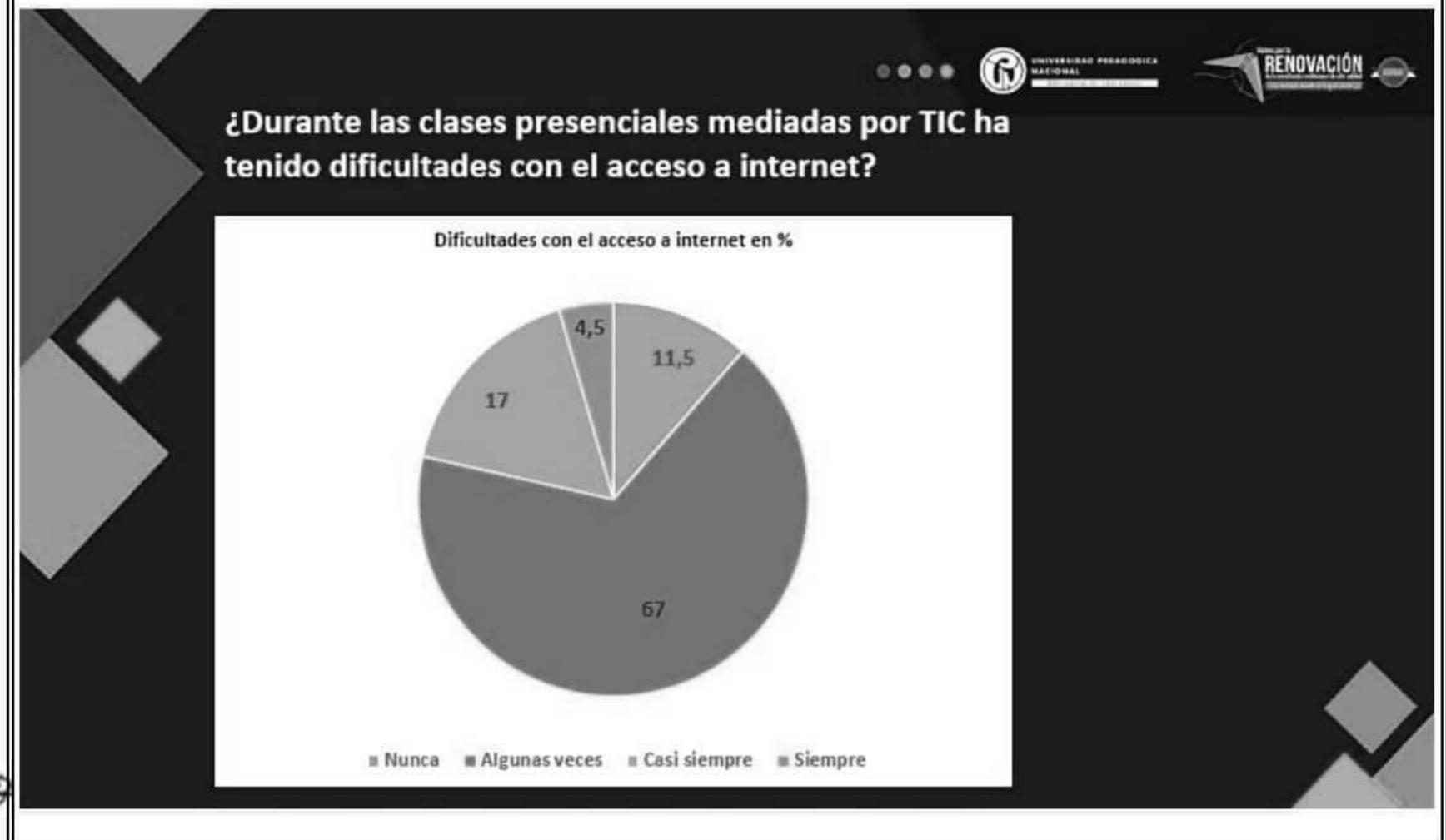
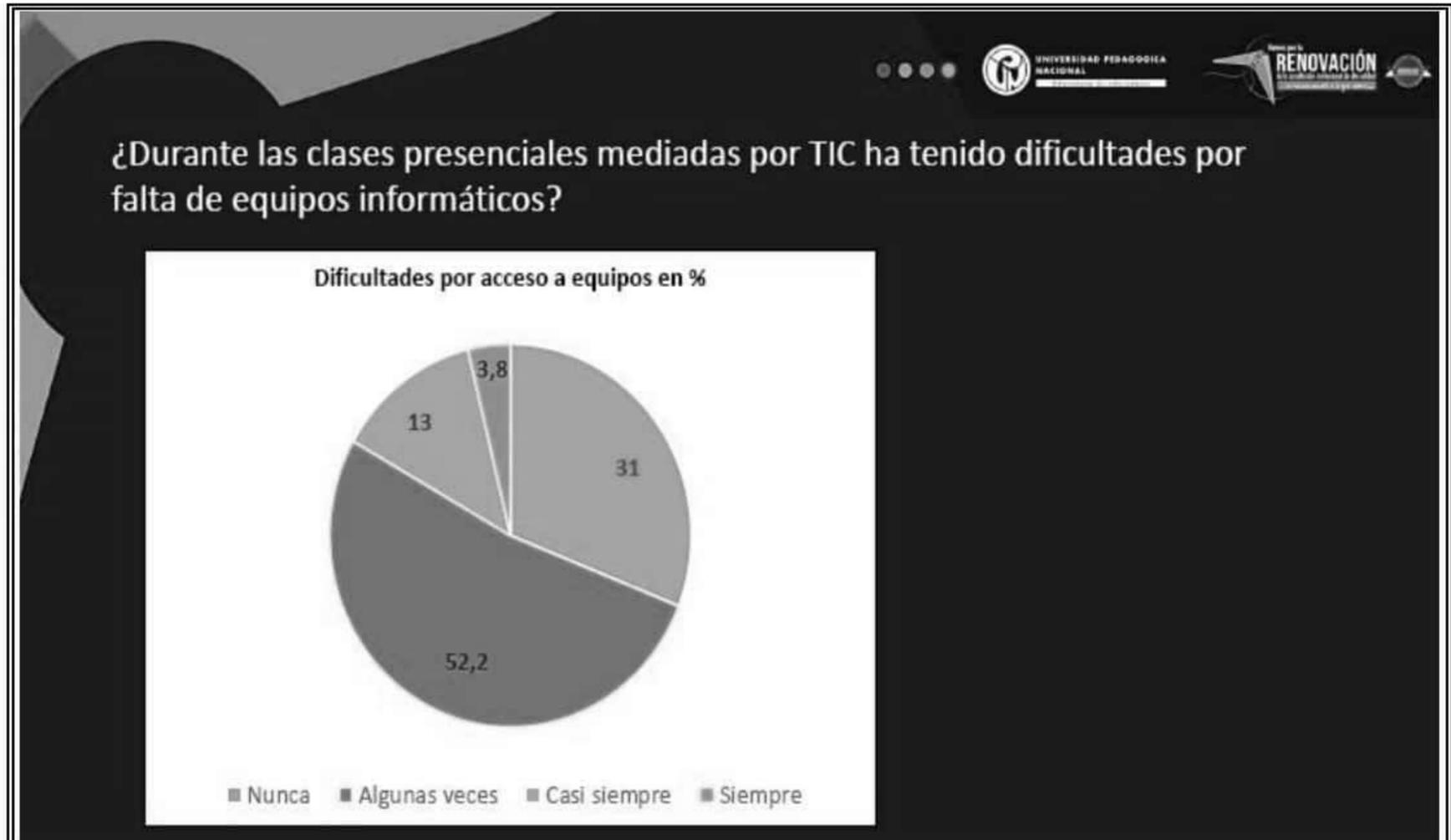
Nivel de ingresos del hogar

- Menos de un millón de pesos 1079
- Entre un millón y dos millones... 433
- Más de dos millones de pesos 66

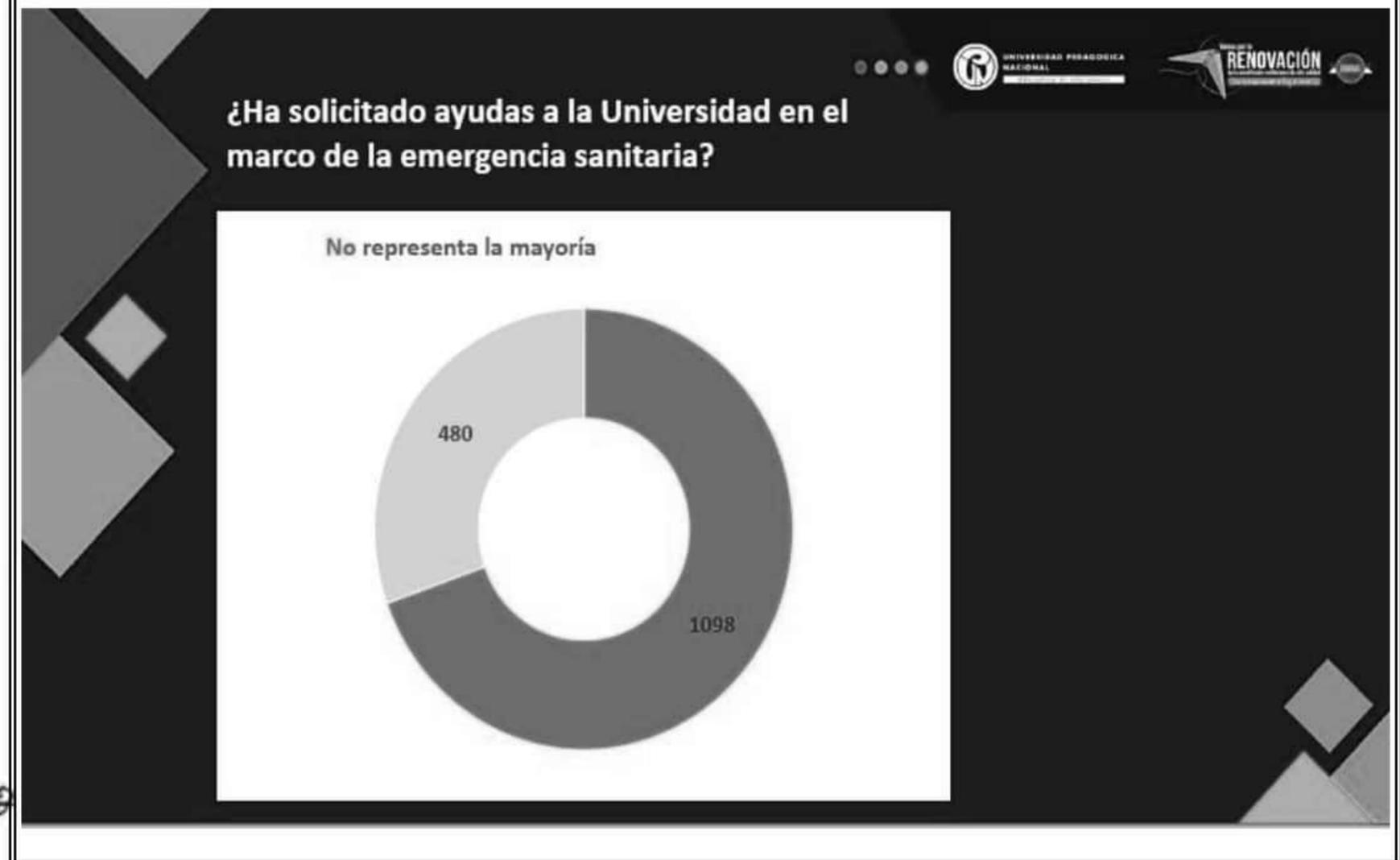
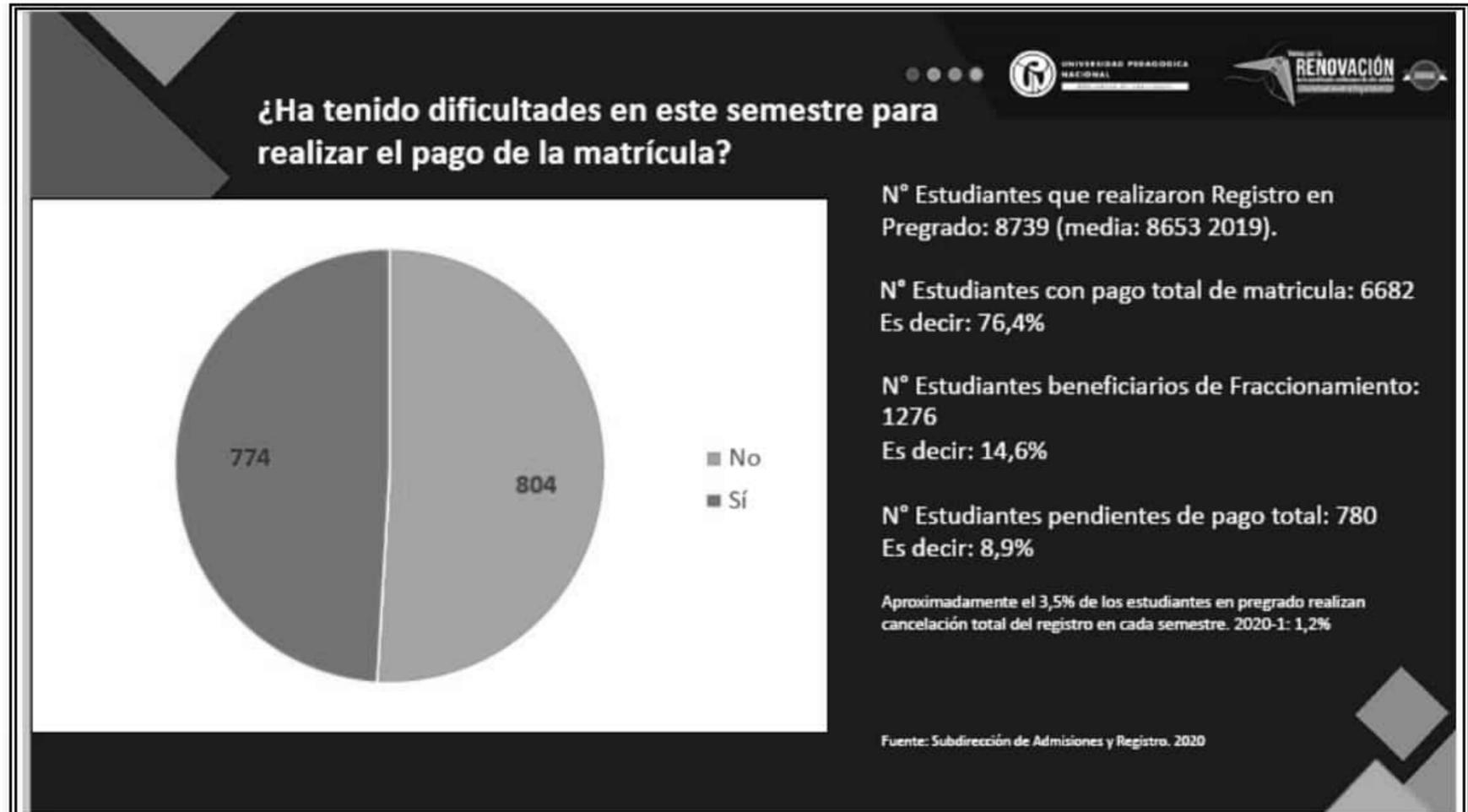


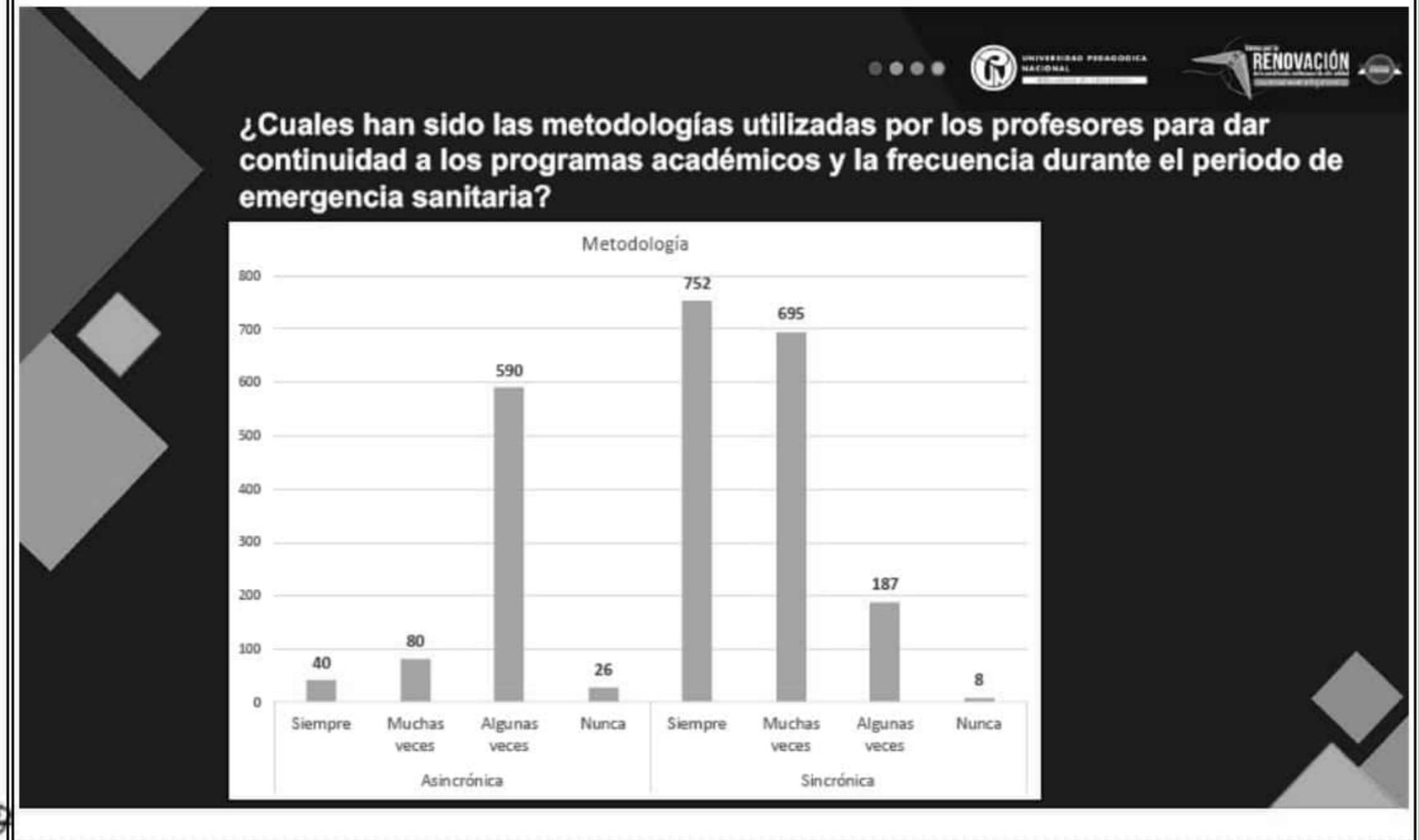
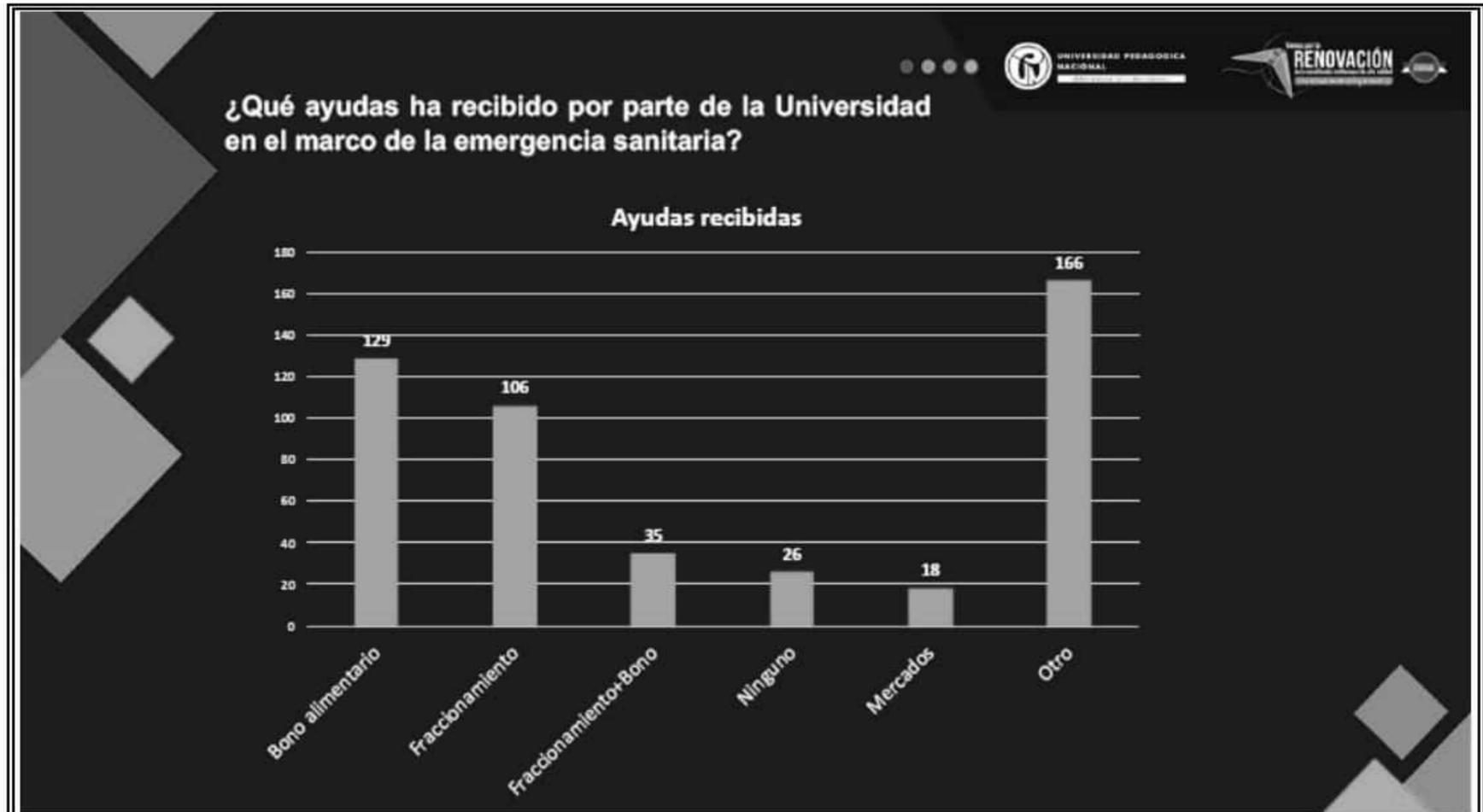


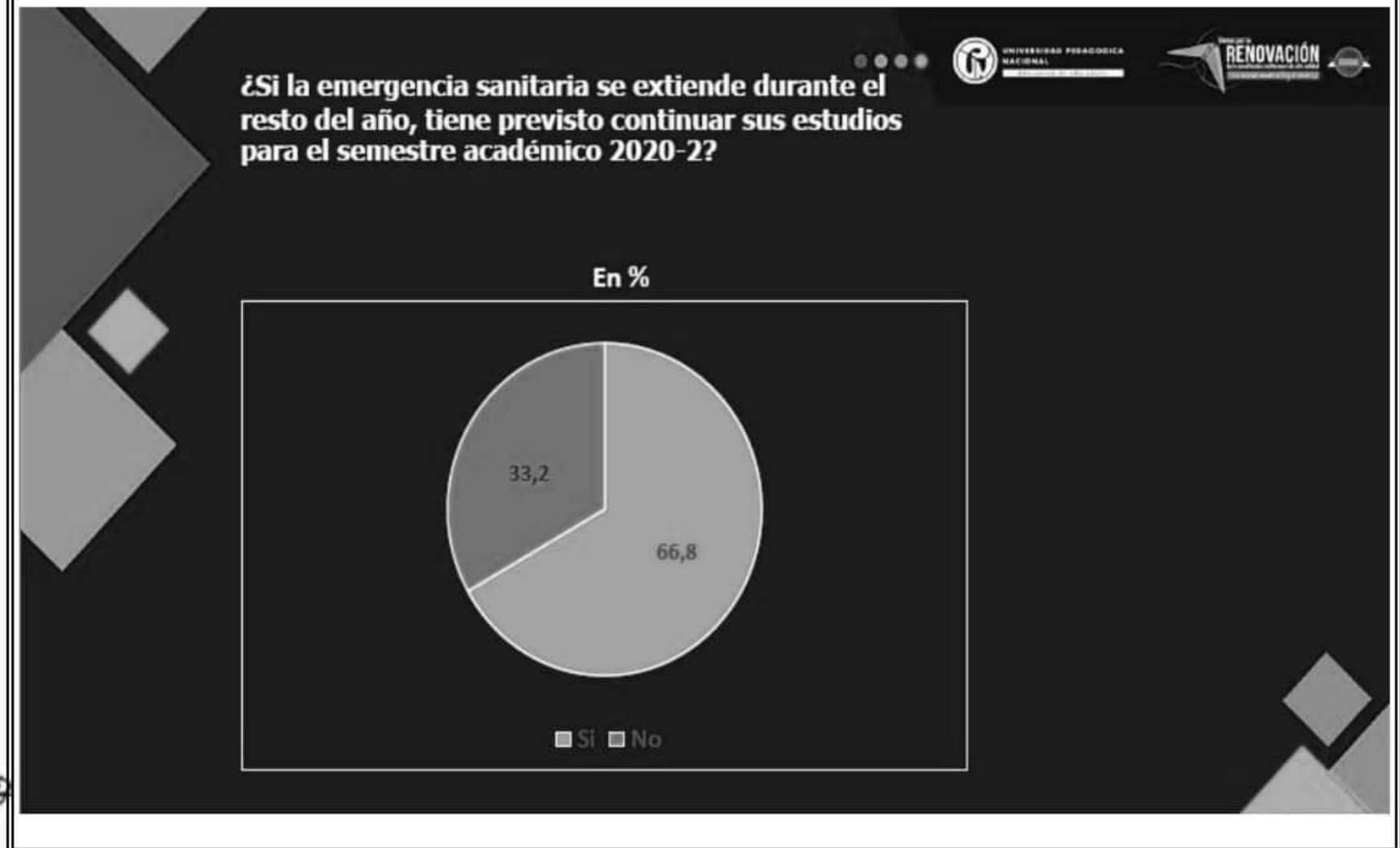
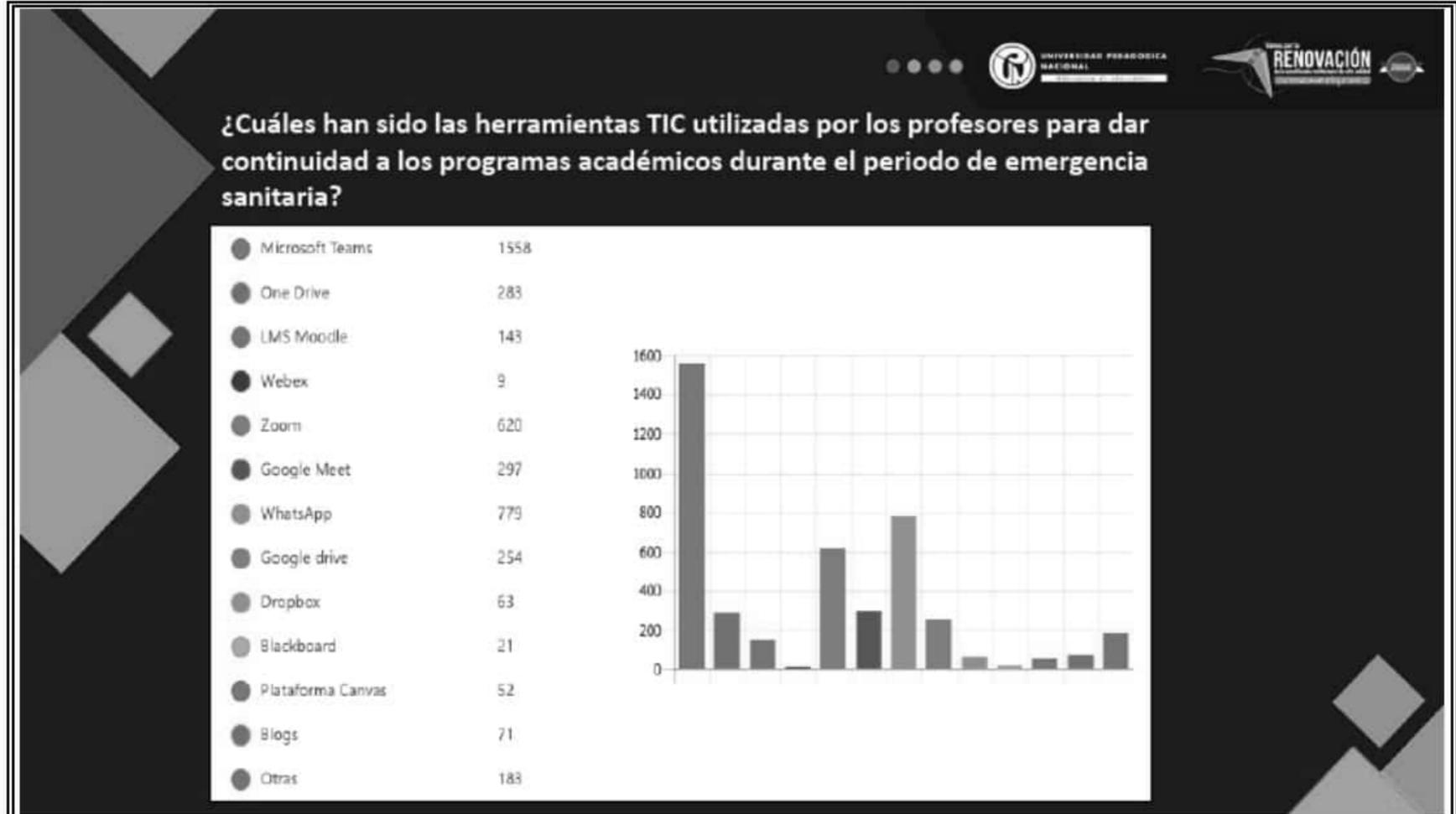
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 50 de 64	



	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 51 de 64	







 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 54 de 64	

Anexo punto: VAC - Análisis de modelo de alternancia o actividades mediadas por TIC para la programación académica 2020-2. Intervención VAC, REC, SSG y facultad.

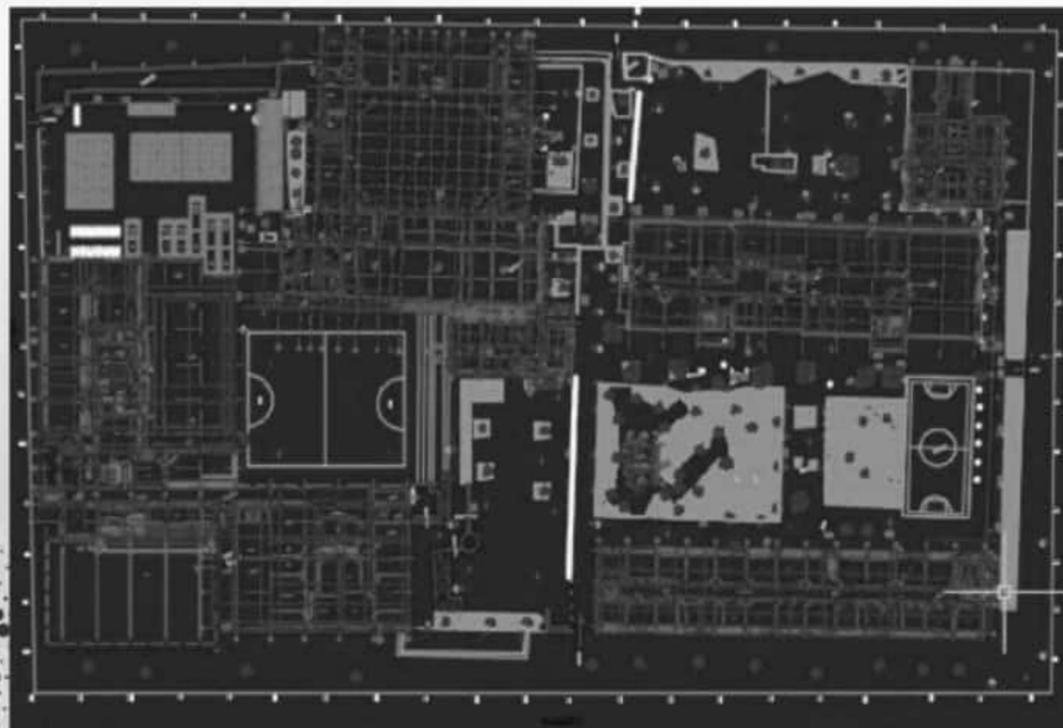


Requerimiento de infraestructura para un posible escenario de actividades presenciales de pregrado y posgrado

2020




Infraestructura general instalaciones CII. 72



Las instalaciones de la calle 72 tienen habilitadas tres (3) accesos, de acuerdo al protocolo de bioseguridad, toda persona que ingrese debe seguir instrucciones básicas como son la limpieza de suelas de los zapatos, toma y registro de temperatura y lavado de manos.

- Portería calle 72: cuenta con batería de baños cercana en el semisótano del edificio A.
- Portería calle 73: no cuenta con baterías de baños cercana, por lo que se requieren instalar lavamanos próximos a esta portería
- Portería de parqueaderos carrera 13: No cuenta con baterías de baños cercana, por lo que se requieren instalar lavamanos próximos a esta portería

Una vez se adopten las medidas para el reinicio de clases presenciales se deberán seguir las instrucciones de distanciamiento social de 2 m., tanto en los salones de clase y demás espacios académicos como en las áreas administrativas, áreas de servicios complementarios, circulaciones, zonas verdes y plazoletas.

La Subdirección de Servicios Generales – Planta Física y Aseo es la encargada de realizar la limpieza y desinfección de todas las áreas de la Universidad, de acuerdo al protocolo de bioseguridad y su anexo respectivo.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educar para transformar

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

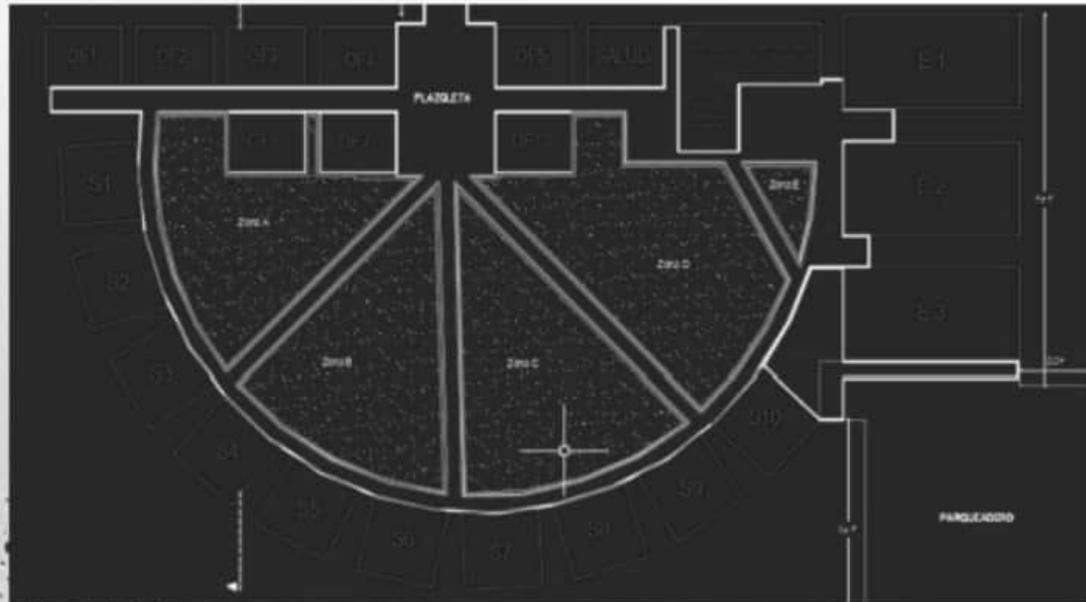
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 55 de 64

Infraestructura general Valmaría



Las instalaciones de Valmaría tiene habilitados dos (2) accesos, de acuerdo al protocolo de bioseguridad, toda persona que ingrese debe seguir instrucciones básicas como son la limpieza de suelas de los zapatos, toma y registro de temperatura y lavado de manos.

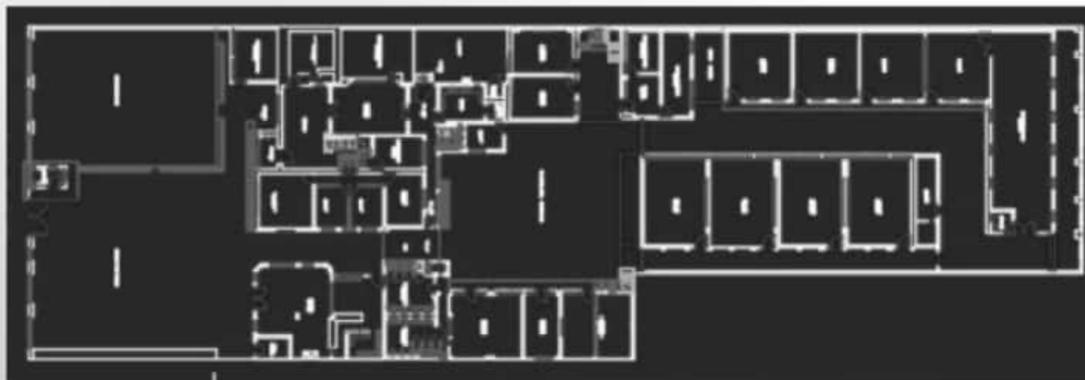
- Portería peatonal calle 183: no cuenta con baterías de baños cercana, por lo que se requieren instalar lavamanos próximos a esta portería
- Portería Vehicular y motocicletas: No cuenta con baterías de baños cercana, por lo que se requieren instalar lavamanos próximos a esta portería

Una vez se adopten la medidas para el reinicio de clases presenciales se deberán seguir las instrucciones de distanciamiento social de 2 m., tanto en los salones de clase y demas espacios académicos como en las áreas administrativas, áreas de servicios complementarios, circulaciones, zonas verdes y plazoletas.

La Subdirección de Servicios Generales – Planta Física y Aseo es la encargada de realizar la limpieza y desinfección de todas las áreas de la Universidad, de acuerdo al protocolo de bioseguridad y su anexo respectivo.



Infraestructura general El Nogal



Las instalaciones de El Nogal tiene habilitado un (1) acceso, de acuerdo al protocolo de bioseguridad, toda persona que ingrese debe seguir instrucciones básicas como son la limpieza de suelas de los zapatos, toma y registro de temperatura y lavado de manos.

- Portería peatonal calle 78: no cuenta con baterías de baños cercana, por lo que se requieren instalar lavamanos próximos a esta portería
- Portería Vehicular y motocicletas calle 78: No cuenta con baterías de baños cercana, por lo que se requieren instalar lavamanos próximos a esta portería

Una vez se adopten la medidas para el reinicio de clases presenciales se deberán seguir las instrucciones de distanciamiento social de 2 m., tanto en los salones de clase y demas espacios académicos como en las áreas administrativas, áreas de servicios complementarios, circulaciones, zonas verdes y plazoletas.

La Subdirección de Servicios Generales – Planta Física y Aseo es la encargada de realizar la limpieza y desinfección de todas las áreas de la Universidad, de acuerdo al protocolo de bioseguridad y su anexo respectivo.



Infraestructura general Parque Nacional



Las instalaciones de Parque Nacional tiene habilitado dos (2) accesos, de acuerdo al protocolo de bioseguridad, toda persona que ingrese debe seguir instrucciones básicas como son la limpieza de suelas de los zapatos, toma y registro de temperatura y lavado de manos.

- Portería peatonal calle 39: no cuenta con baterías de baños cercana, por lo que se requieren instalar lavamanos próximos a esta portería
- Portería Vehicular y motocicletas calle 39: No cuenta con baterías de baños cercana, por lo que se requieren instalar lavamanos próximos a esta portería

Una vez se adopten la medidas para el reinicio de clases presenciales se deberán seguir las instrucciones de distanciamiento social de 2 m., tanto en los salones de clase y demas espacios académicos como en las áreas administrativas, áreas de servicios complementarios, circulaciones, zonas verdes y plazoletas.

La Subdirección de Servicios Generales – Planta Física y Aseo es la encargada de realizar la limpieza y desinfección de todas las áreas de la Universidad, de acuerdo al protocolo de bioseguridad y su anexo respectivo.

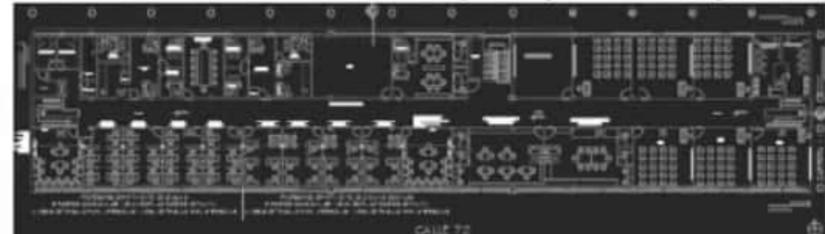
Infraestructura de salones de clase CII. 72

Edificio A – Segundo piso (26 salones)



El promedio de área de los salones es de 31.74 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 8 personas en cada uno, que equivalen a 208 en todo el piso.

Edificio A – Tercer piso (6 salones)



El promedio de área de los salones es de 33.48 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 8 personas en cada uno, que equivalen a 48 en todo el piso.

Edificio B– Primer piso (3 salones)



El promedio de área de los salones es de 40.60 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 10 personas en cada uno, que equivalen a 30 en todo el piso.

Edificio B– Segundo piso (11 salones)



El promedio de área de los salones es de 40.5 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 10 personas en cada uno, que equivalen a 110 en todo el piso.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

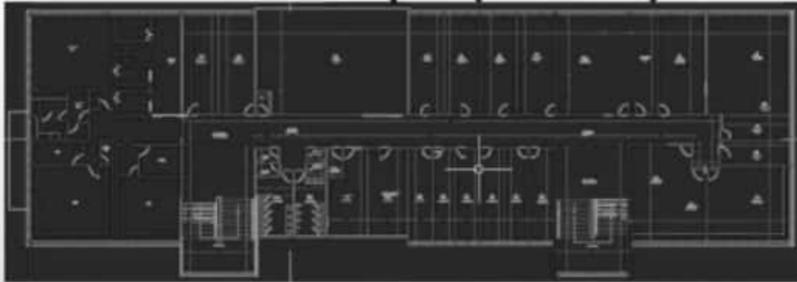
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 57 de 64

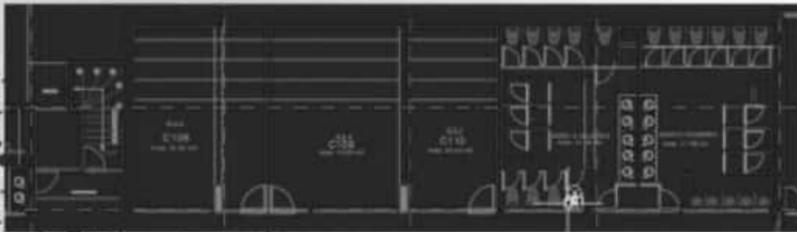
Infraestructura de salones de clase CII. 72

Edificio B – Tercer piso (9 salones)



El promedio de área de los salones es de 28.45 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 7 personas en cada uno, que equivalen a 63 en todo el piso.

Edificio C – Primer piso (3 salones)



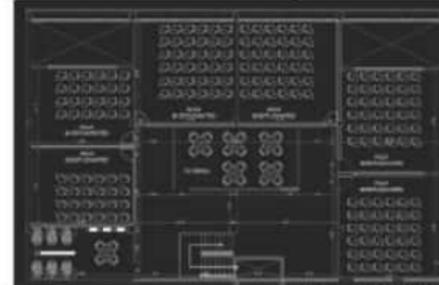
El promedio de área de los salones es de 29.85 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 7 personas en cada uno, que equivalen a 21 en todo el piso.

Edificio B – P-4 (10 laboratorios + 2 aulas)



El promedio de área de los laboratorios es de 36.50 m², la cantidad de estudiantes depende de la distribución interna de cada laboratorio, que no debe pasar del 30%. 2 aulas, promedio 44.62 m² con 11 personas c/u.

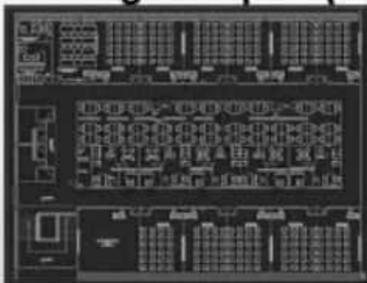
Edificio C – Mezanine (6 salones)



El promedio de área de los salones es de 43.1 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 10 personas en cada uno, que equivalen a 60 en todo el piso.

Infraestructura de salones de clase CII. 72

Edificio C – Segundo piso (12 salones)



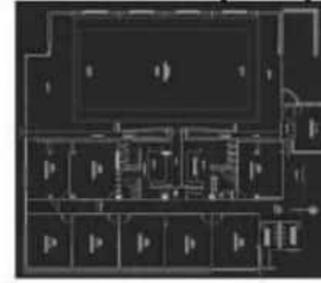
El promedio de área de los salones es de 32.30 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 8 personas en cada uno, que equivalen a 96 en todo el piso.

Edificio E – Tercer piso (5 salones)



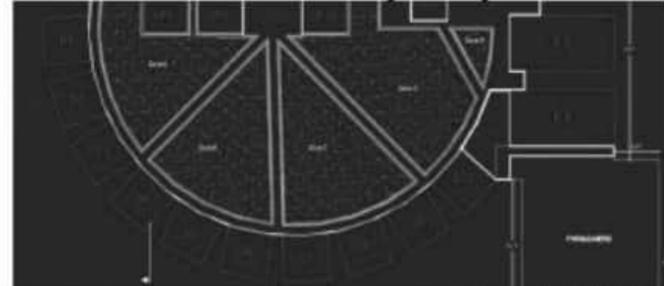
El promedio de área de los salones es de 54.93 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 13 personas en cada uno, que equivalen a 65 en todo el piso.

Edificio E – Primer piso (8 salones)



El promedio de área de los salones es de 53.60 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 13 personas en cada uno, que equivalen a 104 en todo el piso.

Valmaría – 10 salones y 2 especializadas



El promedio de área de los salones es de 84.6 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 21 personas en cada uno, que equivalen a 210 en todo el piso.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

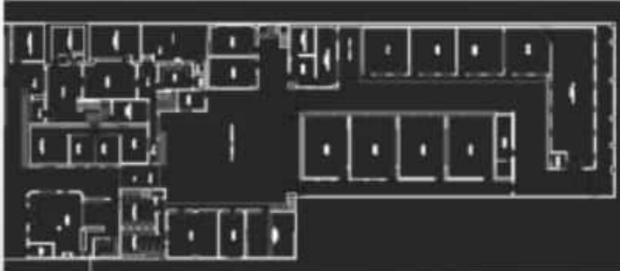
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 64

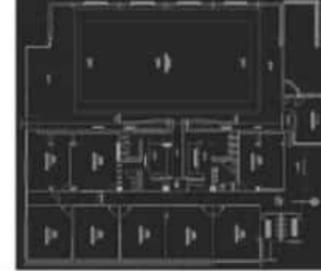
Infraestructura de salones de clase

El Nogal – Primer piso (17 salones)



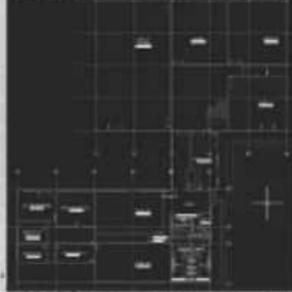
El promedio de área de los salones es de 30.30 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 7 personas en cada uno, que equivalen a 119 en todo el piso.

El Nogal– Segundo piso (10 salones)



El promedio de área de los salones es de 15.52 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 4 personas en cada uno, que equivalen a 40 en todo el piso.

Parque Nacional– Primer piso (5 salones)



El promedio de área de los salones es de 107.37 m², dejando 4 m² de ocupación x persona pueden estar 19 personas en cada uno, coliseo de 19 personas, que equivalen a 134 en todo el piso.

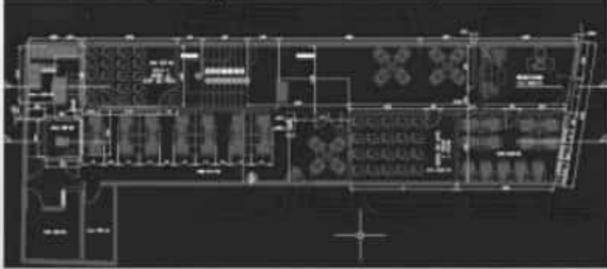
Parque Nacional – Segundo piso (3 salones)



El promedio de área de los salones es de 57.00 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 14 personas en cada uno, que equivalen a 42 en todo el piso.

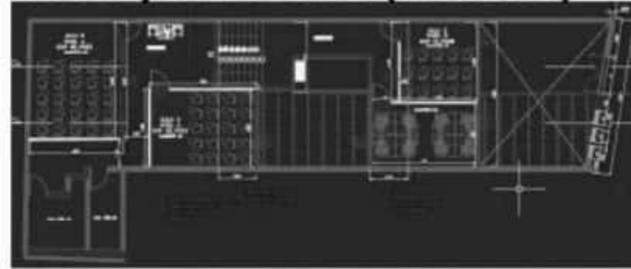
Infraestructura de salones de clase CII. 57

Primer y segundo nivel (2 salones)



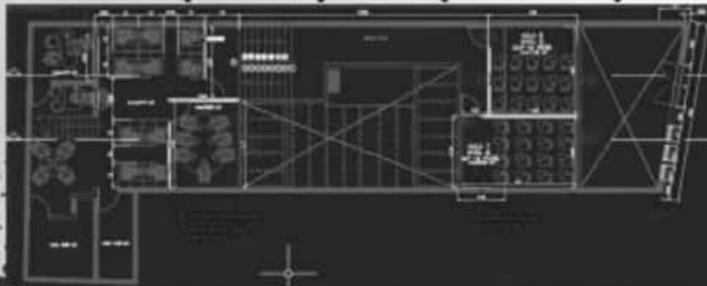
El promedio de área de los salones es de 20.50 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 5 personas en cada uno, que equivalen a 10 en todo el piso.

Tercer y cuarto nivel (3 salones)



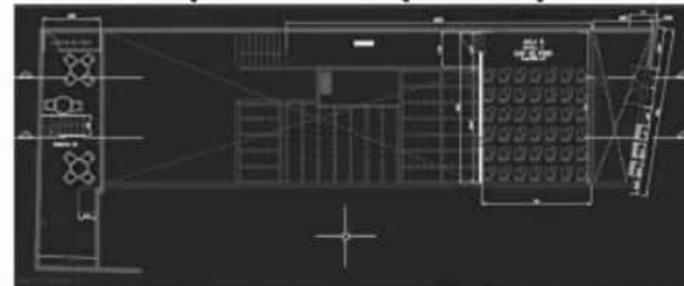
El promedio de área de los salones es de 23.56 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 6 personas en cada uno, que equivalen a 18 en todo el piso.

Quinto y sexto nivel (2 salones)



El promedio de área de los salones es de 18.17 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 5 personas en cada uno, que equivalen a 10 en todo el piso.

Séptimo nivel (1 salón)



El promedio de área de los salones es de 42.90 m², dejando 4 m² de ocupación x persona solo pueden estar 11 personas en cada uno, que equivalen a 11 en todo el piso.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 59 de 64

Infraestructura de Restaurantes

Calle 72 – Restaurante y cafetería (507.6 m²)



Área mesas y barras restaurante 264.76 m² + área mesas y servicio cafetería 242.84 m², dejando una ocupación de 4 m² por persona = 127 usuarios entre estudiantes y trabajadores

El Nogal – Cafetería (83,95 m²)



Área mesas, servicio y cocina de la cafetería y dejando una ocupación de 4 m² por persona = 21 usuarios entre estudiantes y trabajadores

Valmaría– Cafetería (237.44 m²)



Área mesas, servicio y cocina de la cafetería y dejando una ocupación de 4 m² por persona = 59 usuarios entre estudiantes y trabajadores

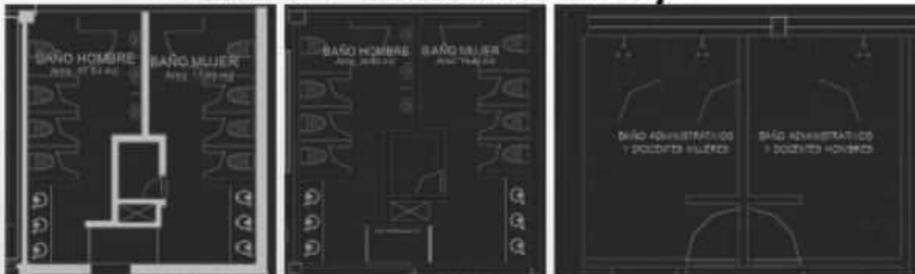
Parque Nacional – Cafetería (38.43 m²)



Área mesas y servicio de la cafetería y dejando una ocupación de 4 m² por persona = 9 usuarios entre estudiantes y trabajadores

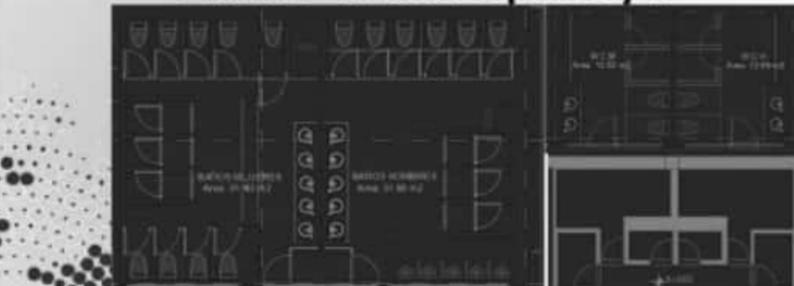
Infraestructura de Baterías de baños

Calle 72 – Edificio A Piso 2 y 3



Baterías hombres piso 2 (6 personas), baterías mujeres piso 2 (4 personas), baterías hombres piso 3 (6 personas), baterías mujeres piso 3 (4 personas), baterías funcionarios piso 3 hombres (4 personas), baterías funcionarios mujeres (4 personas)

Calle 72– Edificio C piso 1 y 2



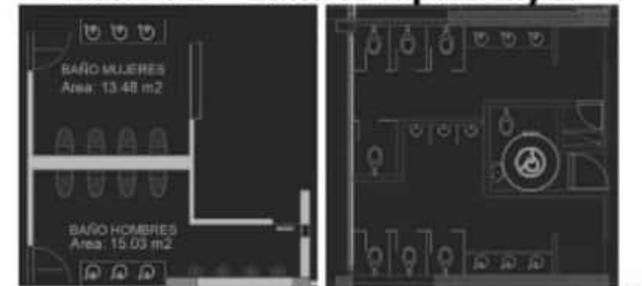
Baterías hombres personal (11 personas), baterías mujeres piso 1 (10 personas), baterías hombres funcionarios (2 personas), baterías mujeres funcionarias (2 personas), baterías piso 2 hombres (2 personas), baterías piso 2 mujeres (2 personas)

Calle 72– Edificio B piso 2 y 3



Baterías hombres piso 2 (7 personas), baterías mujeres piso 2 (5 personas), baterías hombres piso 3 (7 personas), baterías mujeres piso 3 (5 personas)

Calle 72 – Edificio E piso 1 y 2



Baterías hombres piso 1 (6 personas), baterías mujeres piso 1 (4 personas), baterías hombres piso 2 (5 personas), baterías mujeres piso 2 (4 personas), baño movilidad reducida piso 2 (1 persona)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

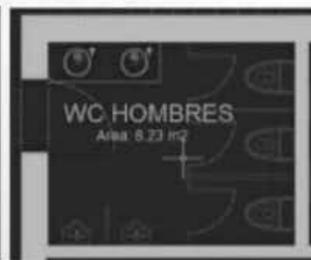
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 60 de 64

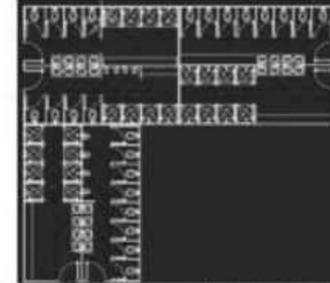
Infraestructura de Baterías de baños

Calle 72 – Edificio P Mezanine y Piso 2



Baterías hombres mezanine (5 personas), baterías mujeres mezanine (4 personas), baterías hombres piso 2 (5 personas), baterías mujeres piso 2 (4 personas)

Valmaría - Baterías mujer y hombre



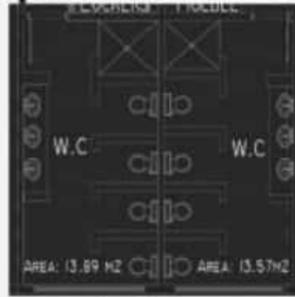
Baterías hombres mezanine (5 personas), baterías mujeres mezanine (4 personas), baño movilidad reducida (1 persona)

EL Nogal – Piso 1



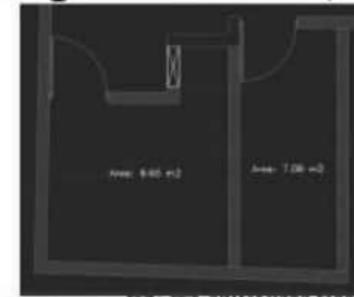
Baterías hombres piso 1 (4 personas), baterías mujeres piso 1 (4 personas), baño movilidad resucidas (1 persona)

Parque Nacional – Piso 1



Baterías hombres piso 1 (4 personas), baterías mujeres piso 1 (4 personas), baño movilidad resucidas (1 persona)

Posgrados – Nivel 1,3 y 5



Baterías hombres por nivel (5 personas), baterías mujeres por nivel (3 personas)

Infraestructura de La U.P.N.

CONCLUSIONES

Promedio de ocupación máxima de salones:

- Calle 72 = 9.54 Personas por salón
- Valmaría = 21 personas por salón
- El Nogal = 5.5 personas por salón
- Parque Nacional = 16.5 personas por salón sin incluir el coliseo
- Posgrados = 6.75 personas por salón

Promedio de ocupación máxima de baterías de baños

- Calle 72 = 5 personas por turno de uso
- Valmaría = 6 personas por turno de uso
- El Nogal = 5 personas por turno de uso
- Parque Nacional = 4 personas por turno de uso
- Posgrados = 3 personas por turno de uso

Promedio de ocupación máxima restaurantes y cafetería

- Calle 72 = 127 personas para toda el área incl. cocina
- Valmaría = 59 personas para toda el área incl. cocina
- El Nogal = 21 personas para toda el área incl. cocina
- Parque Nacional = 9 personas para toda el área incl. cocina
- Posgrados = No Aplica



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 61 de 64	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación de calidad





CONSEJO ACADÉMICO
COMUNICADO 06

Actividades académicas de pregrado y posgrado continuarán en el 2020 con mediación de las TIC

El 19 de abril de 2020 el Consejo Académico, frente al Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, decidió la continuidad o inicio de los calendarios académicos del semestre 2020-1 con la mediación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La protección de la vida de todos los miembros de la comunidad universitaria es una prioridad frente a un escenario de pandemia que para todos se presenta de manera inédita.

El balance sobre el desarrollo de las actividades académicas señala cómo a lo largo del semestre profesores y estudiantes han privilegiado metodologías sincrónicas haciendo uso de herramientas como Microsoft Teams, WhatsApp, Zoom, entre otras. Prevalece un balance positivo sobre el trabajo académico mediado por las TIC. Las dificultades están en las condiciones socioeconómicas relacionadas con la pérdida de empleos en los hogares colombianos. Otras limitaciones que tienen efectos sobre los procesos académicos, como el acceso a internet y equipos, se deberán atender con acciones gubernamentales e institucionales.

En un contexto en el que la emergencia sanitaria no se ha superado, porque no existe un tratamiento o vacuna eficiente para tratar el virus SARS-CoV-2, y la necesidad de mantener el aislamiento social para prevenir cualquier afectación sobre la salud de las personas y sobre el sistema sanitario, el Consejo Académico, después de valorar de manera rigurosa los informes de la Vicerrectoría Académica, la Subdirección de Servicios Generales y las facultades, decidió continuar con el periodo académico 2020-2 a través de la mediación tecnológica, en tanto no existen las condiciones necesarias para retomar actividades de manera presencial.

Para ello es pertinente elaborar una programación orientada a privilegiar los espacios académicos donde no sea un imperativo la presencialidad, en espera de escenarios propicios para las actividades de docencia, investigación y proyección social. Al mismo tiempo, es fundamental continuar con la formación en el uso de herramientas tecnológicas y las reflexiones necesarias sobre las implicaciones en la implementación de estas metodologías, particularmente en una Universidad que orienta su práctica al campo de la educación.

El Consejo Académico invita a toda la comunidad a continuar con este valioso esfuerzo que seguramente nos dejará aprendizajes importantes sobre los procesos educativos, a seguir protegiendo la vida y construyendo de manera colectiva alternativas solidarias y creativas que nos permitan persistir en los procesos formativos que adelantamos en los distintos programas.

Consejo Académico UPN
Bogotá, D. C., Julio 3 de 2020

Dignificar lo público
Potenciar la universidad



Trabajo por la **RENOVACIÓN**
de la Universidad Pedagógica Nacional
Investigación y Espiritualidad



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 62 de 64	

Anexo punto: FCT – Solicitud de apertura de dos grupos en el programa de Licenciatura en Química.

19/6/2020

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Designación representante de decanos al Comité de Publicaciones

LUCIA BERNAL CERQUERA <lbernalc@pedagogica.edu.co>

Mié 17/06/2020 21:08

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gptambrano@pedagogica.edu.co>

CC: Ma. Isabel González Terreros <migonzalet@pedagogica.edu.co>

Apreciada Doctora
Gina Paola Zambrano

Cordial saludo

Por instrucción de la profesora María Isabel González, y teniendo en cuenta la conformación del comité que determina la resolución 0818 de 28 de junio de 2018, (Resolución) uno de sus integrantes es "un representante de decanos designado por el Consejo Académico"; de acuerdo a esto, el 8 de febrero de 2017, se designó el profesor Faustino Peña, (Acta Consejo Académico) y el 15 de agosto de 2018 se ratificó el mismo profesor (Acta Consejo Académico). Por lo tanto, de acuerdo a la posesión de la nueva decanatura de la Facultad de Educación, solicito sea presentada la solicitud del nuevo representante al Comité de Publicaciones en el próximo Consejo Académico.

Muchas gracias por su amable atención y estaré atenta de lo que se requiera.

Atentamente,

Lucía Bernal Cerquera
Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo Editorial
Universidad Pedagógica Nacional
<https://revistas.pedagogica.edu.co/>


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 0818 DE 28 JUN. 2018

"Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida por el artículo 78 del Acuerdo 011 del 2017 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior facultó al Rector para crear, a través de resolución, los comités que considere necesarios para tratar los asuntos relacionados con propiedad intelectual en la Universidad, conforme a lo establecido en el artículo 78 del Acuerdo 011 de 29 de junio de 2017 del C.S. mediante el cual se expidió el Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Universidad como editora de contenidos publica obras que responden al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Desarrollo Institucional vigente y se articulan a las necesidades educativas, culturales y sociales, mediante mecanismos y estrategias para la circulación y visibilización de la producción intelectual de la comunidad universitaria.

Que la Universidad reconoce y protege la propiedad intelectual, a la vez que promueve estrategias para garantizar la construcción de una cultura que valore la importancia de los derechos de autor en la vida académica universitaria, tal como lo establece el Acuerdo 011 de 29 de junio de 2017 del C.S. mediante el cual se expidió el Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Resolución N° 1365 del 2013, por medio de la cual se expide el Reglamento de Propiedad Intelectual y de Publicaciones de la Universidad, contempla en sus Artículos 5, 13, 14 y 15 aspectos relacionados con el Comité de Propiedad Intelectual y de Publicaciones; Resolución que conforme al párrafo del Artículo 80 del Acuerdo 011 de 29 de junio de 2017 del C.S. tiene su vigencia sometida a la figura de transitoriedad, hasta tanto se dé la creación de los Comités relacionados con la propiedad intelectual.

Que por lo anterior es necesario establecer una nueva reglamentación para el Comité de Publicaciones de la Universidad, acorde con los lineamientos del Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Acuerdo 011 de 29 de junio de 2017 del C.S. precisando aspectos puntuales para su definición, objetivo, conformación y funciones, por cuanto se requiere contar con políticas editoriales, que en su seno se originen, desarrollen y promuevan, para producir contenidos editoriales de alta calidad derivados de los desarrollos investigativos, docentes, artísticos y didácticos.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto: Crear y reglamentar el Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, que constituye la instancia de coordinación y seguimiento de las publicaciones de la Universidad, así como de sus políticas editoriales. Este tendrá como objetivo principal la formulación de directrices y toma de decisiones relacionadas con la edición y circulación de la producción intelectual de la Universidad, así como velar por el debido cumplimiento de los principios y funciones que se establecen en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad.

28 JUN. 2018 1


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 0818 DE 28 JUN. 2018

Artículo 2. Conformación. El Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional estará conformado por:

- 1) El (la) Vicerrector de Gestión Universitaria, quien lo preside y convoca
- 2) El (la) Vicerrector Académico.
- 3) El (la) Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Editorial, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.
- 4) Un representante de los decanos designado por el Consejo Académico.
- 5) El (la) Subdirector de Gestión de Proyectos - Centro de Investigaciones (CIUP).
- 6) Un representante de los profesores designado por el Consejo Académico.
- 7) Un representante de los editores de las revistas indexadas de la Universidad Pedagógica Nacional.

Parágrafo 1. El Comité podrá invitar a sus sesiones a los Decanos, Directores de Departamento, Coordinadores de Programa o Directores de Institutos o Centros, Jefes de Oficina, Subdirectores o cualquier otro funcionario de la Universidad, al igual que a expertos externos, cuando lo considere pertinente de acuerdo a los temas a tratar. Los invitados no tendrán derecho a voto.

Artículo 3. Funciones. Son funciones del Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional las siguientes:

- 1) Asesorar al Rector, a los Vicerrectores, a las Unidades Académicas y demás instancias en todos los asuntos relacionados con las publicaciones.
- 2) Emitir conceptos acerca de la viabilidad y pertinencia de publicaciones solicitadas por diferentes Unidades Académicas al Consejo Académico.
- 3) Proponer el diseño de las políticas editoriales de la Universidad para que sean aprobadas por el Consejo Superior.
- 4) Proponer el plan anual de publicaciones de la Universidad acorde al Plan de Desarrollo Institucional vigente.
- 5) Crear, modificar o terminar las colecciones y líneas editoriales que se formulan en conjunto con el Grupo Interno de Trabajo Editorial.
- 6) Avalar y respaldar las publicaciones de la Universidad, así como hacer recomendaciones y resolver inquietudes en materia editorial.
- 7) Establecer periódicamente lineamientos adecuados para realizar coediciones con el fin de favorecer alianzas entre la Universidad y otras instituciones u organizaciones sociales.
- 8) Presentar informes, solicitudes e inquietudes a los órganos de gobierno universitario sobre el desarrollo de la producción intelectual y editorial de la Universidad.
- 9) Velar por la calidad de las publicaciones de la Universidad.
- 10) Orientar y acompañar los distintos proyectos editoriales que se desarrollan en la Universidad.
- 11) Velar por el cumplimiento de las políticas, normatividad y reglamentación relativas a lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual y en las legislaciones nacionales e internacionales.
- 12) Revisar y aprobar la elaboración del catálogo de publicaciones que realiza el Grupo Interno de Trabajo Editorial.
- 13) Liberar y evaluar los términos de referencia de las convocatorias internas para la publicación de libros, así como asegurar su buen desarrollo.
- 14) Revisar y avalar la participación en ferias del libro nacionales e internacionales que permitan establecer alianzas y convenios editoriales.
- 15) Promover y aprobar las coediciones que realice la Universidad.

Artículo 4. Periodicidad. El Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional sesionará de manera ordinaria cada dos meses, iniciando en el mes de febrero de cada anualidad. Y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.

28 JUN. 2018 2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación en Movimiento</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 63 de 64


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° **0818** DE 28 JUN 2013

Las reuniones ordinarias serán convocadas con una antelación no menor de cinco (5) días hábiles, indicando el temario, fecha, hora y lugar de la reunión.

Las reuniones extraordinarias serán convocadas, con una anticipación mínima de dos (02) días hábiles, indicando lugar, fecha y hora de la reunión así como el o los temas que motivan la convocatoria.

Artículo 5. Quórum. El Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, deliberará con la participación de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y las decisiones se adoptarán con la mitad más uno, de los votos de los participantes con voz y voto. De presentarse empate, se repetirá la votación sucesivamente.

Artículo 6. Secretaría Técnica. El (a) Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Editorial ejercerá las funciones de Secretaría Técnica del Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

Artículo 7. Funciones de la Secretaría Técnica. El (a) Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Editorial como Secretaría Técnica del Comité de la Universidad Pedagógica Nacional, ejercerá las siguientes funciones:

- 1) Elaborar el orden del día y compilar la documentación que debe presentarse a los miembros del Comité.
- 2) Elaborar para aprobación y firma correspondiente, los actos administrativos que den trámite a las decisiones adoptadas por el Comité.
- 3) Realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las decisiones tomadas por el Comité.
- 4) Levantar los actas de las sesiones y someterlas a la aprobación de los miembros del Comité.
- 5) Custodiar, preservar y mantener técnicamente dispuestas las actas, sus soportes y los archivos del proceso.
- 6) Cumplir las normas y procedimientos vigentes en materia de gestión documental y presentar Acta de entrega de las funciones confiadas, al término de la designación como secretario técnico del Comité.

Artículo 8. Sesiones Virtuales. El Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional podrá deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios. Estas decisiones serán recopiladas en actas físicas ad-referéndum, y se establecerá una fecha límite para la recepción de las respuestas de los miembros del Comité.

Artículo 9. Publicación. Corresponde al Grupo Interno de Trabajo Editorial realizar la publicación de las obras de la Universidad Pedagógica Nacional, previamente aprobadas por el Comité de Publicaciones, así como atender y verificar el proceso de impresión (contratación, aprobación de pruebas impresas y de color, recepción de ejemplares impresos). De lo cual, deberá informar al Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

Artículo 10. Visibilización, distribución y apropiación social. El Comité de Publicaciones propondrá y evaluará las estrategias de visibilización, distribución, circulación, comercialización y apropiación social, así como aquellas que al Grupo Interno de Trabajo Editorial le sugiera.

3


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° **0818** DE 28 JUN 2013

Parágrafo 1. La Universidad facilitará los medios para que los libros que se realizan en formato impreso sean también convertidos en libros electrónicos y puestos al alcance de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

Parágrafo 2. La distribución de las obras se definirá mediante resolución rectoral y siguiendo las indicaciones del canje y depósito legal.

Parágrafo 3. El precio de los libros lo definirá el Grupo Interno de Trabajo Editorial para que sea fijado mediante Resolución Rectoral, garantizando el costo de impresión del libro.

Artículo 11. Conflicto de intereses. Cuando un miembro del Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional tenga conflicto de intereses, deberá declararse impedido para participar en las deliberaciones y votaciones que se realicen por cualquier medio. En caso de que algún miembro del comité y autor a la vez de alguna obra en convocatoria o propuesta de publicación no se declare impedido, los demás integrantes del Comité tendrán la facultad para recusarlo. Igualmente, si alguno de los integrantes del Comité se presenta a convocatorias internas de publicación o propone obras de su autoría en coedición o colaboración, deberá declararse impedido para participar en todos los puntos de las sesiones que se refieran a convocatorias y solicitudes o propuestas de publicación.

Artículo 12. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la normatividad que le sea contraria, especialmente los Artículos 5. COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE PUBLICACIONES, 5. PLAN ANUAL DE PUBLICACIONES, 8. CATÁLOGO DE PUBLICACIONES, 13. PUBLICIDAD, 14. VISIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL y 15. COEDICIONES de la Resolución N° 1366 del 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los
28 JUN 2013


ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
 Rector

Vº Bº. Viceministro de Gestión Universitaria - Sandra Patricia Rodríguez Avello
 Vº Bº. Jefe Oficina Jurídica - Claudia Consuelo Bañago Espínola
 Vº Bº. Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Editorial - Adolfo León Atehortúa Cruz
 Vº Bº. Grupo Interno de Trabajo Editorial - Miguel Ángel Pineda Cruz, ADP

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 64 de 64	

Anexo punto: FHU – Solicitud expedición de comunicado respecto a la violencia contra las mujeres y la infancia.








El miedo habita entre los más indefensos y no podemos quedarnos en silencio

La Universidad Pedagógica Nacional, como formadora de maestros y maestras para una sociedad en paz, se manifiesta en contra de la violencia ejercida contra los niños y niñas del país. Sigue siendo inconcebible que en la sociedad existan actos de violencia contra la infancia, y más cuando se trata de actos violentos verificados de instituciones que representan al Estado y que están en la obligación de proteger a la ciudadanía.

Por eso, condenamos enfáticamente los abusos sexuales cometidos por militares contra niñas y niños indígenas en el país. Los pueblos ancestrales representan la sabiduría acumulada que debe respetarse y protegerse. Su impulso vital sobrevive en sus modos de estar en armonía con su ciencia, arte, tradiciones, mitos, medicina y territorio, además de su saber cultural.

Los pueblos ancestrales han sobrevivido y siguen sobreviviendo a la barbarie, pues el terror y el miedo continúan habitando entre sus familias para robarles la tranquilidad y el bienestar, pese a que históricamente han sido valorados por su resistencia, convivencia y solidaridad.

En los últimos días hemos conocido que existen más de 118 militares investigados por abuso sexual (periódico El Tiempo, 1 Julio, 2020)^[1] y muchos de ellos investigados por violencias sexuales cometidas contra menores indígenas del país. Eso muestra que el Estado ha desconocido una violencia instaurada por un poder abusivo que se ha introducido en el seno de comunidades como la Emberá y la Nukali-makú. Es fundamental reconocer que este tipo de agresiones, algunas de ellas basadas en género, se han sustentado en conductas en las cuales los cuerpos de las mujeres y de las niñas han sido el botín de guerra.

Así mismo, este flagelo está presente en los hogares de niñas, niños y adolescentes en nuestro país; esto se ha reflejado aún más en el confinamiento, donde es evidente que algunos hogares son espacios inseguros de habitar para las infancias y las mujeres. Lo corroboran las cifras de Medicina Legal, que en los cinco primeros meses de este año han reportado 6.479 casos de violencia a menores, 5.422 mujeres y 1.057 hombres aproximadamente. El informe señala que las edades de las víctimas oscilan entre 1 y 17 años. Igualmente, el ICBF reveló que hay 62.000 menores bajo protección de esa entidad, siendo el 38% casos de violencia sexual y el 85% niñas. (Semana, 29 de junio 2020)^[2]

Frente a estas alarmas, los maestros y padres de familia tenemos una tarea conjunta para proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes; educar en el respeto y el reconocimiento de los demás; desterrar las prácticas sociales que validan las violencias de todo tipo; combatir la indiferencia; generar redes de apoyo para recuperar la comunidad; escuchar siempre a nuestros pequeños fortaleciéndolos como ciudadanos con derechos y opinión propia. Afirmamos la necesidad de reivindicar a las infancias, no solo como sujetos de derechos, sino como sujetos constructores de una Colombia en la paz.

Consejo Académico UPN
Bogotá, D. C., julio 6 de 2020

[1] Véase <https://www.eltiempo.com/juridico/delitos/ejercito-118-investigaciones-abiertas-por-abuso-sexual-de-menores-513080>

[2] Véase <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-retrato-de-la-nina-indigena-que-habrio-caso-abusado-por-militares-en-guerra/662646>

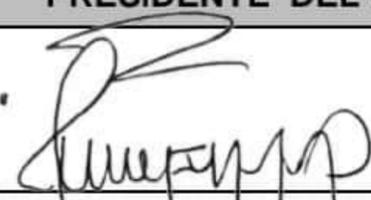
8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ